Archivo Municipal de Tomelloso

PROVINCIA DE C-Real

Partido judicial de Alcazar San Juan Año de 1.952

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Ayuntamiento Pleno Tomelloso

Archivo Municipal de Tomelloso

Este libro, compuesto de cien *folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que se celebren* el Ayuntamiento de Tomelloso Pleno *ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con* tres *pliego de papel de Pagos al Estado, clase* A, 3=, 7= y 10= *números* A2837015, A2516747 y C1499208 *importante* veintiseis con veinticinco ctmos.

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta oficina.

Real *a* de Diciembre *de mil novecientos* cincuenta y dos.

El Alcalde Presidente.

Archivo Municipal de Tomelloso

TIMBRE DEL ESTADO

AL ESTADO

3.ª CLASE 25 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado

El presente pliego y el de la clase A2837015
7ª A2516747 - 10ª C1499208

hacen el completo reintegro del libro de actas del Ayuntamiento de Tomelloso

PAGOS AL ESTADO 25 PESETAS

CIUDAD REAL 29 de diciembre de 1912

P. El Admor. de Rentas.

3ª CLASE

Archivo Municipal de Tomelloso

Archivo Municipal de Tomelloso

Sesión extraordinaria del 9 Diciembre 1952

Asistieron

Don José María Ugena
" Daniel Plasa
" Abraham Ortiz
" Antonio Espinosa
" Manuel Camacho
" Isidro Carretero
Vicente Carretero
Florencio Jiménez
Antonio Molina
Alfonso Molinero
Lorenzo Navarro
Emilio Blanco
Cesar Ramírez
Benigno Torres
Pablo Villena.

En Tomelloso a nueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, a la que se convocó con la antelación y formas legales, los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José María Ugena Ramírez, que declaró el Excmo. Ayuntamiento constituido en sesión y abierta esta:

Asistió el Sr. Interventor.

Dada lectura del acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Orden del día

Dada lectura al proyecto de presupuesto municipal, para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y tres, y de los documentos que han servido de base para su formación. Despues de amplia discusión y por unanimidad de los señores reunidos que constituyen la totalidad de sus miembros.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó:

Primero.- Aprobar el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y tres, cuyo resumen, por capitulos es el siguiente:

Gastos

Capitulo	Concepto	Pesetas
I	Obligaciones generales	650.702'90
II	Representación municipal	54.550'00
III	Vigilancia y seguridad	28.009'02
IV	Policia urbana y rural	75.930'00
V	Recaudación	23.000'00
VI	Personal y material de oficinas	1.328.362'87
VII	Salubridad e higiene	120.361'58

Archivo Municipal de Tomelloso

VIII	Beneficencia	214.133'33
IX	Asistencia social	89.000'00
X	Instrucción pública	375.576'00
XI	Obras públicas	519.957'28
XIII	Fomento de los intereses comunales	80.000'00
XVIII	Imprevistos	9.000'00
	Total	3.568.582'98

Ingresos

I	Rentas	171.496'16
II	Aprovechamiento de bienes comunales	1.500'00
V	Eventuales y extraordinarios	26.000'00
VI	Arbitrios con fines no fiscales	50.000'00
VII	Contribuciones especiales	105.000'00
VIII	Derechos y tasas	700.654'60
IX	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	1.510.500'00
X	Imposición municipal	998.432'22
XI	Multas	5.000'00
	Total	3.568.582'98

Segundo.- Aprobar las bases complementarias para la ejecución del presupuesto que se acompaña al mismo y Tercero.- Elevar instancia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, en súplica de autorización para proceder de las exacciones siguientes: Recargo sobre el importe del tres por ciento sobre el producto de las explotaciones mineras y arbitrio sobre traviesas en espectaculos públicos, por su inexistencia en el término municipal y arbitrio sobre solares sin edificar y sobre el valor de los terrenos por no adaptarse a las condiciones peculiares del Municipio, ya que por su carácter eminentemente agrícola están la mayoría de los mismos afectos a la expresada explotación.

No habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintidos horas, quince minutos. el Sr. Presidente levantó

Archivo Municipal de Tomelloso

la sesión de la que se extendió la presente acta, que firmaron los señores reunidos conmigo el Secretario de que certifico.



Sesión ordinaria del 26 Diciembre 1952

Asistieron

Don José María Ugena
„ Samuel Plasa
„ Abraham Ortiz
„ Antonio Espinosa
„ Manuel Coronado
„ Isidro Carretero
„ Vicente Carretero
„ Antonio Molina

En Tomelloso a veintiseis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, a la que se convocó con la antelación y formas legales, los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José María Ugena Ramírez, que declaró el Excmo. Ayuntamiento constituido en sesión y abierta esta:

Asistió el Sr. Interventor.

Archivo Municipal de Tomelloso

VIII	Beneficencia	214.133'33
IX	Asistencia social	89.000'00
X	Instrucción pública	375.576'00
XI	Obras públicas	519.957'28
XIII	Fomento de los intereses comunales	80.000'00
XVIII	Imprevistos	9.000'00
	Total	3.568.582'98

Ingresos

I	Rentas	171.496'16
II	Aprovechamiento de bienes comunales	1.500'00
V	Eventuales y extraordinarios	26.000'00
VI	Arbitrios con fines no fiscales	50.000'00
VII	Contribuciones especiales	105.000'00
VIII	Derechos y tasas	700.654'60
IX	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	1.510.500'00
X	Imposición municipal	998.432'22
XI	Multas	5.000'00
	Total	3.568.582'98

Segundo.- Aprobar las bases complementarias para la ejecución del presupuesto que se acompaña al mismo y Tercero.- Elevar instancia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, en súplica de autorización para prescindir de las exacciones siguientes: Recargo sobre el impuesto del tres por ciento sobre el producto de las explotaciones mineras y arbitrio sobre travesías en espectáculos públicos, por su inexistencia en el término municipal y arbitrio sobre solares sin edificar y sobre el valor de los terrenos por no adaptarse a las condiciones peculiares del Municipio, ya que por su carácter eminentemente agrícola están la mayoría de los mismos afectos a la expresada explotación.

No habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintidos horas, quince minutos, el Sr. Presidente levantó

Archivo Municipal de Tomelloso

la sesión de la que se extendió la presente acta, que firmaron los señores reunidos conmigo el Secretario de que certifico.

Sesión ordinaria del 26 Diciembre 1952

Asistieron

Don José María Ugena
„ Samuel Plaza
„ Abraham Ortiz
„ Antonio Espinosa
„ Manuel Camacho
„ Isidoro Carretero
„ Vicente Carretero
„ Antonio Molina

En Tomelloso a veintiseis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, a la que se convocó con la antelación y formas legales, los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José María Ugena Ramírez, que declaró el Excmo. Ayuntamiento constituido en sesión y abierta esta:

Asistió el Sr. Interventor.

Don Alfonso Molinero
.. Lorenzo Navarro
.. Emilio Olmedo
. Cesar Ramirez
. Benigno Torres
.. Pablo Villena.

No asistió el h. Jimenez, por hallarse ausente del término municipal.
Dada lectura del acta de la sesión anterior fué aprobada.

Orden del dia

Se dió lectura a un oficio del Gobierno Civil, por el que notifica ha sido prorrateada, por la Dirección General de Administración Local, la pensión de dos mil novecientas veinticinco pesetas, anuales, concedida a Doña Soledad Zaguzo Martinez, viuda del que fué Director de la Banda de Música, Don Marcelino Carrajal Garcia, correspondiendo a este Ayuntamiento el pago de la cuota anual de ciento cuarenta y cinco pesetas, seis céntimos, o doce pesetas, ocho céntimos, mensuales.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó quedar enterado.

Seguidamente,

El Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad, acordó reconocer el crédito de cuatrocientas cincuenta y seis pesetas, cincuenta céntimos, a favor de la Administración del periódico Lanza de Ciudad Real, por la inserción del anuncio de subasta de las obras de pavimentación de la calle de José Antonio.

Se dió lectura a un oficio del h. Jefe Comarcal del Sindicato de la Alimentación, solicitando se le retire la recaudación de la Contribución de Usos y Consumos a la Delegación de Hacienda en la parte que afecta a su gremio y se concierte con éste el pago del impuesto de referencia.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó no acceder a lo solicitado, por estimar que el procedimiento de exacción, no puede perjudicar a los contribuyentes, porque no altera la naturaleza ni la

Archivo Municipal de Tomelloso

cuantia del impuesto.

Dada cuenta del acta de subasta para el arrendamiento del quiñon de la Zanja del Chato.

El Excmo Ayuntamiento, por unanimidad, acordó: Primero.- Declarar válido el acto de subasta celebrado y Segundo.- Adjudicar, en arrendamiento, a Don Pablo Ruiz Casero, por tres años y precio de ciento sesenta y cinco, setecientas cincuenta libras de trigo, por fanega y año, el quiñon de ocho fanegas de la Zanja del Chato, propiedad del Municipio.

Visto el expediente sobre venta mediante subasta pública de las basuras procedentes de las viviendas protegidas, del que resulta que la subasta de referencia ha quedado desierta por falta de licitadores.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó quedar enterado.

Se dió lectura a las actas de recepción provisional de las obras de construccion del edificio para Juzgado Municipal, obras del interior de la tercera planta del mismo edificio y las de la cubierta en la entrada principal del Cementerio.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó aprobar las actas de referencia, y, en su virtud, recibir provisionalmente las obras expletas.

Se dió cuenta de una instancia del contratista de las obras de construcción del edificio para Juzgado Municipal, Don Antonio Garcia Peinado, solicitando se le abone la cantidad de dos mil quinientas pesetas, que importan los trabajos de derribo y retirada de materiales efectuados y que no formaban parte de la contrata.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó que el asunto quede pendiente de estudio, hasta la siguiente sesión, en la que se dará conocimiento del mismo.

A peticion del interesado,

El Excmo. Ayuntamiento, acordó devolver a Don Antonio Morales Barba, contratista de las obras de pavimentación de la calle de José Antonio, la fianza complementaria de seis mil quinientas nueve pesetas, treinta y cuatro céntimos, constituida en la Caja Municipal, para garantía de las obras de referencia.

Vistas instancias formuladas por Don Francisco Granero, depositario de fondos; Don Eusebio Serrano, aparejador y Don Hermilo Mazoteras, auxiliar administrativo, solicitando el reconocimiento de servicios y quinquenios.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó que las instancias de los señores Granero y Serrano, queden pendientes de estudio y justificación reglamentaria de los extremos en ellas expuestos y reconocer el segundo quinquenio de setecientas cincuenta y ocho pesetas, treinta y tres céntimos, con efectos desde el día diez y seis de Noviembre del año en curso al Sr. Mazoteras.

Se dió lectura a una instancia del Subjefe de la Guardia municipal, Don Urbano Villaescusa Perea, solicitando la excedencia voluntaria por un año y

El Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad, acordó: Primero.- Conceder a Don Urbano Villaescusa Perea, Subjefe de la Guardia municipal, la excedencia voluntaria, por un año y Segundo.- Notificar la vacante, para su provisión, a la Junta Calificadora de aspirantes a destinos civiles.

Dada cuenta de un escrito de la peña taurina de esta ciudad, solicitando ayuda económica para la reconstrucción de la Plaza de Toros.

El Sr. Plaza, propuso que se construya una nueva plaza de toros en los terrenos destinados a parque en

Archivo Municipal de Tomelloso

el paseo de Circunvalación por estimar que no es adecuado el sitio en que está emplazada la actual, además de ser insuficiente el terreno que ocupa y sus accesos.

No existiendo unanimidad, el Sr. Presidente manifestó se procedía a celebrar votación nominal para determinar si se acordaba reconstruir la actual plaza de toros o construir una nueva en los terrenos del paseo de Circunvalación propiedad del Municipio, la que celebrada dió el resultado siguiente: Votaron a favor de la reconstrucción, los señores Ortiz, Espinosa, Carretero(J), Molina, Molinero, Navarro y Alcalde, total siete. En favor de la construcción de una nueva, los señores Plaza, Camacho, Carretero(V), Olmedo, Ramírez, Torres y Villena. Total siete. Quedó producido un empate a siete votos. En su virtud.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó, por no ser urgente la resolución del asunto, repetir la votación celebrada en la siguiente sesión.

No habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintiuna horas, cuarenta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extendió la presente acta, que firman los señores reunidos conmigo el Secretario de que certifico.

Archivo Municipal de Tomelloso

Sesión extraordinaria del 28 Enero 1953

Asistieron

Don José María Laguna
" Daniel Plaza
" Abraham Ortiz
" Antonio Espinosa
" Manuel Camacho
" Isidoro Carretero
" Vicente Carretero
" Florencio Jiménez
" Alfonso Molinero
" Lorenzo Navarro
" Emilio Blanco
" Pablo Villena

En Tomelloso a veintiocho de Enero de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las diez y nueve horas, quince minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria a la que se convocó con la antelación y formas legales, los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José María Laguna Ramírez, que declaró el Excmo. Ayuntamiento constituido en sesión y abierta esta:

Asistió el Sr. Interventor.

No asistieron, Don Antonio Molina, sin justificar; Don Cesar Ramírez, por enfermedad y Don Benigno Torres, por hallarse ausente del término municipal.

Dada lectura del acta de la sesión anterior fué aprobada.

Orden del día

En cumplimiento y a los efectos del artículo 7º del decreto del Ministerio del Trabajo de 22 de Junio de 1943, y artículo 5º de la Orden del mismo Ministerio de 22 de Julio siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento, acordó ratificar el acuerdo de seguir percibiendo el 1% para la prevención del paro obrero sobre las cuotas de las contribuciones, urbana, rustica e industrial, para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y cuatro y que se notifique el acuerdo a los Ministerios de Gobernación, Hacienda y Trabajo.

Seguidamente,

El Excmo. Ayuntamiento, acordó fijar a efectos de quintas en diez y seis pesetas, el

Archivo Municipal de Tomelloso

jornal medio de un bracero en la ciudad.

Se dió cuenta del expediente instruido a instancia de Don Urbano Villaescusa Perea, Subjefe de la Guardia municipal, renunciando a la excedencia voluntaria en el cargo, que se le concedió en la última sesión y solicitando el reingreso.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó acceder a lo solicitado previa conformidad de la Junta Calificadora de Cuotas Civiles a la que se notificó la vacante.

A petición de los interesados,

El Excmo. Ayuntamiento, acordó adjudicar a Don Jesús Sánchez López y Don Serafín Merino Maestre, las becas para la carrera eclesiástica, de tres mil pesetas cada una con cargo al presupuesto vigente, Capítulo X, artículo sexto, partida trescientas nueve.

Dada lectura al expediente instruido a instancia de Don Francisco Pradero, Secretario de Administración Local, solicitando se le computen para todos los efectos los servicios prestados, partiendo de la fecha inicial de veinte de Septiembre de mil novecientos treinta y dos hasta el día en curso, sin interrupción alguna.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó reconocer para todos los efectos, al Secretario de Administración Local, Don Francisco Pradero Espinosa, veinte años, tres meses y diez días de servicios referidos al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Como consecuencia del empate producido en la votación celebrada en la anterior sesión entre las proposiciones de reconstrucción de la Plaza de Toros existente o construcción de una nueva en los terrenos propiedad del Municipio, sitos en el paseo de Circunvalación,

Archivo Municipal de Tomelloso

se repitió la votación, que dió el resultado siguiente:
Votaron a favor de la reconstrucción de la Plaza de Toros, los señores Alcalde, Carretero (Don Isidoro) Espinosa, Jiménez, Molinero, Navarro, Ortiz y Villena; total, ocho.
Votaron a favor de la construcción de una nueva en los terrenos del paseo de Circunvalación, los señores, Camacho, Carretero (Don Vicente), Plaza y Olmedo; total cuatro.
En su virtud,
El Excmo. Ayuntamiento, acordó: Primero- Con la votación expuesta, reconstruir la actual Plaza de Toros y Segundo.- Por unanimidad, nombrar una comisión integrada por los señores Plaza, Espinosa, Navarro y Villena, para que estudien y propongan a la Corporación, el procedimiento para llevar a efectos la reconstrucción de la Plaza de Toros.
Dada cuenta del expediente sobre nombramiento mediante concurso de Agente ejecutivo.
El Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad, acordó nombrar a Don Antonio Molina Massa, único concursante, Agente ejecutivo, con sujección a las condiciones que han servido de base al concurso; quedando condicionado el nombramiento al resultado de la consulta que se elevará al Gobierno civil en atención a que el Sr. Molina forma parte de la Corporación, como Concejal.
A propuesta del Sr. Interventor, en uso de la facultad, que le confiere la letra e) Regla 9ª de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, publicada con el Reglamento de Haciendas Locales, de 4 de agosto de 1.952,

Archivo Municipal de Tomelloso

El Excmo. Ayuntamiento, acordó nombrar Delegado Interventor en la Administración de Arbitrios, a favor de Don Julian Muñoz Benito, Auxiliar Administrativo, para que actue con facultades para fiscalizar la formación de documentos cobratorios, liquidaciones, trámites, anuncios, exacta aplicación de tarifas y demás actos propios de la Administración de Arbitrios, a fin de velar por la observancia de las Ordenanzas fiscales y demas normas vigentes aplicables.

No habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintiuna horas, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extendió la presente acta, que firman los señores reunidos conmigo el Secretario de que certifico.

[signatures]

Archivo Municipal de Tomelloso

Sesión extraordinaria del 3 Febrero 1953

Asistieron

Excmo. Sr. Don José María del Moral y Pérez de Layas.
Don José María Laguna
" Antonio Huertas
" Daniel Plaza
" Abraham Ortiz
" Antonio Espinosa
" Manuel Camacho
" Vicente Carretero
" Isidoro Carretero
" Florencio Jiménez
" Antonio Molina
" Alfonso Molinero
" Lorenzo Navarro
" Emilio Olmedo
" Cesar Ramírez
" Benigno Torres
" Pablo Villena

En Tomelloso, a tres de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las doce horas, treinta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, para celebrar sesión extraordinaria, a la que se había citado con la antelación y formas legales, los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, Don José María del Moral y Pérez de Layas, el que declaró al Excmo. Ayuntamiento constituido en sesión y abierta ésta:

De orden del Sr. Presidente, se dio lectura al oficio, que copiado literalmente, dice lo siguiente: "El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, con fecha 20 del actual, participa a este Gobierno Civil, le ha sido aceptada la dimisión presentada por Don José María Laguna Ramírez, de su cargo de Alcalde Presidente de ese Ayuntamiento.= Este Gobierno Civil, se complace en significarle su reconocimiento por los servicios prestados.= Y conforme a la propuesta formulada y en uso a las facultades que a dicha superior autoridad le confiere el artículo 62 de la ley de Régimen Local, he acordado designar para sustituirle a Don Antonio Huertas García Molero.= Lo digo a V.S., para su conocimiento, el de la Corporación de su Presidencia, interesados y efectos, debiendo remitir certificación del acta de la sesión en que tenga lugar la toma de posesión del Sr. Huertas García Molero.= Dios guarde a V.S. muchos años.= Ciudad Real, 24 de Enero de 1953.= El Gobernador civil, José María del Moral.= Sr. Alcalde de Tomelloso."

En su virtud, se procedió a tomar el juramento reglamentario y dar posesión del cargo de Alcalde,

Archivo Municipal de Tomelloso

para el que había sido designado, a don Antonio Huertas García Ruiz, por el que se pronunciaron de viva voz ante el Crucifijo las siguientes palabras: "Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las Leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener mi competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo".

El Sr. Presidente le contestó: "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden".

Acto continuo, recibió del Sr. Presidente el bastón de mando y quedó posesionado del cargo de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Por el Alcalde saliente, Sr. Ugena, se pronunciaron unas palabras sobre su larga vida municipal y la especial atención que había prestado a los problemas benéficos y culturales, resaltando la colaboración recibida del Excmo. Sr. Gobernador civil y de las Corporaciones de que había formado parte. Felicitó por su nombramiento al Sr. Huertas y le ofreció su incondicional cooperación.

A continuación, el Alcalde entrante, Sr. Huertas, expresó la resistencia que había ofrecido al nombramiento, por estimarlo inmerecido y patentizó su reconocimiento por la distinción que para su modesta persona suponía. Enalteció la obra de su antecesor, al que consideró como único para el período de su mandato. Prometió poner al servicio de España y de Tomelloso todo cuanto le fuese factible, llegando hasta el sacrificio, por lo que solicitó la colaboración de todos, que consideraba indispensable, para situar a esta ciudad en el puesto que le correspondía. Señaló las excelentes cualidades que estimaban reunían los habitantes de Tomelloso, las que consideró precisaban de encauzamiento para su plena eficacia y para que pudieren

Archivo Municipal de Tomelloso

servir de base a la nueva etapa que debía emprenderse.

El Excmo. Sr. Gobernador, cerró el acto, titulando al Sr. Ugena de gran Alcalde y buen amigo y diciendo que tenía fundadas esperanzas en el Sr. Huertas, cuyas dotes conocía, y reflejaban las palabras que había pronunciado. Disertó brillantemente sobre la virtud del pueblo español al que consideró dormido y que para que realizase la gran obra que le estaba asignada había que estimularle con actos de limpia gestión pública y ejemplar labor privada, los que, aún aisladamente realizados, no serían estériles. Expuso y desarrolló los principios a que debía ajustarse toda conducta recta, para obtener en todo momento tranquilidad de conciencia la que calificó de máxima aspiración del ser humano y, especialmente del gobernante.

Se terminó el acto entonando el himno de la Falange y dándose por el Excmo. Sr. Gobernador los gritos de ritual que contestaron todos los asistentes con gran entusiasmo.

Cumplido el objeto de la convocatoria y siendo las trece horas, treinta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extendió la presente acta, que firman los asistentes, conmigo el Secretario de todo lo que certifico.

Archivo Municipal de Tomelloso

Sesión extraordinaria del 4 Febrero 1953

Asistieron

Don Antonio Huertas
" Daniel Plasa
" Antonio Espinosa
" Manuel Camacho
" Pablo Villena
" Vicente Carretero
" Isidoro Carretero
" Florencio Jimenez
" Alfonso Molinero
" Lorenzo Navarro
" Emilio Olmedo
" Abraham Ortiz
" Benigno Torres

En Tomelloso a cuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las diez y quince horas, quince minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, para celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria a la que se convocó con la antelación y formas legales, los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Huertas Garcia Morato, que declaró el Excmo. Ayuntamiento constituido en sesión y abierta esta:

Asistió el Sr. Interventor.

No asistieron, los señores Molina sin justificación y Ramirez, por enfermedad.

Dada lectura del acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Orden del dia

El Sr. Presidente usó de la palabra para saludar a sus compañeros y solicitar de los mismos su decidida colaboración en beneficio de esta ciudad y España, a cuyo servicio debian entregarse todos, confiando en que Dios los ayudaria si en la obra ponian la fé, laboriosidad y moralidad, obligadas en toda gestión pública.

Seguidamente, nombró Tenientes de Alcalde con delegación para estudiar la organización y vigilar los servicios relacionados con las materias siguientes: Primero, Don Daniel Plasa Novillo, Policia Urbana y rural. Segundo, Don Antonio Espinosa Serna, Gobernación. Tercero, Don Manuel Camacho Fernandez Pacheco, Hacienda y Cuarto Don Pablo Villena Palacios, Cultura. Presentes todos, los designados, quedaron posesionados de sus respectivos cargos.

Por último, a propuesta del Sr. Alcalde,

Archivo Municipal de Tomelloso

El Excmo. Ayuntamiento, acordó mantener el actual número y denominación de las Comisiones informativas, las que quedaron constituidas de la manera siguiente:

Policía urbana y rural. Presidente; Don Daniel Pasa. Vocales Don Alfonso Molinero y Don Vicente Carretero.

Gobernación. Presidente; Don Antonio Espinosa Vocales: Don Emilio Olmedo y Don Benigno Cortes.

Hacienda. Presidente: Don Manuel Camacho; Vocales: Don Florencio Jiménez y Don Cesar Ramirez.

Cultura. Presidente: Don Pablo Villena. Vocales: Don Abraham Ortiz y Don Lorenzo Navarro.

No habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintiuna horas, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extendió la presente acta, que firman los señores reunidos conmigo el Secretario de que certifico.

Archivo Municipal de Tomelloso

Sesión extraordinaria del 6 Marzo 1953

Asistieron

Dn. Antonio Huertas
" Daniel Plaza
" Antonio Espinosa
" Manuel Camacho
" Pablo Villena
" Vicente Carretero
" Florencio Jimenez
" Alfonso Molinero
" Lorenzo Navarro
" Emilio Munoz
" Abraham Ortiz
" Benigno Torres

En Tomelloso a seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las diecinueve horas, cincuenta minutos, se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, a la que se convocó con la antelación y formas legales, los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Huertas García-Molero, que declaró el Excmo. Ayuntamiento constituido en sesión y abierta esta:

No asistieron, por enfermedad, los señores Carretero, (Don Pedro), Ramirez e Interventor y en justificación, el Sr. Molina.

Dada lectura del acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Orden del dia

Por el Sr. Presidente, se dió conocimiento del fallecimiento del Sr. Jefe de la Guardia municipal, Don José Garcia Serrano.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó que se notifique la vacante, para su provisión en propiedad, a la Junta Calificadora de Certificados Civiles.

Dada lectura a una propuesta de la Alcaldia, por la que se interesa se adopte el acuerdo de solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, orden la confección del proyecto y presupuesto económico de las obras de pavimentación con adoquin de las calles del Generalisimo y Don Victor Peñasco, para que sean realizadas por el Estado con la aportación por el Municipio de las cantidades que reglamentariamente le correspondan.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó

Archivo Municipal de Tomelloso

aprobar la propuesta y facultar a la Alcaldía, para que formule la petición de que se ejecuten las obras con la aportación por el Ayuntamiento de las cantidades que reglamentariamente le correspondan.

Se dió lectura al acuerdo de la Comisión Permanente adoptado en sesión celebrada el día trece de Febrero pasado, por el que se determinó atender al pago, en cuanto sea posible de los gastos de material de escritorio de las oficinas del Juzgado Municipal de Tomelloso-Argamasilla de Alba, con la cantidad de mil novecientas veinte pesetas, cincuenta y un céntimos, remanente de la partida cuarenta y una del presupuesto municipal ordinario vigente a calidad de reintegrarse, con cargo al presupuesto de gastos e ingresos de la Comarca para mil novecientos cincuenta y cuatro, de la cifra satisfecha, y

El Excmo. Ayuntamiento, acordó sancionar el referido acuerdo.

No habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veinte horas, treinta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extendió la presente acta, que firman los señores reunidos conmigo el Secretario de que certifico.

[illegible] — [illegible] — [illegible]

[illegible] — [illegible] — [illegible]

[illegible] — Alfonso [illegible]

[illegible]

[illegible] — Abraham [illegible] — [illegible]

[illegible]

Archivo Municipal de Tomelloso

Sesión extraordinaria del 13 Marzo 1953

Asistieron

Don Antonio Huertas
" Daniel Plasa
" Antonio Espinosa
" Manuel Camacho
" Pablo Villena
" Vicente Carretero
" Florencio Jimenez
" Lorenzo Navarro
" Emilio Olmedo
" Alfonso Molinero
" Abraham Ortiz

En Tomelloso a trece de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, a la que se convocó con la antelación y formas legales, los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Huertas García-Molero, que declaró el Excmo. Ayuntamiento constituido en sesión y abierta esta:

No asistieron, por enfermedad, Don César Ramirez y Don Isidoro Carretero, por hallarse ausente Don Benigno Torres y sin justificación Don Antonio Molina.

Asistió el Sr. Interventor

Dada lectura del acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Orden del dia

Dada lectura del expediente sobre reconocimiento de servicios al Sr. Aparejador Municipal, Don Eusebio Serrano Fernandez, a efectos de quinquenios.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó no acceder a lo solicitado.

Dada cuenta del expediente sobre jubilación por edad del guarda de pasos Don Pablo Gigante Ortiz

El Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad de los reunidos que forman las dos terceras partes del número legal de los mismos, acordó jubilarle con el haber anual de dos mil trescientas cincuenta y dos pesetas, sin perjuicio de rectificar este con arreglo al sueldo que le corresponda en armonia con el Reglamento de funcionarios de treinta de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos, cuando se formen las plantillas definitivas del personal.

Examinado el espediente instruido a instancia de Don Antonio

Archivo Municipal de Tomelloso

Serrano solicitando el pago de las obras de demolición de un edificio municipal.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó, teniendo en cuenta la importancia de las obras realizadas, reconocerle un crédito de mil quinientas pesetas en pago de dichos trabajos, con cargo al capitulo primero, articulo cuarto partida treinta y ocho del presupuesto ordinario.

Vistas las instancias formuladas por Don Daniel Villar Serrano y Don Juan Francisco Gallego Cinajo, solicitando ser nombrados Guarda de Pastos,

El Excmo. Ayuntamiento, acordó nombrar guarda encargado de la limpieza de paseos, con carácter interino, y plazo improrrogable de seis meses, a Don Daniel Villar Serrano, con el haber anual de seis mil quinientas pesetas con cargo al capitulo sexto, articulo segundo, partidas doscientas cuarenta y dos y doscientas cincuenta y seis y que se notifique la vacante a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, para su provisión en propiedad por la misma.

Nada lectura de una instancia formulada por los funcionarios municipales en solicitud de que les sean reconocidos y abonados los derechos concedidos por la vigente legislación.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó reconocer el derecho a los aumentos de haberes, desde el uno de Julio de mil novecientos cincuenta y dos, conforme al Reglamento de Funcionarios de Administración local, aprobado en treinta de Mayo del mismo año y consiguientemente las diferencias por igual concepto de la paga extraordinaria de Navidad, con arreglo a la liquidación presentada por Intervención, haciendose los pagos con caracter pro-

Archivo Municipal de Tomelloso

visional y sin perjuicio del derecho de los empleados que por su caracter dudoso, actualmente, no figuran en la misma.

A continuación, de orden del Sr. Presidente, y previa declaración de urgencia, por el voto favorable de todos los Sres. reunidos.

El Excmo. Ayuntamiento, acordo reconocer los siguientes créditos, con cargo al Capítulo segundo artículo cuarto partida treinta y ocho del presupuesto ordinario:

De noventa y ocho pesetas, ochenta y ocho centimos, a Don Joaquin Millan Garcia, por diferencia o aumento legal de un quinquenio, desde primero de Septiembre al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.

De ochenta y dos pesetas, setenta y seis centimos a Don Ramiro Diaz Perales, por el mismo concepto.

De quinientas cuarenta pesetas y doscientas veinte pesetas, ochenta centimos, a Don Andrés Naranjo Moya, por diferencia o aumento de sueldo en el año mil novecientos cincuenta y dos y un quinquenio desde primero de Agosto al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.

De cuatrocientas ochenta pesetas, a Don Pedro Rodriguez Córcoles, por pensión durante cuatro dias de tres músicos.

De seiscientas setenta y cuatro pesetas, a Establecimientos Ortiz por material eléctrico.

No habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veinte dos horas, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extendió la presente acta, que firman los señores reunidos conmigo el Secretario accidental de que certifico.

Asistentes: D. Flores — [illegible] — Manuel [illegible]

Pablo Villena — Vicente Perretto — Florencio Jiménez

Naranjo

Eduardo — Alfonso Molinero — Abraham [illegible] — Juan José Sánchez

L. Cabanal

Archivo Municipal de Tomelloso

Sesión ordinaria del 27 de Marzo de 1953

Asistieron

D. Antonio Huertas
D. Daniel Plaza
D. Antonio Espinosa
D. Manuel Camacho
D. Pablo Villena
D. Vicente Carretero
D. Isidoro Carretero
D. Florencio Jimenez
D. Alfonso Molinero
D. Emilio Olmedo
D. Abraham Ortiz
D. Benigno Torres

En Tomelloso a veintisiete de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las diecinueve horas, cuarenta y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, a la que se convocó con la antelación y formas legales, los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Huertas Garcia. Molero, que declaró el Excmo. Ayuntamiento constituido en sesión y abierta esta:

Asistió el Sr. Interventor.

No asistieron los señores Ramirez, por enfermedad; Navarro por hallarse ausente del Termino y Milicia, sin justificación.

Odda lectura del acta de la sesión anterior fué aprobada.

Orden del dia

A propuesta del Sr. Alcalde.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó nombrar Concejal Síndico, a efectos de quintas, a Don Isidoro Carretero Membrillo.

Examinado el expediente sobre formación del Padrón de la Beneficencia municipal, para el año en curso, comprensivo de cuatrocientas sesenta y nueve familias pobres.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó aprobarlo.

Nada lectura a una instancia firmada por los funcionarios municipales, solicitando se les reconozca el derecho concedido por el art.º 93 número segundo del Reglamento de Empleados municipales.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó causen baja en el Seguro de Enfermedad y concederles el derecho

Archivo Municipal de Tomelloso

a asistencia médico-farmacéutica en forma análoga a las personas incluidas en el Padrón de la Beneficencia municipal.

Cv propuesta del Sr. Interventor

El Excmo. Ayuntamiento, acordó nombrar al Depositario Don Francisco Granero Espinosa, Habilitado a efectos de la Regla treinta y cinco de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de cuatro de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos.

Nada lectura a una carta del Sr. Alcalde del Barrio de Río Záncara, solicitando se le conceda una gratificación mensual de doscientas pesetas a la encargada del Centro telefónico del expresado Barrio.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó no acceder a lo solicitado, por falta de consignación en el presupuesto municipal del año en curso y que al formarse el correspondiente al ejercicio de mil novecientos cincuenta y cuatro, se estudie la posibilidad de atender la petición formulada.

No habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veinte horas, cincuenta y cinco minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extendió la presente acta, que firman los señores reunidos conmigo el Secretario Accidental de que certifico.

Archivo Municipal de Tomelloso

Sesión extraordinaria del 13 Mayo de 1953

Asistieron

Don Antonio Huertas
" Antonio Espinosa
" Manuel Cacuadro
" Pablo Villena
" Vicente Carretero
" Isidro Carretero
" Florencio Espinosa
" Lorenzo Navarro
" Emilio Blanco
" Abraham Ortiz
" Oscar Ramirez
" Benigno Torrel.

En Tomelloso a trece de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las diecinueve horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, a la que se convocó con la antelación y formas legales, los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Huertas García-Molero, que declaró el Excmo. Ayuntamiento constituido en sesión y abierta esta: Asistió el Sr. Interventor.

No asistieron los señores Plaza, Molina y Molinero, por hallarse ausentes del término municipal.

Dada lectura del acta de la sesión anterior fué aprobada.

Orden del día

Se dió lectura a la siguiente proposición de la alcaldía:

"El Alcalde, que suscribe, a la Excma. Corporación municipal, tiene el honor de exponer: Que ordenado por Circular de la Dirección General de Administración Local, de 24 de abril último, publicada en el Boletín Oficial del Estado de primero del mes actual, la aprobación de las plantillas del personal y su tramitación con sujeción a las normas expresadas en la Circular de referencia, con el informe de las distintas Comisiones municipales y el asesoramiento de los Jefes de Servicios y Técnicos municipales, ha formulado los cinco estadillos preceptuados, que adjunta a esta proposición. Que las plantillas que los integran, se han confeccionado observando las denominaciones y haberes legales y se han recogido en ellas las necesidades de los servicios muni-

Archivo Municipal de Tomelloso

Sesión extraordinaria del 13 de Mayo de 1953

Asistieron

Don Antonio Huertas
" Antonio Espinosa
" Manuel Caamaño
" Pablo Villena
" Vicente Carretero
" Isidro Carretero
" Florencio Simarro
" Lorenzo Navarro
" Emilio Munoz
" Abraham Ortiz
" Oscar Ramirez
" Benigno Torres.

En Tomelloso a trece de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las diecinueve horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, a la que se convocó con la antelación y formas legales, los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Huertas García-Molero, que declaró el Excmo. Ayuntamiento constituido en sesión y abierta esta: Asistió el Sr. Interventor.

No asistieron los señores Plaza, Molina y Molinero, por hallarse ausentes del término municipal.

Dada lectura del acta de la sesión anterior fué aprobada.

Orden del día

Se dió lectura a la siguiente proposición de la alcaldía:

"El Alcalde, que suscribe, a la Excma. Corporación municipal, tiene el honor de exponer: Que ordenado por Circular de la Dirección General de Administración Local, de 24 de Abril último, publicada en el Boletín Oficial del Estado de primero del mes actual, la aprobación de las plantillas del personal y su tramitación con sujeción a las normas expresadas en la Circular de referencia, con el informe de las distintas Comisiones municipales y el asesoramiento de los Jefes de Servicios y Técnicos municipales, ha formulado los cinco estadillos preceptuados, que adjunta a esta proposición. Que las plantillas que los integran, se han confeccionado observando las denominaciones y haberes legales y se han recogido en ellas las necesidades de los servicios muni-

Archivo Municipal de Tomelloso

No habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintiuna horas, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extendió la presente acta, que firman los señores reunidos, conmigo el Secretario, de que certifico.

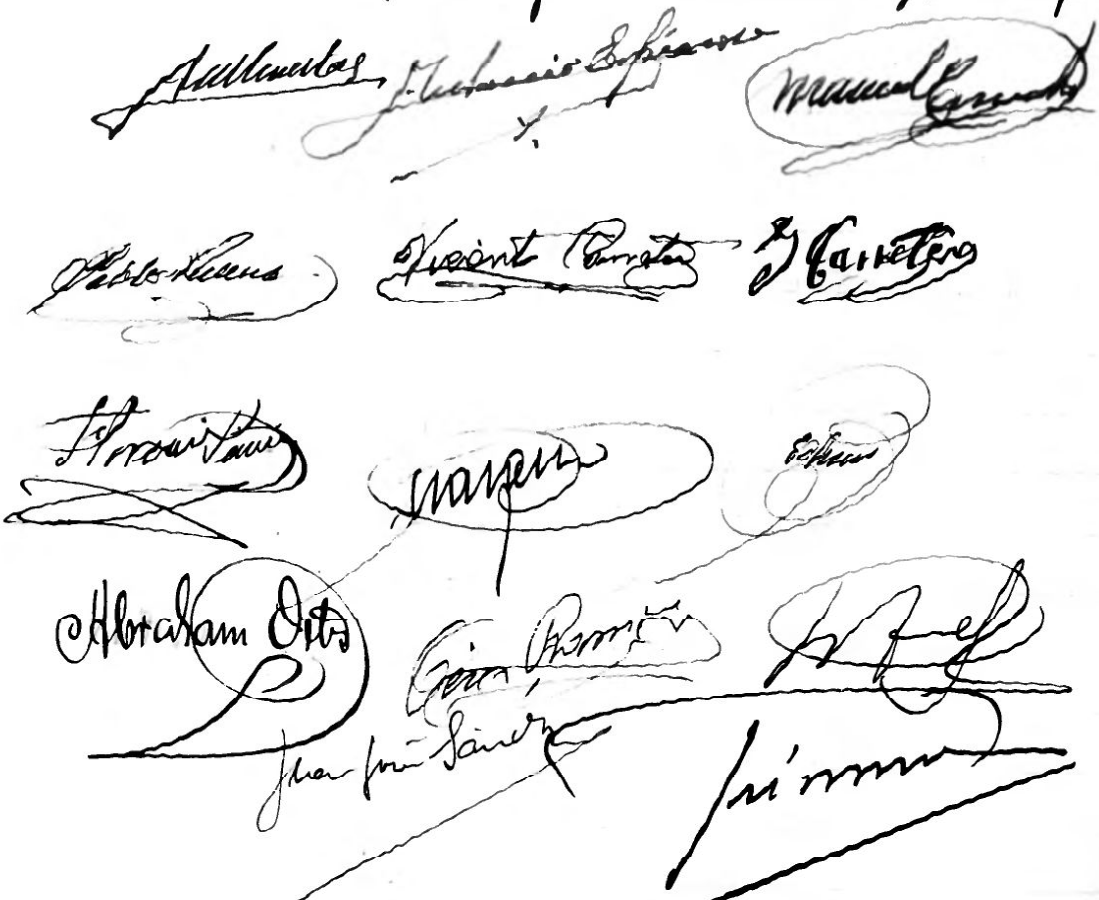

Sesión extraordinaria del 19 Junio de 1953

Asistieron

Don Antonio Huertas
„ Daniel Plaza
„ Antonio Espinosa
„ Manuel Camacho
„ Pablo Villena
„ Isidro Carretero
„ Alfonso Molinero
„ Lorenzo Navarro
„ Emilio Olmedo
„ Abraham Ortiz
„ Cesar Ramirez

En Tomelloso a diecinueve de Junio de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las veintiuna horas, quince minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, a la que se convocó con la antelación y formas legales, los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Huertas García-Molero, que declaró el Excmo. Ayuntamiento constituido en sesión y abierta esta.

Asistió el Sr. Interventor.

No asistieron, sin justificación, los señores Carretero.

Archivo Municipal de Tomelloso

(Don Vicente), Jimenez, Molina y Torres.

Dada lectura del acta de la sesion anterior, fue aprobada.

Orden del dia

Se dió cuenta de una instancia de Don Isidro Marques Vela, solicitando que, como consecuencia de los perjuicios que le ocasionó el huracan del dia veintisiete de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos, se le permita seguir explotando la plaza de toros, para espectaculos no taurinos, durante la actual temporada de verano, por el precio total de dos mil quinientas pesetas, y

El Excmo. Ayuntamiento, acordó: Primero.- Autorizarle la explotacion, en arrendamiento hasta el dia veinte de Septiembre del año en curso, para espectaculos no taurinos, mediante el previo pago, de la cantidad de tres mil quinientas pesetas y Segundo.- Que el Ayuntamiento no venga obligado a realizar obra alguna de reparacion o de limpieza del edificio, ni a indemnizacion por las que el interesado pueda ejecutar.

Dada lectura a una proposicion de la Alcaldia, sobre provision de plazas de funcionarios municipales.

El Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad, acordó convocar oposiciones y concursos con el caracter restringido, a que hace referencia la segunda disposicion transitoria del Reglamento de funcionarios de administracion local de 30 de Mayo de 1952, y con sujecion a la propuesta de la Alcaldia, para proveer, en propiedad, cuatro plazas de Auxiliares administrativos, dotadas con el haber anual de ocho mil pesetas; tres de Guardas encargado de la limpieza de paseos, con el de seis mil qui-

Archivo Municipal de Tomelloso

mientos pesetas y siete de obreros de plantilla, con el de seis mil quinientas pesetas.

Se dió cuenta del acta de recepción única y definitiva de las obras de pavimentación con adoquinado sobre arena de la calle Mayor, ocupada con fecha veintisiete de Mayo último.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó aprobarla.

Examinado un expediente de suplemento de créditos, con cargo al superavit del ejercicio de mil novecientos cincuenta y dos, en el que figuran las partidas siguientes:

Consignaciones que deben aumentarse

Capitulos	Articulos	Partidas	Explicación	Pesetas
I	6	40	Para contribuir a las cargas de justicia del Partido	5.018
I	8	48	Anuncios y articulos en Boletines Oficiales y demás publicaciones	1.500
IV	1	68	Alumbrado público y de dependencias, impuestos y material tanto alumbrado ordinario como extraordinario público, incluido el de Ferias	35.000
V	1	75	Personal temporero de la Oficina de Arbitrios	5.510
V	1	77	Gastos de inspección e investigación	4.000
VI	1	116	Material de Intervención	1.500
VI	1	123	Limpieza de oficinas	500
VI	2	252	Gastos de oficina de la Guardia municipal	450
VI	2	254	Material de la oficina del Matadero	200
VI	2	255	Para pago de chapas y tablillas utilizadas por la Oficina de Arbitrios municipales y otro material de la misma	25.000
VI	2	256	Para pago de los aumentos que provoquen los beneficios otorgados a los Funcionarios municipales por el nuevo Reglamento	55.000
VII	2	258	Limpieza y riego de la via pública	3.000

Archivo Municipal de Tomelloso

VII	3	259	Construcción de nichos y sepulturas en el Cementerio, limpieza y otros gastos	12.000
VIII	1	270	Material para la Casa de Socorro	2.000
VIII	1	271	Medicamentos a pobres de la Beneficencia municipal, Guardia Civil y Empleados municipales	5.000
X	3°	282	Seguros sociales	85.000
			Total	240.678

El Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad, de los señores reunidos que constituyen mas de la mayoria absoluta del número legal de sus miembros, acordó aprobarlo.

Se dió lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Permanente, en sesión celebrada el dia veintidos de Mayo del año en curso, por el que se informó favorablemente los expedientes de prorroga de primera clase de los mozos Ramón Jimenez Gallego del reemplazo de mil novecientos cuarenta y nueve y Eugenio Cepeda Rodrigo, de mil novecientos cincuenta y tres, y

El Excmo. Ayuntamiento, acordó sancionar el acuerdo expresado.

No habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintidos horas, cuarenta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extendió la presente acta, que firman los señores reunidos conmigo el Secretario, de que certifico.

[signatures]

Archivo Municipal de Tomelloso

Sesión ordinaria del 26 Junio 1953

Asistieron

D. Daniel Plaza
" Antonio Espinosa
" Manuel Camacho
" Pablo Villena
" Vicente Carretero
" Alfonso Molinero
" Lorenzo Navarro
" Emilio Olmedo
" Cesar Ramirez

En Tomelloso a veintiseis de Junio de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las veinte horas, veintitres minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, a la que se convocó con la antelación y formas legales, los señores que al margen se espresan, bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde, Don Daniel Plaza Novillo, en funciones de Alcalde accidental por hallarse el titular en viaje oficial, que declaró el Excmo. Ayuntamiento constituido en sesión y abierta esta:

Asistió el Sr. Interventor

No asistieron los demás señores Concejales, sin justificación.

Dada lectura del acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Orden del dia

Dada lectura a la Memoria de gestión municipal, correspondiente al ejercicio de mil novecientos cincuenta y dos, formulada por el Sr. Secretario, en cumplimiento al articulo 263, del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, de diez y siete de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó aprobarla.

Se dió cuenta de dos cartas del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, participando al Sr. Alcalde el resultado de las gestiones realizadas para la construcción del Pantano de Peñarroya y

El Excmo. Ayuntamiento, acordó hacer constar en acta, como genuino representante de la cin-

Archivo Municipal de Tomelloso

dad la gratitud de un vecindario, manifestada de manera clamorosa y fehaciente, por la labor de gobierno, que al frente de la provincia, viene desarrollando el Excmo. Sr. Don José María del Moral y Pérez de Hayas, con auténtico espíritu de servicio y basada en el perfecto conocimiento de la situación y problemas de la misma.

Visto el expediente instruido a instancia de Don Felipe-Doroteo Cabañas Peinado, Auxiliar administrativo, solicitando al amparo de la Norma 6ª de la Orden de veintinueve de Enero del año en curso, el reconocimiento de servicios prestados, con caracter interino, desde el uno de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, hasta el dia de la fecha, que se ha posesionado, en propiedad de una plaza de Auxiliar administrativo, obtenida en oposición restringida y que se le acredite en nómina el quinquenio correspondiente:

El Excmo. Ayuntamiento, acordó: 1º.- Reconocer al Auxiliar Administrativo, Don Felipe-Doroteo Cabañas Peinado en el dia de la fecha, nueve años, nueve meses y veintiseis, de servicios, a toda clase de efectos. 2º.- Hacerle efectivo un haber de ocho mil pesetas con cargo a la consignación especifica de la plaza de Auxiliar administrativo, siete mil con cargo al Cap.º VI, artº 11, partida 256, las mil pesetas restantes y 3º Liquidarle el primer quinquenio a razón de ochocientas pesetas, desde la fecha de la toma de posesión y acreditarle el segundo desde el dia primero de Septiembre del año en curso a razón de ochocientas ochenta pesetas, ambos con cargo al Capitulo VI, articulo 1º, partida 114.

Examinado el expediente, instruido a instancia de Don Isaac Ruiz Ruiz, solicitando se le concedan ochocientos metros cuadrados de terreno, que confinan Norte con la Vereda de San-

Archivo Municipal de Tomelloso

ta María, para compensar lo que manifiesta per-
der de una finca de su propiedad, que al edificarla,
rebasaría la alineación existente del Paseo de San Isidro.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó no
acceder a lo solicitado, porque formando parte los ex-
presados terrenos de la nueva vereda de Tomelloso a
Riudera, se carece de facultad de disposición sobre los
mismos.

Se dió cuenta de una proposición, de la Comisión de Poli-
cía Urbana, para que se de a las calles que se expre-
san los nombres siguientes: Undécima, derecha, de la
calle Mayor, Almería; primera, derecha, de Canal, Al-
bacete; primera, izquierda, de Alegría, Burgos; prime-
ra, izquierda, de María del Prado, Cartagena; cuar-
ta, izquierda, de Claudio Coello, Zahará; primera
derecha, de Melilla, Don Francisco Blanco; primera
derecha, de Pozo de la Nieve, Orense; primera, derecha,
de Carrera de San Jerónimo, Zamita; tercera, derecha,
de Santa María, Ciudad-Real; segunda, izquierda,
de Santa Olia, Cataluña; cuarta, izquierda, de
Santa Quiteria, Gerona; quinta, izquierda, de Santa
Quiteria, Malaga; sexta, derecha, de Estación, Mur-
cia; octava, izquierda, de Matadero, Teruel; novena,
izquierda, de Matadero, Zaragoza; décima, izquierda, de
Matadero, Extremadura. En el barrio de Río Záucara:
Plaza a la espalda de la Estación del ferrocarril,
Plaza de Cristóbal Amorós; calle de los Pinos, de Pla-
za de Amorós al campo; calle de la Estación de Plaza
Amorós a la carretera de Tomelloso a Pedro Muñoz;
calle de las Acacias de la calle de los Pinos a la de
Estación; plaza en la salida de la carretera de Tome-
llosa a Pedro Muñoz, Plaza de Cañas; desde la expre-
sada carretera al campo, paralela a la línea del ferroca-
rril antes de esta, calle de Santa Rita y carretera de

Archivo Municipal de Tomelloso

Tomelloso, a la travesía de la carretera Tomelloso a Pedro Muñoz.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó dar los nombres propuestos a las calles y plazas relacionadas.

Autorizado por la Presidencia, se ausenta del Salón de Actos el Sr. Interventor.

Dada lectura a una instancia, firmada por los beneficiarios de viviendas protegidas, participando que han realizado las obras de reparación de los daños que en las expresadas viviendas, ocasionó el huracán del día veintisiete de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos y solicitando se les abonen las indemnizaciones liquidadas por las Compañías aseguradoras. Vistas asimismo, dos certificaciones expedidas por el Sr. Aparejador municipal, acreditativas de que por los firmantes de la instancia, que relaciona, se han llevado a efecto las obras de reparación, con expresión de la cuantía ó indemnización por vivienda.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó aprobar las certificaciones expedidas por el Sr. Aparejador, con las liquidaciones individuales, que las mismas comprenden, con un importe total de treinta y siete mil, ciento cuarenta y cuatro pesetas, que se harán efectivas con cargo al Capítulo XI, art.º 1.º partida trescientas once del presupuesto ordinario vigente.

No habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintiuna horas, diez minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extendió la presente acta, que firman los señores reunidos conmigo el Secretario, de que certifico.

D. Plaza — Antonio Espinosa — Vicente Carretero

Pablo Villar — Manuel Camacho — Alfonso Palomino

Manuel Vo — Juan José Sánchez — Eduardo — Jesús Romero

[illegible]

Archivo Municipal de Tomelloso

Sesión ordinaria del 25 Septiembre 1953

Asistieron

D. Antonio Huertas
" Daniel Plaza
" Antonio Espinosa
" Manuel Camacho
" Pablo Villena
" Vicente Carretero
" Isidoro Carretero
" Florencio Jimenez
" Alfonso Molinero
" Lorenzo Navarro
" Emilio Olmedo
" Abraham Ortiz
" Cesar Ramirez
" Benigno Torres

En Tomelloso a veinticinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las veinte horas, cuarenta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, a la que se convocó con la antelación y formas legales, los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Huertas Garcia-Molero, que declaró el Excmo. Ayuntamiento constituido en sesión y abierta esta:

Asistió el Sr. Interventor.

Dada lectura del acta de la sesión anterior fué aprobada.

Orden del Dia

Examinadas las cuentas generales del presupuesto ordinario y las de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de mil novecientos cincuenta y dos, con sus comprobantes y dictamen de la Comisión, contra las que no se ha formulado reclamación alguna y cuyos resumenes son los siguientes:

Cuenta del presupuesto

Créditos del presupuesto de ingresos no liquidados	819.189'20 - 819.189'20
Superavit del presupuesto refundido	514.546'72
Excesos de ingresos realizados sobre los presupuestos	193.615'72
Créditos del presupuesto de gastos no invertidos	521.504'53 - 1.229.666'37
Diferencia: Superavit:	410.477'17

Cuenta del patrimonio

Capital activo	8.317.545'57
Capital pasivo	4.755.052'53
Capital liquido	3.562.493'04

Archivo Municipal de Tomelloso

El Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad de los señores reunidos, que constituyen más de las dos terceras partes del número legal de Concejales, acordó aprobar provisionalmente, los del presupuesto y con carácter definitivo, los del patrimonio.

A continuación,

El Excmo. Ayuntamiento, acordó reconocer los siguientes créditos, con cargo al Capítulo I, artículo cuarto, partida treinta y ocho, del presupuesto ordinario: De trescientas noventa y cinco pesetas, veintiseis céntimos, a favor Ramírez, por dos muestras para la puerta principal del Juzgado Municipal. De ocho pesetas, a favor Luis Ossuna, por una caja de tarjetas. De noventa pesetas, al mismo, por efectos de escritorio, para el Mercado público y de trescientas cincuenta y cuatro pesetas, ochenta y cinco céntimos, también al Sr. Ossuna, por efectos de escritorio, para la Administración de Arbitrios.

Dada lectura al acuerdo de la Comisión Permanente, adoptado en sesión celebrada el día 24 de Julio del año en curso, por el que se informó favorablemente el expediente de provisión de primera clase del mozo número doscientos setenta y uno, de mil novecientos cincuenta y uno, Juan de Dios Rodrigo Valenciano.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó sancionar el acuerdo referido.

Dada cuenta del oficio del Gobierno Civil, fecha 14 de Julio del actual año, notificando que don Antonio Molina Massa, ha incurrido en la pérdida del cargo de Concejal de este Ayuntamiento.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó quedar enterado.

Examinado un expediente de suplemento de créditos, con cargo

Archivo Municipal de Tomelloso

al superavit del ejercicio de mil novecientos cincuenta y dos, en el que figuran las partidas siguientes:

Consignaciones que deben aumentarse

Cap	Artº	Partidas	Explicación	Diferencia a aumentar Pesetas
I	7º	46	Contribuciones e impuestos	66.000'00
IV	1º	68	Alumbrado público	6.000'00
IV	2º	71	Para básculas y reparación de las mismas y otros gastos de pesar y medir	5.200'00
V	1º	75	Personal temporero de Arbitrios	6.000'00
V	1º	76	Premios a los cobradores	1.256'00
VI	1º	117	Material para Depositaria	250'00
VI	1º	128	Pagas extraordinarias a empleados y obreros	5.000'00
VI	2º	251	Gastos de la oficina de Abastos	2.800'00
VI	2º	255	Material de Arbitrios	5.000'00
VII	2º	258	Gastos de limpieza y riego de la vía pública	8.900'00
VIII	1º	270	Material de la Casa de Socorro	2.000'00
IX	3º	283	Cuotas de Montepíos	8.000'00
			Total	116.406'00

El Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad de los señores reunidos que constituyen mas de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, acordó aprobarlo.

No habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintiuna horas, treinta y cinco minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extendió la presente acta, que firman los señores reunidos conmigo el Secretario, de que certifico.

Archivo Municipal de Tomelloso

19

Sesión extraordinaria del 13 Noviembre 1953

Asistieron

D. Daniel Plaza
D. Antonio Espinosa
D. Manuel Camacho
D. Pablo Villena
D. Vicente Carretero
D. Isidoro Carretero
D. Florencio Jimenez
D. Alfonso Molinero
D. Lorenzo Navarro
D. Emilio Olmedo
D. Abraham Ortiz
D. Cesar Ramirez
D. Benigno Torres

En Tomelloso a trece de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las diez y nueve horas, cuarenta y cinco minutos, se reunieron en el Salon de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, a la que se convocó con la antelación y formas legales los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Daniel Plaza Naviller, Primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde interino, por licencia del titular, Don Antonio Espinosa, que declaró el Excmo. Ayuntamiento constituido en sesión y abierta ella.

No asistió el Sr. Interventor, por enfermedad.

Dada lectura del acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Orden del dia

A propuesta del Sr. Alcalde.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó imponer el recargo del quince por ciento, para atenciones municipales, sobre las cuotas del Tesoro, en la Contribución industrial del año mil novecientos cincuenta y cuatro.

Dada cuenta del expediente instruido al efecto.

El Excmo. Ayuntamiento, por el voto favorable de los trece señores reunidos, de los quince que de derecho lo constituyen, acordó: 1º.- Ceder gratuitamente a la Delegación Nacional de Auxilio Social, para la construcción y sostenimiento de una Cantina escolar, un trozo, de cuatrocientos ochenta metros cuadrados del descubierto que forma parte del edificio número ochenta y ocho de la calle de José Antonio de esta ciudad destinado a Escuelas públicas, pro-

Archivo Municipal de Tomelloso

piedad del Municipio y 2º.- Facultar al Alcalde interino, Don Daniel Plasa Morillo, para que, en nombre y representación de la Excma. Corporación, solicite la reglamentaria autorización del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación y firme la escritura formalizando la cesión.

Visto el oportuno expediente.

El Excmo. Ayuntamiento, con el voto favorable de los trece señores reunidos de los quince, que de derecho lo constituyen, acordó: 1º.- Ceder, en arrendamiento, por plazo de cincuenta años y precio anual de una peseta, a la Delegación Nacional del Frente de Juventudes, para el Hogar y servicio de la Delegación local, el edificio, número nueve de la calle Mayor de esta ciudad, propiedad del Municipio, y 2º.- Facultar al Alcalde interino, Don Daniel Plasa Morillo, para que, en nombre y representación, de la Excma. Corporación, solicite la correspondiente autorización del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación y firme el documento formalizando el arrendamiento.

Examinado el expediente sobre nombramiento de Agente ejecutivo municipal.

El Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad, de los señores reunidos, acordó:- Confirmar el nombramiento de Agente ejecutivo municipal por tres años a favor de Don Antonio Molina Massa con sujeción a las condiciones que regula el Título III, capítulo VI del Reglamento de Haciendas locales de cuatro de Agosto de mil novecientos cincuenta y... y a las que han servido de base al on-

Archivo Municipal de Tomelloso

curso, que no se opongan a aquellas.

No habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintiuna horas, veinte minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extendió la presente acta, que firman los señores reunidos conmigo el Secretario, de que certifico.

D. Plaza

Sesión extraordinaria del 18 Diciembre 1953

Asistieron

D. Samuel Plaza
D. Antonio Espinosa
D. Manuel Quevedo
D. Pablo Villena
D. Vicente Carretero
D. Florencio Jimenez
D. Alfonso Molinero

En Tomelloso a dies y ocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las diez y nueve horas, cuarenta y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesion extraordinaria, en primera convocatoria, a la que se convocó con la antelación y formas legales, los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia de Don Samuel Plaza Morillo, Primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde interino, por licencia del titular,

Archivo Municipal de Tomelloso

piedad del Municipio y 2º.- Facultar al Alcalde interino, Don Daniel Plaza Morillo, para que, en nombre y representación de la Excma. Corporación, solicite la reglamentaria autorización del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación y firme la escritura formalizando la cesión.

Visto el oportuno expediente.

El Excmo. Ayuntamiento, con el voto favorable de los trece señores reunidos de los quince, que de derecho lo constituyen, acordó: 1º.- Ceder, en arrendamiento, por plazo de cincuenta años y precio anual de una peseta, a la Delegación Nacional del Frente de Juventudes, para el Hogar y servicio de la Delegación local, el edificio, número nueve de la calle Mayor de esta ciudad, propiedad del Municipio, y 2º.- Facultar al Alcalde interino, Don Daniel Plaza Morillo, para que, en nombre y representación, de la Excma. Corporación, solicite la correspondiente autorización del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación y firme el documento formalizando el arrendamiento.

Examinado el expediente sobre nombramiento de Agente ejecutivo municipal.

El Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad, de los señores reunidos, acordó:- Confirmar el nombramiento de Agente ejecutivo municipal por tres años a favor de Don Antonio Molina Massa con sujeción a las condiciones que regula el Título III, capítulo VI del Reglamento de Haciendas locales de cuatro de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho y a las que han servido de base al con-

Archivo Municipal de Tomelloso

curso, que no se opongan a aquellas.

No habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintitres horas, veinte minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extendió la presente acta, que firman los señores reunidos conmigo el Secretario, de que certifico.

D. Plasa

Sesión extraordinaria del 18 Diciembre 1953

Asistieron

D. Samuel Plasa
" Antonio Espinosa
" Manuel Camacho
" Pablo Villena
" Vicente Carretero
" Florencio Jimenez
" Alfonso Molinero

En Tomelloso a dies y ocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las diez y nueve horas, cuarenta y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, a la que se convocó con la antelación y formas legales, los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia de Don Samuel Plasa Morillo, Primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde interino, por licencia del titular,

Archivo Municipal de Tomelloso

Don Laurenso Navarro
" Emilio Olmedo
" Abraham Ortiz
" Cesar Ramirez
" Benigno Torres

Don Antonio Alcantara, que declaro el Excmo. Ayuntamiento constituido en sesión y abierta esta:

Asistió el Sr. Interventor.

No asistió el Sr. Carretero, Don Isidoro, sin justificación.

Dada lectura del acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Orden del dia

Se dió lectura a un oficio de la Administración de Rentas Públicas de la provincia, que copiado literalmente, dice lo siguiente:

"En cumplimiento de lo dispuesto por Ley de 3 de los corrientes, e instrucciones recibidas del Ministerio, adjunto devuelvo a Vd. Matrícula y lista Cobratoria de Industrial correspondiente a ese Ayuntamiento, a fin de que se modifique, consignando un Recargo Municipal del 25 % y suprimiendo el 5 % del Fondo de Compensación Provincial.- Dichos documentos deberan inexcusablemente, debidamente ultimados, antes del proximo dia 22.- Dios guarde a Vd. muchos años.- Ciudad Real, 12 de Diciembre de 1953.- El Administrador de Rentas.- Ilegible.- Rubricado."

El Excmo. Ayuntamiento, acordó, de conformidad y a los efectos interesados, fijar el recargo del veinticinco por ciento sobre las cuotas de la Contribución Industrial, para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Seguidamente,

El Excmo. Ayuntamiento, acordó fijar a efectos de quintas, durante el año mil novecientos cincuenta y cuatro, en diez y ocho pesetas, el jornal medio de un bracero en la ciudad.

Visto el expediente sobre nombramiento de Agente ejecutivo municipal, en el que figura un oficio del Gobernador

Archivo Municipal de Tomelloso

civil de la provincia, notificando la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 30 de Noviembre último, por la que declara improcedente el nombramiento hecho a favor de Don Antonio Molina Massa, teniendo en consideración lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 96 del Reglamento de Funcionarios Municipales de 30 de Mayo de 1952.

El Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad adoptó los acuerdos siguientes: Primero.- Declarar nulos, por manifiesta infracción legal, los acuerdos adoptados en sesiones celebradas los días veintiocho de Enero y trece de Noviembre del año en curso, nombrando Agente ejecutivo a Don Antonio Molina Massa y Segundo.- Anunciar nuevo concurso para nombrar Agente ejecutivo municipal, por tres años; con la fianza del diez por ciento del importe de los valores a realizar, según el promedio del último bienio y en las condiciones generales que regula el Título III, Capítulo VI, del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952, y las particulares que no se opongan a aquellas propuestas por el Sr. Interventor, que figuran en el expediente.

Examinados los proyectos de caminos de acceso a la ciudad, con los presupuestos siguientes: Salida del Parque, ciento ochenta y tres mil setecientas sesenta y nueve pesetas, cuarenta y siete céntimos; Camino de los Arbolillos, doscientas veintisiete mil ciento noventa y tres pesetas, diez y siete céntimos; Camino de la Raya del Prado, ciento treinta y dos mil novecientas cincuenta y nueve pesetas, cincuenta y dos céntimos; Camino de los Cordel, ciento diez y ocho mil ochocientas cincuenta y dos pesetas, once céntimos; y Camino del Cucrón, ciento tres mil setecientas

Archivo Municipal de Tomelloso

reintiseis pesetas, catorce céntimos.

Teniendo en consideración el elevado número de obreros en paro y la necesidad urgente de los caminos de referencia, acceso a zonas agrícolas carentes de comunicación transitable.

El Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos: Primero.- Aprobar los proyectos de caminos expresados. y Segundo.- Que se lleven a efectos las obras, con la mayor urgencia y con cargo a los fondos del paro obrero; aplicándose la prestación de transporte por el vecindario, para el suministro de toda la piedra que requieran las obras.

Dada lectura a una instancia de Don José María Carranco Navarro, solicitando el reingreso en el Cuerpo de la Guardia municipal.

Habiendo causado baja el interesado en el escalafón de funcionarios municipales según acuerdo del día 14 de Julio de 1943, notificando al solicitante, por oficio de 16 del mismo mes.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó no acceder a lo solicitado.

Por último,

El Excmo. Ayuntamiento, acordó reconocer los siguientes créditos y que se hagan efectivos con cargo al Capítulo I, artículo IV, partida treinta y ocho del presupuesto ordinario en curso: a Don Eduardo Serrano Fernández, por diferencia de honorarios de dirección de las obras de restauración de la fachada de la Casa Consistorial, treinta y siete pesetas, sesenta y nueve céntimos y al Instituto de Estudios de Administración Local, por diferencia de la subvención correspondiente al ejercicio en curso, mil pesetas.

Archivo Municipal de Tomelloso

No habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintiuna horas, quince minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extendió la presente acta, que firman los señores reunidos, conmigo el Secretario, de que certifico.

Sesión ordinaria del 25 Diciembre 1953

Asistieron

Don Daniel Plasa
" Antonio Espinosa
" Manuel Camacho
" Pablo Villena
" Vicente Carretero
" Isidoro Carretero
" Florencio Jimenez
" Alfonso Molinero
" Lorenzo Navarro

En Tomelloso a veinticinco de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las veinte horas, diez minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, a la que se convocó con la antelación y formas legales, los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia de Don Daniel Plasa Morillo, Primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde interino, por licencia del titular, Don Antonio Huertas, que declaró el Excmo. Ayuntamiento constituido en se-

Archivo Municipal de Tomelloso

Don Abraham Ortiz
" César Ramirez
" Benigno Torres

sión y abierta esta:
Asistió el Sr. Interventor.
No asistió el Sr. Olmedo, por fallecimiento de un familiar.

Dada lectura del acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Orden del Dia

Se dió lectura a un edicto del Sr. Delegado Provincial del Trabajo, publicado en el Boletín Oficial de la provincia, correspondiente al diez y ocho del actual mes, relacionado con la propuesta de días inhábiles locales y

El Excmo. Ayuntamiento, acordó proponer se declaren festivos con caracter local, los dias diez y once de Septiembre, abonable sin recuperación, el primero, y abonable y recuperable, el segundo.

Dada cuenta de una proposición del Sr. Alcalde solicitando se acuerde la disolución temporal de la Banda de Música, teniendo en consideración que no existen Director, instrumentos y uniformes, además de la situación económica del Municipio.

El Sr. Navarro, manifestó que no consideraba motivos suficientes los expuestos, para disolver la Banda, exceptuando los económicos, porque la reorganización sería mas molesta y laboriosa, por lo que se pronunció por no disolverla.

En el mismo sentido se expresó el Sr. Ortiz.

En su virtud, por no existir unanimidad, el Sr. Presidente, hizo saber que se procedería a celebrar votación nominal, sobre si se disolvía o no temporalmente la Banda de Música y como consecuencia, el cese del Subdirector in-

Archivo Municipal de Tomelloso

23

termino de la misma.

Celebrada la votación nominal, por mi el Secretario, despues de computar los sufragios emitidos se anunció en voz alta su resultado, que fué el siguiente: Votos emitidos, doce. Por la disolución de la Banda de Música, señores Espinosa, Camacho, Villena, Carretero (Don Isidoro), Carretero (Don Vicente), Jiménez, Molinero, Ramirez, Torres y Presidente, total diez. Por la no disolución, señores Navarro y Ortiz, total, dos.

En su vista, el Sr. Presidente proclamó que el Excmo. Ayuntamiento, acordaba la disolución temporal de la Banda municipal de Música y el cese del Subdirector interino de la misma, Don Francisco Ocaña Fernández con efectos desde el primero de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Se dió lectura a un escrito del Sr. Director de la Escuela del Trabajo de Puertollano, formulando el estado de cuentas con este Ayuntamiento sobre las consignaciones anuales, para el sostenimiento de los expresados Centros, del que resulta y reclama el pago de las correspondientes a los años mil novecientos cincuenta á mil novecientos cincuenta y tres.

Resultando que se tienen liquidadas, en su totalidad, excepto el cuarto trimestre del año en curso, las consignadas reclamadas, a la Escuela del Trabajo de Valdepeñas.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó hacerselo constar a la Escuela del Trabajo de Puertollano, para que interese el pago, de la de Valdepeñas, de la cantidad que le corresponda

Archivo Municipal de Tomelloso

En cumplimiento y a los efectos del artículo sesenta cuarenta y nueve letra d) de la Ley de Régimen Local.

El Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad, acordó reconocer a los funcionarios, que le especifican, los quinquenios, que también se especifican: Interventor, Don Juan José Sánchez de Pedrera, tercer, quinquenio desde el quince de Marzo; Oficial, Don José Rosello Torres, sexto, desde el quince de Julio; Auxiliar, Don Antonio Salinas Becerra, cuarto, desde el doce de Noviembre; Médico, Don Manuel Más Pérez, primero, desde el cinco de Enero; Practicante, Don Francisco Bellot Almagro, primero, desde el treinta y uno de Diciembre; Practicante, Don Colombiano Ruiz Daimiel, primero, desde el treinta y uno de Diciembre; Vigilante Recaudador de Arbitrios, Don Vicente Moraleda Chacón, primero, desde el primero de Septiembre; Capataz de Obras, Don Antonio Martínez Lopez, sexto, desde el siete de Abril; Peón de Obras, Don Modesto Valverde Coca, quinto, desde el veintitres de Noviembre; Bombero, Don Antonio Molinero Caballero, sexto, desde el diez y seis de Mayo; Alguacil Mayor, Don Félix Godoy León, quinto, desde el diez y nueve de Noviembre; Alguacil, Don Ernesto Gomez Reina primero, desde el cinco de Septiembre; Guarda de Paseos, Don Juan de la Cruz Fernández, cuarto, desde el primero de Enero; Guardias, Don Julian Tirado Rivillas, quinto desde el cinco de Diciembre; Don José Villena Palacios, sexto, desde el trece de Marzo; Don Antonio

Archivo Municipal de Tomelloso

Jiménez Palacios, segundo, desde el treinta de Marzo; Don Juan Francisco Cara Dias, primero, desde el primero de Septiembre y Don Joaquin Ramirez España, primero, desde el primero de Septiembre

No habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintiuna horas, cuarenta y cinco minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extendió la presente acta que firman los señores reunidos conmigo el Secretario, de que certifico.

Sesión extraordinaria del 11 Enero 1.954

Asistieron

Don Daniel Plasa
" Antonio Espinosa
" Manuel Camacho
" Pablo Villena
" Vicente Carretero
" Isidoro Carretero

En Tomelloso a once de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las diez y nueve horas, veinte minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, a la que se convocó con la antelación y formas legales, los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia de Don Daniel

Archivo Municipal de Tomelloso

Don Florencio Jiménez
" Alfonso Molinero
" Lorenzo Navarro
" Abraham Ortiz
" César Ramírez

Plaza Morillo, Primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde interino, por licencia del titular, Don Antonio Huertas, que declaró el Excmo Ayuntamiento constituido en sesión y abierta esta.

Asistió el Sr. Interventor.

No asistieron, sin justificación, los señores Olmedo y Torres.

Dada lectura del acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Orden del dia

En cumplimiento y a los efectos del artículo seiscientos cuarenta y nueve letra d) de la ley de Regimen Local vigente y con el dictamen favorable del Sr. Interventor y a petición de los interesados.

El Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad acordó: 1º Conceder gratificaciones eventuales por el mayor trabajo, que les proporcionan los servicios estraordinarios y especiales, que vienen prestando, de tres mil pesetas, al Jefe de la Guardia municipal, Don José Cándelas Chacón y de mil cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas, de Barbero del Hospital Asilo, Don Alfonso López Cubillerón.- 2º Conceder una gratificación eventual de seiscientas pesetas a la Encargada del teléfono del Barrio de Río Záncara.- 3º Reconocer el segundo quinquenio desde el día cinco de Febrero del año en curso, al Vigilante Recaudador de Arbitrios, Don Andrés Naranjo Moya y 4º Aumentar en cincuenta pesetas mensuales la gratificación que viene percibiendo Don Felipe Torres Olmeso, por sus servicios como Médico del Centro de Puericultura, el que, percibirá, en

Archivo Municipal de Tomelloso

en consecuencia la gratificación eventual total de tres mil seiscientas pesetas anuales.

A petición de partes interesadas y para que tengan efectividad en el presupuesto del ejercicio de mil novecientos cincuenta y cuatro en curso.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó Primero.- Aumentar en las cantidades que se expresan las consignaciones siguientes: quinientas pesetas, cada una de las dos becas para estudios eclesiásticos en el Seminario de Ciudad-Real; cinco mil pesetas, la subvención al Frente de Juventudes y seis mil pesetas, la Ficha Azul de Auxilio Social y Segundo.- Adquirir cinco ejemplares del Cancionero Navideño, del que es autor, Don Pedro Echevarría con un total importe de setecientas cincuenta pesetas, con destino a las Escuelas Nacionales.

No habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintinueve horas, quince minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extendió la presente acta que firman los señores reunidos conmigo el Secretario, de que certifico.

Archivo Municipal de Tomelloso

Sesión extraordinaria del 15 Enero 1954.

Asistieron

Don Daniel Plaza
" Antonio Espinosa
" Manuel Camacho
" Pablo Villena
" Vicente Carretero
" Isidoro Carretero
" Florencio Jimenez
" Alfonso Molinero
" Lorenzo Navarro
" Abraham Ortiz
" César Ramirez

En Tomelloso a quince de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las diez y nueve horas, cuarenta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, a la que se convocó con la antelación y formas legales, los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia de Don Daniel Plaza Morillo, Primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde interino, por licencia del titular, Don Antonio Huertas, que declaró el Excmo. Ayuntamiento constituido en sesión y abierta esta:

Asistió el Sr. Interventor.

No asistieron los señores Olmedo y Torres, sin justificación.

Dada lectura del acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Orden del dia

Visto el expediente sobre formación del Padrón de familias pobres para el año mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó aprobar las listas de familias pobres, sometidas a su consideración por las Juntas de Beneficencia y Sanidad, que formarán el Padrón de la Beneficencia Municipal para el año en curso.

En cumplimiento y a los efectos del articulo 7º del Decreto del Ministerio de Trabajo de 22 de Junio de 1.943 y articulo 5º de la Orden del mismo Ministerio de 22 de Julio siguiente:

Archivo Municipal de Tomelloso

El Excmo. Ayuntamiento, acordó ratificar el acuerdo de seguir percibiendo el Impuesto para la prevención del paro obrero, sobre las cuotas de las contribuciones urbana, rústica e industrial, para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y cinco y que se notifique el acuerdo a los Ministerios de Gobernación, Hacienda y Trabajo.

Dada lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente, en sesión celebrada el día primero del mes en curso de devolver a Don Antonio Pareño Penicado, contratista de las obras de construcción del edificio para Juzgado municipal, de las fianzas constituidas y el de ampliación de un crédito de mil pesetas, a favor del Instituto de Estudios de Administración Local.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó sancionar los acuerdos expresados

Dada cuenta del expediente sobre Ordenanzas fiscales para el ejercicio en curso.

El Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad de los señores reunidos, que constituyen más de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, adoptó los acuerdos siguientes: Primero.- Establecer el arbitrio sobre la riqueza urbana, con tipo del diecisiete, veinte por ciento sobre el líquido imponible; arbitrio sobre la riqueza rústica y pecuaria, con tipo del ocho, noventa y seis por ciento sobre el líquido imponible; recargo municipal del veinticinco por ciento sobre las cuotas del arbitrio provincial que grave el producto neto; y participación del diez por ciento en el arbitrio sobre la riqueza provincial: Segundo.- Aprobar las Ordenanzas reguladoras de cada uno de los expresados impuestos.- Tercero.- Aprobar la ordenanza del recargo

Archivo Municipal de Tomelloso

Ingresos

I	Rentas	171.696'16
II	Aprovechamiento de bienes comunales	1.500'00
V	Eventuales y extraordinarios	31.000'00
VI	Arbitrios con fines no fiscales	50.000'00
VII	Contribuciones especiales	68.193'97
VIII	Derechos y tasas	770.654'60
IX	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	1.629.645'62
X	Imposición municipal	1.106.691'22
XI	Multas	5.000'00
	Total	3.834381'57

Segundo.- Aprobar las bases complementarias para la ejecución del presupuesto, que se acompañan al mismo. Tercero.- Elevar instancia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, en súplica de autorización para preceptuar de las exacciones siguientes: Recargo sobre el Impuesto del tres por ciento sobre el producto de las explotaciones, mineras y Arbitrio sobre traviesas en espectáculos públicos, por su inexistencia en el termino municipal y Arbitrio sobre solares sin edificar y sobre el valor de los terrenos, por no adaptarse a las condiciones peculiares del Municipio, ya que por su caracter eminentemente agricola estan la mayoría de los mismos afectos a la expresada explotación

No habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintiún horas, treinta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extendió la presente acta que firman los señores reunidos conmigo el Secretario, de que certifico.

D. Clara

Archivo Municipal de Tomelloso

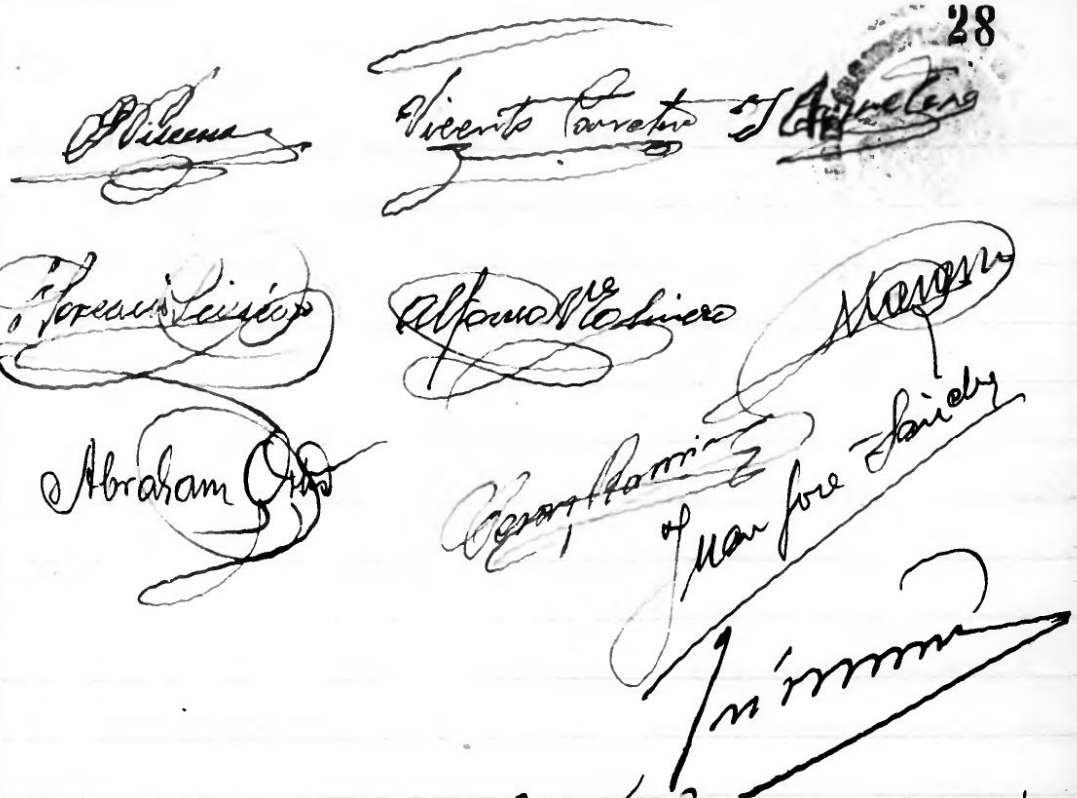

Sesión extraordinaria del 9 Febrero 1954.

Asistieron

Excmo. Sr. Don José María del Moral Pérez de Zayas.
Antonio Huertas.
José Pérez Torres
Daniel Plaza.
Antonio Espinosa
Manuel Sancho
Pablo Villena
Vicente Carretero
Isidoro Carretero
Florencio Jimenez
Lorenzo Navarro
Emilio Olmedo
Abraham Ortiz
Cesar Ramirez
Benigno Torres

En Tomelloso a nueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las diez y nueve horas, se hemos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, para celebrar sesión extraordinaria, a la que se había citado con la antelación y forma legales, los señores, que al margen se expresan, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador Civil Don José María del Moral y Pérez de Zayas, el que declaró al Excmo. Ayuntamiento, constituido en sesión y abierta esta:

De orden del Sr. Presidente se dió lectura al oficio, que copiado literalmente, dice lo siguiente: El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en 2 de la actual mes y en uso de las facultades que le confiere la Ley de Régimen Local, ha acordado aceptar la dimisión presentada por Don Antonio Huertas García-Molero, de su cargo de Alcalde Presidente de esa Corporación. Dicha superior Autoridad y este Gobierno civil, agradecen al Sr.

Archivo Municipal de Tomelloso

Huertas García-Moñero los servicios prestados durante su permanencia en el referido cargo.- El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en la citada fecha y en uso de las mismas facultades, ha acordado, a propuesta de este Gobierno civil, en la vacante producida, nombrar a Don José Pérez Torres, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Tomelloso.- Lo digo a V. S., para su conocimiento, el de la Corporación de su Presidencia, interesados y efectos y le ruego se remita oportunamente a este Gobierno civil, certificación del acta de la sesión en que tenga lugar la toma de posesión del nombrado.

En su virtud, se procedió a tomar el juramento reglamentario y dar posesión del cargo de Alcalde, para el que había sido designado, a Don José Pérez Torres, por el que se pronunciaron de viva voz ante el Crucifijo, las siguientes palabras: "Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las Leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar su conducta a la dignidad del cargo" El Sr. Presidente, le contestó: "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien y si no os lo demanden".

Acto continuo, recibió del Sr. Presidente el bastón de mando y quedó posesionado del cargo de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Por el Alcalde saliente, Sr. Huertas, se manifestó que le dolía el que sus muchas ocupaciones, le hubiesen obligado dimitir. Que el balance de lo hecho había sido muy pobre, no obstante las valiosas ayu-

Archivo Municipal de Tomelloso

das recibidas, de las que quedaba eternamente agradecido. Expuso las desgracias sufridas por el pueblo, que han sumido a todos y provocado la organización de servicios interesantes. Solicitó para el nuevo Alcalde la colaboración entusiastas de todos y pidió al mismo centre su atención en la solución de problemas esenciales, como velar porque se mantenga y mejore el Colegio de Segunda enseñanza, conseguir la Estación Enológica; organizar la explotación del Pantano de Peñarroya, cuyas obras finales, se han iniciado y dotar a la ciudad del adecuado abastecimiento de aguas. En resumen, pidió a todos, mirase y trabajar para dejar a los sucesores obras dignas de la época presente. Por último, suplicó ofrecer al Gobernador, como homenaje a su labor y desvelos, por resolver los problemas locales, la población mejor instruida, los campos mejor cultivados y la población mejor abastecida.

A continuación, el Alcalde entrante, Sr. Péres expresó al Sr. Gobernador su agradecimiento, por el inmerecido nombramiento a su favor. Que el ser hijo de Tomelloso y en la ciudad haberse producido los actos mas transcedentales de su vida, le exigian el que en el cargo, para que había sido designado, realizase una labor activa y justa en favor de los intereses locales y administrativos, por lo que, consciente de ello y con entusiasmo, se comprometía ponerse a disposición de Tomelloso de la manera espuesta en el juramento prestado. A tal efecto, hizo constar que la ayuda de Dios y la colaboración de todos, le permitirian cumplir el compromiso contraido. Resaltó las condiciones e interés por los problemas locales, del Sr. Gobernador, al

Archivo Municipal de Tomelloso

que suplicó su colaboración. Asimismo, exaltó los dotes que concurrían en el Alcalde saliente. Terminó con un saludo la Corporación, funcionarios y público, de los que interesó iniciativas, respeto y colaboración sinceros.

El Excmo. Sr. Gobernador, cerró el acto con sentidas manifestaciones de afecto para los señores Huertas y Pérez y de confianza en que este último realizase una gestión fructífera para Tomelloso. Hizo patentes las condiciones y capacidad de los españoles en todo tiempo, sin que su obra en el pasado, respondiese a aquellas por falta de unidad y sinceridad. Expuso que a la generación presente con alegría correspondía el elevar a España al pináculo de la gloria, sin reparar en el trabajo y sinsabores, que ello pudiere significar. Exhortó a la expresada unidad y a la colaboración de todos, sin rencores, apetencias y sin dar valor a pequeñas cosas, para llevar a feliz término la gran obra, de una España fuerte y firme y unos españoles hermanos, en la felicidad y en desgracia.

Se terminó el acto, cantando el himno de la Falange y dando por el Excmo. Sr. Gobernador los gritos de ritual que se contestaron con entusiasmo por todos los asistentes al acto.

Cumplido el objeto de la convocatoria y siendo las veinte horas, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extendió la presente acta, que firman los señores reunidos, conmigo el Secretario, de todo lo

Archivo Municipal de Tomelloso

que certifico.

Sesión extraordinaria del 10 Febrero 1954.

Asistieron

Son José Pérez
" Daniel Plasa
" Antonio Espinosa
" Manuel Camacho
" Pablo Villena
" Vicente Carretero
" Isidoro Carretero
" Florencio Jiménez
" Alfonso Molinero
" Lorenzo Navarro

En Tomelloso a diez de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las diez y media horas, cuarenta y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, a la que se convocó con la antelación y formas legales, los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia de Don José Pérez Torres, que declaró el Excmo. Ayuntamiento constituido en sesión y abierta esta:

Asistió el Sr. Interventor.

No asistieron los señores Torres y Ortiz, por ha-

Archivo Municipal de Tomelloso

Don Emilio Olmedo } Mane ausentes del termino municipal.
" César Ramírez } Dada lectura del acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Orden del dia

El Sr. Presidente, usó de la palabra para exponer, que estimaba necesario repetir sus manifestaciones de la anterior sesión, para saludar a los compañeros de Corporación, a los que reinteró un deseo de colaboración activa y sincera, para resolver los problemas municipales.

Teniendo el criterio de que se mantenga la actual constitución de la Corporación, por estimar que el conocimiento de los asuntos, que ya tienen, favorecerá la gestión municipal, manifestó no modificarla la Tenencias de Alcaldía e interesó se acordase ratificar las Comisiones y Delegaciones existentes, compuestas con los mismos Concejales que las forman.

En su vista,

El Excmo. Ayuntamiento, acordó mantener el número, denominación y composición de las Comisiones informativas y Delegaciones.

No habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veinte horas, treinta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extendió la presente acta que firman los señores reunidos conmigo el Secretario, de que certifico.

[signatures]

Archivo Municipal de Tomelloso

31

Sesión extraordinaria del 5 Marzo 1954

Asistieron

D. José Perez
D. Daniel Plaza
D. Antonio Espinosa
D. Manuel Campacho
D. Pablo Villena
D. Vicente Carretero
D. Isidoro Carretero
D. Florencio Jimenez
D. Alfonso Molinero
D. Lorenzo Navarro
D. Abraham Ortiz
D. Cesar Ramirez
D. Benigno Torres

En Tomelloso a cinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las veinte horas, treinta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, a la que se convocó con la antelación y formas legales, los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Perez Torres, que declaró el Excmo. Ayuntamiento constituido en sesión y abierta esta:

Asistió el Sr. Interventor.

No asistió el Sr. Olmedo, sin justificación.

Dada lectura del acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Orden del dia

Dada lectura a un oficio del Sr. Jefe de la Sección Provincial de Administración Local, al que adjunta las plantillas del personal, que han sido devueltas por la Dirección General de Administración Local, por haber observado confusión en el Estadillo E) de las mismas y para que este sea redactado en armonia con las instrucciones que traslada.

Vistas las plantillas y la reforma efectuada en

Archivo Municipal de Tomelloso

el Estadillo E)

El Excmo. Ayuntamiento, acordó aprobarlas con la nueva redacción dada al Estadillo E) y que se devuelvan a la Jefatura de la Sección Provincial de Administración Local, para su tramitación reglamentaria.

Se dió cuenta a un escrito de la Junta de la Biblioteca Pública Municipal, solicitando, que por insuficiente el local que ocupa, se proceda a la búsqueda de otro sitio donde instalarla y

El Excmo. Ayuntamiento, acordó que de pendiente de estudio el asunto

A propuesta del Sr. Presidente de la Comisión de Cultura.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó que el Alcalde, Don José Perea Torres, en nombre y representación de la Corporación, comparezca ante el Juzgado de esta ciudad y renuncie a toda indemnización y al ejercicio de acciones, que pudieran asistir, en relación con el derrumbamiento de la plaza de toros portatil, sucedido en esta población, el dia once de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.

Dada cuenta del expediente sobre nombramiento de Agente ejecutivo municipal, en el que figura una diligencia para acreditar que durante el plazo reglamentario, no se han presentado solicitudes optando al cargo, con motivo del concurso anunciado.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó anuncie nuevo concurso con sujeción a las mismas condiciones, que han servido de base para el que se declara desierto, por falta de concursantes.

Visto el expediente sobre disolución de la Banda de Música y cese del Subdirector interino de la misma, Don Francisco Ocaña Fernandez en el que figura escrito fir-

Archivo Municipal de Tomelloso

mado por este y el personal de la expresada Banda, solicitando se deje sin efecto el acuerdo de disolución referido. Visto, asimismo, escrito de Don Mariano Gutierrez Solís interesando se le nombre Director interino de la misma.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó: Primero. Declarar no ha lugar a la modificación del acuerdo, adoptado en sesión celebrada el día veinticinco de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, disolviendo la Banda de Música y el cese del Subdirector interino de la misma, Don Francisco Ocaña Fernandez. Segundo.- Reorganizar la Banda de Música, con sujeción a las normas que la regían, en tanto se confecciona el nuevo Reglamento para el régimen de la misma y Tercero. Nombrar Director interino de la repetida Banda con el haber anual de quince mil pesetas, a Don Mariano Gutierrez Solís.

Se dió lectura a una proposición de la Comisión de Hacienda, solicitando se proceda a una revisión de todos los acuerdos con efectos económicos, adoptados desde el día primero del año en curso y

El Excmo. Ayuntamiento, acordó se someta a la consideración de la Comisión Permanente, en su primera reunión.

No habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintidos horas, diez minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extendió la presente acta que firman los señores reunidos conmigo el Secretario, de que certifico.

[illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] Vicente [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible]

Archivo Municipal de Tomelloso

Sesión ordinaria del 26 D. Marzo 1954

Asistieron

D. José Pérez Torres
.. Daniel Plaza
.. Antonio Espinosa
.. Pablo Villena
.. Vicente Carretero
.. Isidoro Carretero
.. Florencio Jiménez
.. Alfonso Molinero
.. Lorenzo Navarro
.. Emilio Olmedo
.. Abraham Ortiz
.. Benigno Torres

En Tomelloso a veintiseis de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las veinte horas treinta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, a la que se convocó con la antelación y formas legales, los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Pérez Torres, que declaró el Excmo. Ayuntamiento constituido en sesión y abierta esta:

Asistió el Sr. Interventor.

No asistieron el Sr. Camacho, por hallarse ausente del término municipal y el Sr. Ramírez, sin justificación.

Dada lectura del acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Orden del dia

Dada cuenta del expediente sobre adquisición de terrenos en el paseo de Circunvalación para el nuevo Parque.

El Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad de los señores reunidos, que constituyen más de las dos terceras partes de quienes de hecho lo integran, adoptó los acuerdos siguientes: Primero. Adquirir directamente, por concurrir la circunstancia de existir un solo poseedor, de conformidad con el precepto del número dos del artículo 41 del Reglamento de Contratación municipal, de fecha de Enero de mil novecientos cincuenta y tres, la compra de los pedazos de terreno, en el paseo de Circunvalación, que se expresan: De setecientas noventa y nueve coma noventa y dos metros cuadrados, pro-

Archivo Municipal de Tomelloso

2315 125 m²

piedad de Don Francisco Torres, por el precio de cuatro mil quinientas cuarenta y ocho pesetas; dos mil trescientas quince cona veinticinco metros cuadrados, propiedad de Don Gregorio Espinosa Dias, por el precio de trece mil ciento setenta y dos pesetas y tres mil novecientos treinta y cuatro cona cuarenta y un metros cuadrados, propiedad de Don Julian Chara Cabrero, por el precio de veintidos mil trescientas ochenta y cuatro pesetas. Segundo - Facultar al Alcalde, Don José Pérez Torres, para que en nombre y representación de la Corporación, otorgue y firme las correspondientes escrituras formalizando los contratos de compraventa y Tercero.- Que el precio de los pedazos de terreno, que se eleva en total a cuarenta mil ciento cuatro pesetas, se haga efectivo con cargo al Capitulo XI, articulo primero, partida trescientas veintiseis del presupuesto ordinario vigente.

Se dió lectura a una proposición del Sr. Alcalde relacionada con el proyecto de nuevo abastecimiento de aguas a la población y

El Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad acordó facultar a la Alcaldía para que solicite de la Dirección General de Obras Hidraúlicas, por intermedio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, la realización de los estudios y proyecto de la red de conducción del abastecimientos de aguas a esta ciudad, desde la presa del Pantano del Estrecho de Peñarroya, incluso depósito regulador o de reserva y la confrontación del proyecto de red de distribución interior de la población, confeccionado por el Ingeniero Don Manuel Tercero Sánchez

Archivo Municipal de Tomelloso

y que por desconocerse el montante del gasto que el servicio ocasione, adquirir el compromiso, una vez conocido de resolver sobre la habilitación de crédito presupuestario para atenderlo.

Examinado el expediente instruido a instancia de Don Jesús Diaz-Cano Diaz, Don Vicente Vives Culebras y Don Ramón Roselló Caba, empleados temporeros de la Administración de Arbitrios, solicitando se les abone, a cada uno de ellos la cantidad de veintiocho pesetas, que hacen un total de ochenta y cuatro pesetas, que percibieron de menos, como haberes durante el mes de Diciembre último.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó reconocerles el crédito de referencia y que se haga efectivo con cargo al Capitulo I, articulo IV, partida cuarenta y una, del presupuesto ordinario vigente.

No habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veinte horas, cincuenta y cinco, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se estendió la presente acta que firman los señores reunidos conmigo el Secretario, de que certifico.

[signatures]

Archivo Municipal de Tomelloso

Sesión ordinaria del 25 de Junio de 1954

Asistieron

D. José Pérez
D. Manuel Plaza
D. Antonio Izquierdo
D. Manuel Camacho
D. Vicente Carretero
D. Isidoro Carretero
D. Florencio Jiménez
D. Alfonso Molinero
D. Lorenzo Navarro
D. Emilio Olmedo
D. Abrahám Ortiz
D. César Ramírez

En Tomelloso a veinticinco de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las veinte horas, cincuenta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, a la que se convocó con la antelación y formas legales, los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Pérez Torres, que declaró el Excmo. Ayuntamiento constituido en sesión y abierta esta.

Asistió el Sr. Interventor.

No asistieron los señores Viñeras por hallarse ausente del termino municipal y el Sr. Torres sin justificación.

Dada lectura del acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Orden del día

Nada cuenta de un escrito del Peón de obras Don Francisco Vives Cubeñas, solicitando que, por tener que dedicarse a asuntos propios y no poder atender al cargo, se le dé de baja en el escalafón de funcionarios municipales.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó declarar cesante al Peón de obras, Don Francisco Vives Cubeñas, por renuncia voluntaria al cargo formulada por el interesado y que cause baja en el escalafón de funcionarios municipales, con efectos desde primero del actual mes.

Se dió lectura a la Memoria de gestión del ejercicio de mil novecientos cincuenta y tres, redactada por el Sr. Secretario, en cumplimiento artículo 263 del Reglamento de Orga-

Archivo Municipal de Tomelloso

nización funcionamiento y regimen jurídico de las Corporaciones locales de diecisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos y

El Excmo. Ayuntamiento, acordó aprobarla.

Visto el expediente sobre adquisición de terrenos en el paseo de Circunvalación para el nuevo Parque

El Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad de los señores reunidos, que constituyen mas de las dos terceras partes de quienes de hecho lo integran acordó: Primero.- Convertar directamente, por concurrir las circunstancias de existir un solo poseedor, de conformidad con el precepto del numero dos del articulo 41 del Reglamento de Contratación municipal de once de Enero de mil novecientos cincuenta y tres, la compra de los pedazos de terreno, en el Paseo de Circunvalación ó Cañada de Ponce, que se expresan: De veintidos areas, sesenta y cinco centiareas, propiedad de Doña Natividad Espinosa Dias, en el precio de cuatro mil quinientas ochenta y cuatro pesetas; veintinueve áreas, veintinueve centiareas, propiedad de Doña Justa Espinosa Dias, en el precio de veintidos mil trescientas ochenta y cuatro pesetas, y veintisiete areas, ochenta y una centiareas, propiedad de Don. Gregorio Espinosa Dias, en el precio de tres mil ciento setenta y dos pesetas. Segundo.- Facultar al Alcalde, Don José Peres Torres, para que en nombre y representación de la Corporación, otorgue y firme las correspondien-

Archivo Municipal de Tomelloso

tes escrituras, formalizando los contratos de compraventa, y Tercero.- Que el precio de los pedazos de terreno, que se eleva en total a cuarenta mil ciento cuatro pesetas, se haga efectivo con cargo al Capitulo XI, articulo I, partida trescientas veintiseis del presupuesto ordinario vigente.

Nada cuenta del expediente sobre nombramiento de Agente ejecutivo municipal

El Excmo. Ayuntamiento, acordó nombrar al único concursante, Don Marcelino Sanchez Martinez Agente ejecutivo municipal, por tres años, con sujeción a las condiciones que regula el Titulo III, Capitulo VI del Reglamento de Haciendas Locales, de cuatro de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos y a las que han servido de base al concurso, que no se opongan a aquellas.

Examinado un expediente de modificaciones de creditos al presupuesto ordinario de gastos vigente, con cargo al superavit del ejercicio de mil novecientos cincuenta y tres, en el que figuran las partidas siguientes:

Cap.	Artº	Partidas	Explicación	Pesetas Cts
			Habilitaciones de crédito	
VI	1º	129 bis	Adquisición de dos máquinas de escribir para las Oficinas municipales.....	10.000'00
VI	2º	174 bis	Para pago del aumento de haberes del personal sanitario impuesto por la reciente reglamentación legal de los mismos.....	105.000'00
VII	1º	268 bis	Para gastos de confección de un proyecto de traida de aguas potables destinado al abastecimiento de esta ciudad.....	100.000'00
VIII	1º	279 bis	Gasto de asistencia médica a empleados municipales.....	18.000'00
IX	7º	297 bis	Gastos que provogue el ejercicio de opción por parte del	
			Suma y sigue.....	233.000'00

Archivo Municipal de Tomelloso

Cap.	Artº	Partidas	Explicación	Pesetas	Cts
			Suma anterior.....	233.000'00	
			Ayuntamiento en el traspaso de viviendas protegidas.....	10.000'00	
			Suplementos de crédito		
I	7º	49	Para todas clases de contribuciones, impuestos y utilidades del personal municipal.....	12.000'00	
III	1º	69	Para uniformes de la Guardia municipal y armamento, y del personal subalterno.....	35.000'00	
IV	1º	72	Gastos de alumbrado público ordinario y extraordinario.....	27.000'00	
V	1º	83	Personal temporero de la Oficina de Arbitrios.....	5.300'00	
VI	1º	124	Material de Intervención.....	1.500'00	
VI	1º	125	Material de Depositaría.....	300'00	
VI	1º	136	Pagas extraordinarias a empleados y obreros.....	10.000'00	
VI	2º	262	Gastos de oficina de la Guardia Municipal.....	750'00	
VI	2º	265	Material de la Oficina de Arbitrios.....	7.000'00	
VI	2º	267	Para pago de aumento de haberes y otros beneficios que a los funcionarios municipales otorga el nuevo Reglamento, provocados por la aplicación de las nuevas plantillas.....	186.935'00	
VIII	2º	269	Gastos de limpieza y riego de la vía pública.....	8.000'00	
IX	3º	294	Seguros sociales.....	50.000'00	
			Total.....	586.785'00	

El Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad de los señores reunidos, que constituyen más de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, acordó aprobarlo.

Se dió lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Permanente, en sesión celebrada el día catorce de Mayo último, sobre devolución de la fianza definitiva de siete mil setecientas cuarenta y cuatro pesetas, constituida por Don Antonio Mateo Galindo, para garantías de las obras de pavimentación de la calle Mayor, y

El Excmo. Ayuntamiento, acordó sancionar el acuerdo de referencia

Archivo Municipal de Tomelloso

Visto el escrito formulado por los vecinos de los barrios de la Estación y del Canal, solicitando se incoe el oportuno expediente y se acuerde la segregación de los expresados barrios del término de Argamasilla de Alba y su agregación al de esta ciudad.

Teniendo en consideración, que los referidos barrios, según exponen los peticionarios de hecho, forman parte del casco urbano de este Municipio y así lo acredita el examen del plano, que adjuntan a la instancia, por lo que, además se hallan desligados en absoluto del municipio de Argamasilla de Alba.

Considerando, asimismo, que el constante aumento de la población de esta ciudad, necesariamente, lleva consigo la expansión de su casco urbano, la que, lógicamente, se viene produciendo por el lugar donde están enclavados los repetidos barrios de la Estación y del Canal, porque en el están las mas importantes vías de comunicación como el ferrocarril y porque es el mejor orientado y en el se inicia la elevación del terreno, tan necesaria a esta población, ya que las lluvias normales bastan para inundarlo con frecuencia.

El Excmo. Ayuntamiento, con el voto favorable de todos los señores reunidos, que constituyen mas de las dos terceras partes del número de hecho que lo integran, exigido por el artículo 303 de la Ley de Regimen Local, adoptó los acuerdos siguientes: Primero.- Acceder, en la facultad que le corresponde, a la petición de los

Archivo Municipal de Tomelloso

recinos de los barrios de la Estación y del Canal, de que se agregen los mismos al término municipal de esta ciudad, fijándose los límites, que marca el plano adjunto a la instancia; y Segundo.- Facultar a la Alcaldía, para que, en representación del Ayuntamiento, prosiga el expediente y realice cuantas gestiones estime pertinentes hasta su resolución definitiva.

Nada cuenta del expediente instruido a instancia de Doña Atanasia Alonso de la Torre, solicitando se le conceda la correspondiente pensión como viuda del que fué Vigilante-recaudador de arbitrios, Don Vicente Benito Chópes,

El Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad acordó: Primero. Conceder la pensión anual vitalicia de dos mil doscientas noventa y tres pesetas noventa y cinco céntimos ó sean los veinticinco centimos anuales del sueldo regulador de unos mil ciento setenta y cinco pesetas ochenta y dos centimos, que disfrutaba el causante a su fallecimiento y Segundo.- Como para la determinación del sueldo regulador, se han incluido las dos pagas extraordinarias que percibía el expresado causante, la pensión fijada la percibirá distribuida en catorce mensualidades, doce ordinarias y dos extraordinarias, estas últimas representativas de las dos pagas extraordinarias anuales que disfrutan con carácter general todas las Clases Pasivas

Vistas la instancia firmada por Don Juan Colera y otros funcionarios municipales solicitando se le reco-

Archivo Municipal de Tomelloso

nazcan los servicios interinos prestados.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó no acceder por ahora, a lo solicitado, ante la falta de consignación para atender al gasto que provocará el reconocimiento de servicios interesado y por suponer se dicten disposiciones generales, que regulen el caso planteado.

Examinado el Escalafón del personal de este Ayuntamiento, no comprendido en los Cuerpos nacionales, totalizados sus datos con referencia al treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, formado en cumplimiento a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de veintidós de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, complementaria del artículo 15 y siguientes del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de treinta de Mayo de mil novecientos cincuenta y otro.

El Excelentísimo Ayuntamiento, acordó aprobarlo y conceder el plazo de treinta días, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, para formular reclamaciones contra el mismo.

Nada cuenta de cuarenta instancias, firmadas por Don Jerónimo Cosano Fernández Medina y otros, solicitando ser nombrados, con carácter interino, para el desempeño de plazas vacantes.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó: Primero.- Nombrar, con carácter interino, Guardias, con el haber anual de seis mil quinientas pésetas a Don Tomás Perales Muñoz, Don Fulgencio Jiménez Bernardino, Don Juan Candelas Gil, Don Florentino Huertas Moreno y Don Manuel Moreno Moreno; Vigilante recaudador de arbitrios, con el haber a-

Archivo Municipal de Tomelloso

mal de seis mil quinientas pesetas, Don Ramón Roselló Caba; Archivero-bibliotecario, con el de trece mil quinientas, a Don Francisco García Pavón y Obreros de plantilla, con diez y ocho pesetas diarias, a Don Marcial Lara Izquierdo, Don Luis Lara Izquierdo, Don Laureano Lara Lara, Don Luciano Soto Grande, Don Leoncio Galeras Macías, Don Martín Peinado Barchín y Don José Antonio Mezeno Martínez y Segundo.- Denegar las restantes solicitudes

Vista una propuesta del Sr. Delegado del Cementerio, sobre construcción de quince nichos con un presupuesto de catorce mil quinientas pesetas.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó aprobarla y que se ejecuten las obras por administración

Seguidamente, a propuesta del Sr. Alcalde

El Excmo. Ayuntamiento, acordó que a la calle del barrio de Río Záncara, conocida por la de las Acacias, se le dé el nombre de José Amorós.

Dada cuenta del expediente sobre demolición de la Plaza de Toros por ruina.

El Sr. Carretero, Don Isidoro, manifestó su disconformidad con la demolición de la plaza de toros, porque si se llevaba a efecto, nunca volvería a tenerla la ciudad.

En el mismo sentido se expresaron los señores Ortiz y Ramírez

El Sr. Presidente, hizo constar, que el estado ruinoso de la plaza, según expediente instruido no permitía demorar por mas tiempo su demolición, en evitación de posibles responsabilidades.

Celebrada votación nominal, votaron por la no demolición los señores Carretero (Don Isidoro), Ortiz y Ramírez y porque sea demolida, los señores

Archivo Municipal de Tomelloso

Plaza, Espinosa, Camacho, Carretero, Don Vicente Jiménez, Rodríguez, Navarro, Olmedo y Presidente.

En su virtud

El Excmo. Ayuntamiento, acordó: Primero.- Celebrar subasta para la adjudicación de los trabajos de demolición y retirada de materiales, con sujeción a las condiciones propuestas por la Comisión de Policía Urbana y rural. Segundo.- Exponer al público el pliego de condiciones de conformidad con los preceptos del artículo 24 del Reglamento de Contratación municipal de once de Enero de mil novecientos cincuenta y tres y Tercero.- Que en el supuesto de que no se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones, transcurrido el plazo de exposición, anúnciese la licitación en la forma acordada.

Nada lectura a una proposición de la Comisión de Gobernación, para normalizar la situación del personal, como consecuencia de las plantillas y escalafones aprobados.

El Excmo. Ayuntamiento, adoptó los acuerdos siguientes: Primero.- Nombrar en propiedad, Jefes de Negociado, con el haber anual de trece mil quinientas pesetas, a Don José Roselló Carreo; Don Pedro Antonio Díaz-Cano Díaz y Don Juan Tobera Arribas; Cabos de la Guardia municipal, en propiedad, con el de ocho mil ciento veinticinco pesetas, a Don Manuel Huertas Ortega, Don Urbano Villasana Perea, y Don Juan Francisco Ortega Parra. Segundo.- Que los Guardias primeros, Don Gaspar Cerezo Romero, Don Julian Jurado Rivillas y Don Gervasio Calero Quijarro y el Guardia nocturno, Don Bernardo Bolaños Romero, pasen a desempeñar pla-

Archivo Municipal de Tomelloso

zas de Guardia con el haber anual de seis mil quinientas pesetas y el Encargado de la limpieza del Mercado, Don Lorenzo Casero Carretero y los Peones de obras, Don Modesto Valverde Coca y Don Joaquín Millán García, de Obreros de plantilla, con el haber diario de diez y ocho pesetas. Tercero.- Que el Oficial, Don Filadelfo Robla González, figure en el escalafón con la observación de «agregado» y en las condiciones establecidas para la expresada situación y Cuarto.- Convocar oposiciones, concursos y exámenes de selección, en armonía con la propuesta de la Comisión de Gobernación, para proveer, en propiedad, las plazas siguientes: Tenedor de libros, asimilado a Oficial, con el haber anual de nueve mil pesetas; Auxiliar de Caja, con ocho mil pesetas; Maestro de Obras, con ocho mil ciento veinticinco pesetas; Guarda encargado de la limpieza de paseos, con seis mil quinientas pesetas; dos de Guardias, con seis mil quinientas pesetas; Archivero-bibliotecario, con trece mil quinientas pesetas; siete de Obreros de plantilla, con diez y ocho pesetas diarias: Sargento de la Guardia municipal, con nueve mil setecientas cincuenta pesetas; Cabo de la misma, con ocho mil ciento veinticinco pesetas y dos de Inspectores de recaudación, con ocho mil ciento veinticinco pesetas

De orden del Sr. Presidente, se dió cuenta de una factura de Don Mariano Ugena, de trescientas noventa pesetas, por impresos.

Previa declaración de urgencia el conocimiento del asunto, por no figurar en el orden del día de la sesión, con el voto favorable de todos los

Archivo Municipal de Tomelloso

reunidos

El Excmo. Ayuntamiento, acordó aprobarla y que se haga efectiva con cargo al Capítulo I, artículo 4º, partida cuarenta y una del presupuesto ordinario vigente

No habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintitrés horas, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extendió la presente acta que firman los señores reunidos, conmigo el Secretario, de que certifico.

Sesión extraordinaria del 27 de Agosto de 1954

Asistieron

D. José Pérez
D. Daniel Plaza
D. Manuel Camacho
D. Pablo Villena
D. Vicente Carretero

En Tomelloso a veintisiete de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las veintiuna horas quince minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, a la que se convocó con la antelación y formas, los señores que al mar-

Archivo Municipal de Tomelloso

D. Isidoro Carretero
D. Alfonso Molinero
D. Lorenzo Navarro
D. Abrahám Ortiz
D. César Ramírez

quienes se expresan, bajo la presidencia del Ch. Alcalde Don José Pérez Torres, que declaró el Excmo. Ayuntamiento constituido en sesión y abierta esta:

No asistieron el Ch. Espinosa por desgracia familiar; el Ch. Interventor, por hallarse en uso de licencia y los demas señores Concejales, sin justificación.

Dada lectura del acta de la sesión anterior, fué aprobada.

El Ch. Alcalde, propuso consetase en acta la satisfacción de la Corporación por los nombramientos de Don José Antonio García-Noblejas y Don José Breda; de Gobernador Civil de Castellón de la Plana y Presidente de la Excma Diputación Provincial respectivamente y por la concesión de la Medalla de Oro de la Orden de Cisneros a Don Antonio Herretas García-Moreno y

El Excmo. Ayuntamiento, por aclamación, acordó aprobar la propuesta.

Orden del dia

Nada lectura a los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente, en sesión celebrada el dia veinte del mes en curso, relacionados con la confección de treinta y cinco uniformes para la Guardia municipal.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó sancionarlos

Se dió cuenta de una instancia de los Guardias municipales, solicitando una paga extraordinaria con motivo de las próximas fiestas y

El Excmo. Ayuntamiento, acordó no acceder a lo interesado, por no existir consignación en el presupuesto.

Seguidamente,

El Excmo. Ayuntamiento, acordó imponer

Archivo Municipal de Tomelloso

el recargo del veinticinco por ciento sobre [illegible] de la Contribución industrial para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y cinco.

A propuesta del Sr. Aparejador municipal por encargo del Sr. Presidente de la Comisión de Policía Urbana.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó dar los nombres que se expresan, a las siguientes nuevas calles; Undécima y duodécima, derecha, de la calle de Don Victor Peñasco, Avila y Guadiana, respectivamente y primera izquierda de Avila, Ribera.

Visto el expediente instruido a instancia de Don Benito Chapes Chara, solicitando se le encarguen los servicios de asistencia odontológica de la beneficencia municipal y se le retribuyan, a razón de doscientas sesenta y seis pésetas, treinticinco céntimos mensuales desde el primero de Julio al treinta y uno de Diciembre del año en curso.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó acceder a lo solicitado y con cargo al Capitulo VIII, artº primero, partida doscientas setenta y siete; del presupuesto ordinario vigente.

Examinadas las cuentas generales del presupuesto ordinario y las de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de mil novecientos cincuenta y tres, con sus comprobantes y dictamen de la Comisión, contra las que no se ha formulado reclamación alguna y cuyos resúmenes, son los siguientes:

Cuenta del presupuesto

Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1953..	138.848'89
Restos por cobrar en igual fecha.....	1.157.321'25
Suma.....	1.296.170'14
Restos por pagar en la misma fecha.....	452.427'07
Superavit en 31 de Diciembre de 1953...	843.743'07

Archivo Municipal de Tomelloso

Cuenta del patrimonio

Importe del activo.....	8.468.925'57
Importe del pasivo.....	4.602.344'77
Total capital liquido...	3.866.770'80

El Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad de los señores reunidos, que constituyen mas de las dos terceras partes del número de hecho de sus miembros acordó aprobar, provisionalmente, las de presupuesto y con caracter definitivo, las del patrimonio

Se dió lectura a una factura de Luis Ossma, por importe, importante ciento noventa pésetas y

El Excmo. Ayuntamiento, acordó aprobarla y que se haga efectiva con cargo al Capitulo I artículo cuarto, partida cuarenta y una, del presupuesto ordinario.

Vista una instancia, firmada por Don Marcelino Sanchez Martinez, solicitando que se le admita fianza hipotecaria para responder del cumplimiento de sus obligaciones como Agente ejecutivo municipal, para cuyo cargo ha sido nombrado.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó autorizarle para prestar la fianza hipotecaria propuesta

Nada lectura a una proposición de la Alcaldía sobre redacción de un nuevo proyecto de abastecimiento de aguas a esta ciudad.

El Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad de los señores reunidos, adoptó los acuerdos siguientes: Primero.- Que se redacte un nuevo proyecto de abastecimiento de agua a esta ciudad, tomandose la misma del pantano de Peñarroya. Segundo.- Que el gasto aproximado del nuevo pl. mil del presupuesto que resulte, se haga efectivo, en parte, con cargo al crédito habili-

Archivo Municipal de Tomelloso

tado para el ejercicio en curso y la diferencia, con cargo al de mil novecientos cincuenta y cinco y Tercero.- Encargar de la redacción del proyecto de referencia al Ingeniero, Don Julio Hernandez Rubio, que percibirá la retribución del setenta por cien del nueve por mil expresado; reservandose el treinta por cien restante, para atender a los gastos de confrontación del repetido proyecto por los correspondientes organismos estatales.

Vistas dos instancias firmadas por Don Luis Grueso López y Don Joaquin Navarro Rodrigo, solicitando ser nombrados Guardias municipales, con caracter interino

El Excmo. Ayuntamiento, acordó no acceder a lo solicitado, por no existir plazas vacantes.

Dada cuenta del expediente sobre demolición de la plaza de Toros, por ruina del que resulta que durante el plazo reglamentario, no se han formulado proposiciones para la subasta anunciada.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó celebrar segunda subasta con sujección a las mismas condiciones establecidas para la que ha resultado desierta; con la excepción de reducirse a la mitad o sea a diez dias hábiles, el plazo de convocatoria para la licitación, en atención a la urgencia que provoca la necesidad de la demolición del edificio.

No habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintidos horas, veinte minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extendió la presente acta que firman los señores reunidos, conmigo, el Secretario, de que certifico.

[signature] [signature] [signature]

[signature] Vicente Carretero [signature]

Archivo Municipal de Tomelloso

Sesión ordinaria del 24 de Septiembre de 1954

Existieron:

D. José Pérez
" Daniel Plaza
" Antonio Espinosa
" Manuel Camacho
" Pablo Villegas
" Vicente Carretero
" Ysidoro Carretero
" Florencio Jimenez
" Alfonso Molinero
" Lorenzo Navarro
" Abraham Ortiz
" César Ramirez
" Benigno Torres.

En Tomelloso a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las veintinueve horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria a la que se convocó con la antelación y formas legales, los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Ilmo. Alcalde Don José Pérez Torres, que declaró el Excmo. Ayuntamiento constituido en sesión y abierta esta:

Asistió el Sr. Interventor.

No asistió el Sr. Olmedo, sin justificación

Dada lectura del acta de la sesión anterior, fué aprobada

Orden del Día

Examinado un expediente de suplementos de créditos, con cargo al superavit del ejercicio de mil novecientos cincuenta y tres, en el que figuran las partidas siguientes:

Capítulos	Artículos	Partidas	Explicación	Pesetas
I	11º	57	Gastos de quintas	578

Archivo Municipal de Tomelloso

IV	1º	72	Alumbrado público y de dependencias, impuestos y material, tanto alumbrado como extraordinario público, incluido el de Ferias	12.000
V	1º	84	Premios a los cobradores municipales	2.300
V	1º	85	Gastos de administración y cobranza de recursos municipales recaudados por el Estado, participación en multas y recargos, confección de padrones y listas cobratorias de arbitrios municipales sobre las contribuciones rústica y urbana, inspección é investigación de tributos municipales	15.000
VI	1º	123	Material de Secretaría	2.000
VIII	1º	282	Medicamentos a pobres de la beneficencia municipal, Guardia Civil, Caballeros Mutilados y empleados municipales	45.000
			Total	76.878

El Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad de los señores reunidos, que constituyen mas de la mayoria absoluta del número legal de sus miembros, acordó aprobarlo.

Dada lectura a un escrito del Sr. Interventor relacionado con la exacción de multas.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó: Primero.- Que los miembros de la Guardia municipal, sigan actuando con observancia del precepto del número segundo del articulo ciento quince, de la vigente Ley de Regimen Local, por existir Ordenanzas municipales y con la deducción del tercio del importe de las multas, que, como premio, vienen percibiendo y Segundo.- Segun el procedimiento, tambien legal, en relación con las que no reunan las condiciones del indicado precepto

Se dió cuenta de oficio del Gobierno Civil y Dirección General de Administración Local, dando normas sobre la provisión de la plaza vacante de director de la Banda Municipal de Música y ad-

Archivo Municipal de Tomelloso

juntando las fichas de los cuarenta y tres aspirantes a la plaza y en armonía con el artículo doscientos veinte del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de treinta de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó nombrar una Comisión calificadora integrada por los señores Don Pablo Villena, Don Florencio Navarro, Don Abraham Ortiz, Don Daniel Plaza y Don Benigno Torres, que, estime los meritos artísticos y profesionales de los concursantes y la idoneidad de estos en relación a la plaza.

Visto el expediente instruido a instancia del Guardia municipal Don Pablo Espinosa Quevedo, solicitando se le reconozca y haga efectivo el segundo quinquenio, con efecto desde el día veinticinco de Marzo del año en curso, que cumplió los diez años de servicios efectivos.

El Excmo. Ayuntamiento acordó acceder a lo solicitado y reconocer el crédito, de quinientas cuarenta y seis pésetas, quince céntimos, que supone el quinquenio durante el año en curso, a favor del interesado, para hacerlo efectivo con cargo al presupuesto de mil novecientos cincuenta y cinco.

Se dió lectura a un escrito del Concejal Don Emilio Olmedo, presentando la dimisión, con caracter irrevocable, del cargo de Delegado del Mercado, al considerarse desautorizado, por el traspaso de un puesto del mismo, sin autorización municipal.

El Sr. Alcalde hizo constar que cuando por el Sr. Olmedo, se le informó del caso, le indicó la conveniencia de celebrar una entrevista con los interesados, para conocer la realidad del hecho,

Archivo Municipal de Tomelloso

contestandole el Sr. Olmedo, que se le había marchado uno de ellos y como nada le ha vuelto a exponer sobre el asunto, lo consideraba resuelto. En su consecuencia, admitía la dimisión presentada procediendo la designación de nuevo Delegado y.

El Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad acordó admitir la dimisión presentada y nombrar Delegado del Mercado a Don Isidoro Carretero Membrillo.

Dada cuenta del expediente sobre nombramiento de Agente ejecutivo municipal.

El Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad acordó: Primero.- Aceptar la constitución de primera hipoteca sobre la casa número seis-treis de la calle de Belen de esta población, por su propietaria, Doña Maria Martinez Marquina, a favor del Ayuntamiento; por la cantidad principal de cuarenta y tres mil trescientas catorce pesetas, para responder de la fianza que por la misma cifra, viene obligado a prestar, Don Marcelino Sanchez Martinez, en garantia de su gestión como Agente ejecutivo de este Ayuntamiento y por la de seis mil ochenta y seis pesetas para gastos. Segundo.- Prorrogar a Don Marcelino Sanchez Martinez el plazo para posesionarse del expresado cargo por el tiempo necesario para formalizar la fianza hipotecaria ofrecida y Tercero.- Facultar al Alcalde, Don José Perez Torres para que en representación del Ayuntamiento, firme la escritura de constitución de hipoteca expuesta.

No habiendo mas asuntos de que tratar, sien-

Archivo Municipal de Tomelloso

...do las veintidos horas, veinte minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extendió la presente acta que firman los señores reunidos, conmigo el Secretario, de que certifico,

Sesión extraordinaria del 15 Octubre 1954

Asistieron

D. José Pérez
D. Daniel Plaza
D. Antonio Espinosa
D. Pablo Villena
D. Vicente Carretero
D. Isidoro Carretero
D. Florencio Jimenez
D. Lorenzo Navarro
D. Emilio Olmedo

En Tomelloso a quince de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las veintiuna horas, diez minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria a la que se convocó con la antelación y formas legales los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Pérez Torres, que declaró el Excmo. Ayuntamiento constituido en sesión y abierta esta:

Archivo Municipal de Tomelloso

D. Abraham Ortiz
D. César Ramírez
D. Benigno Torres

Asistió el Sr. Interventor.

No asistieron los señores Camacho y Molinero por hallarse ausentes del término municipal.

Dada lectura del acta de la sesión anterior fué aprobada.

Orden del día

Dada cuenta del expediente sobre provisión, en propiedad, de la plaza de Director de la Banda Municipal de Música de esta ciudad mediante concurso, en virtud de convocatoria de la Dirección General de Administración Local, de tres de Julio del año en curso.

Vistas las fichas de los cuarenta y tres concurrentes y la propuesta de la Comisión calificadora, nombrada en sesión del veinticuatro de Septiembre último, para estimar los méritos artísticos y profesionales de los expresados concurrentes y la idoneidad de los mismos en relación con la plaza.

El Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad de los doce señores asistidos, que constituyen más de la mayoría absoluta de los quince que lo componen, acordó: Primero. Nombrar, con carácter principal, en propiedad, para desempeñar la plaza de Director de la Banda Municipal de Música, con el haber anual de quince mil pesetas y demás emolumentos legales, a Don Vicente Martí Dias. Segundo. Hacer nombramientos secundarios, por el orden de preferencia, que se expresan, a favor de Don Pedro Gil Cervi, Don José Pérez Ballester y Don Rufino Vaquero del Campo y Tercero. Declarar idóneos para el desempeño de la plaza a los otros treinta y nueve aspirantes.

x Dada cuenta del expediente, instruido por el Ayun-

Archivo Municipal de Tomelloso

tamiento de Argamasilla de Alba a instancia de los vecinos de los barrios de la Estación y del Canal, en petición de que la parte de los mismos, en que están enclavados los edificios que ocupan los firmantes, sea segregada del término de la expresada villa, para agregarla al de esta ciudad de Tomelloso.

Considerando, que en el escrito se cumple el requisito que establecen el número 3º del artículo 20 de la Ley de Régimen Local, de diez y seis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y el número 1, del 19 del Reglamento de Demarcación y Población, de diez y siete de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos, por cuanto que de los treinta vecinos que, con sus familias, según resulta de la certificación de la Alcaldía, residen en la parte de los expresados barrios de la Estación y del Canal, pertenecientes al término de Argamasilla de Alba, firman el escrito veinticuatro, es decir, mucho más de la mayoría. Circunstancia, asimismo, que se dá aún admitiendo las cifras de catorce vecinos, con once firmantes, que ofrece el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, el que no es de extrañar, por hallarse a siete kilometros de los mismos el casco urbano de su Municipio, ignore la población que tienen y afirme, entre otras cosas, que son catorce los expresados vecinos, no incluyendo entre los mismos, por ejemplo, a Don Alfonso Espinosa Romero, que, con su familia, tiene el domicilio en la Granja agrícola, que destaca, no obstante conocer el hecho, ya que en el acuerdo municipal admite al expresado señor como tal vecino, para expresar que no firma el escrito y la reali-

Archivo Municipal de Tomelloso

dad, es que lo tiene firmado ante el Notario que legitima su firma. De la misma manera ignora que es vecino de los barrios y que también firma el escrito, Don Casto Benito Peco, único que reside con su familia, en la fábrica de alcohol de la V.A.M.S.A., pero si hace constar que de la expresada Empresa, nadie se adhiere a la petición y la realidad es, que firma el escrito y, por tanto, se adhiere a la misma el expresado señor Benito, según acredita el mismo Notario autorizante.

Considerando, que en armonía con los preceptos del artículo 18, número 1 de la Ley de Régimen Local, en relación con el apartado b) del artículo 13 de la misma, procede la segregación de los barrios tan repetidos del término de Argamasilla de Alba para su agregación al de esta ciudad, aunque no lo soliciten los vecinos, porque es la zona de ensanche del casco urbano de Tomelloso y concurren las circunstancias de confusión de edificaciones y convivencia de familias.

El examen de los croquis y fotografías unidos al expediente, permite observar el hecho indiscutible de que la línea divisoria de los términos parte el casco urbano de Tomelloso por la finca cercada en que está enclavada la Estación del ferrocarril, quedando dentro del término de Argamasilla de Alba, a siete kilómetros de su casco urbano, algo del expresado casco urbano de Tomelloso y su natural zona de ensanche, por la orientación, elevación y colindancia con la Estación del ferrocarril y en la que, por tal

Archivo Municipal de Tomelloso

ración, se están construyendo edificios e instalando industrias, que son de Tomelloso y cuya urgente ordenación urbana procede realizar y corresponde a su Ayuntamiento.

De la misma manera, justifican la confusión y convivencia expuestas, las certificaciones, también adjuntas, por las que se acredita que hasta el año mil novecientos cincuenta, en que se confeccionó el vigente censo de población, nuestro se han empadronado los vecinos de los expresados barrios por el Ayuntamiento de Tomelloso y la en que constan como inscritos en el censo de Abastecimientos de Tomelloso los repetidos vecinos; habiendo estado desligados por completo del de Alhambrilla de Alba cuyo Ayuntamiento, en el año mil novecientos cincuenta y en que la Vinícola Alcoholera Manchega S.A. empezó a trasladar su fábrica de alcohol, al edificio en que actualmente está lo incluyó en el censo de su población, pero manteniendo el mismo estado de desprocupación en cuanto a los servicios y necesidades de los barrios porque todos, cualquiera que sea su naturaleza, se los prestaba y los sigue prestando Tomelloso.

Considerando que, de igual manera concurren motivos de necesidad, por los que, de acuerdo con el artículo 18 número 1º en relación con el apartado c) del artículo 13, ambos de la Ley de Régimen Local puede y procede decretarse la segregación.

En efecto, para Tomelloso, es vital, por razones de seguridad y sanidad, que el canal en construcción de Alfonso XII, marcado en los croquis y que cierra el casco urbano por su zona de ensanche, es decir, por la parte, cuya segregación se solicita,

Archivo Municipal de Tomelloso

quede dentro de su jurisdicción, [illegible] que puedan ejecutarse las obras de saneamiento y acondicionamiento del mismo, que eviten el foco de infección que supone y las frecuentes inundaciones del casco urbano, que, con mayor o menor intensidad, viene padeciendo por las aguas desbordadas del Guadiana, desviadas hacia Tomelloso, en el término de Arganasilla de Alba, mediante la colocación de la llamada Viga, presa de palos en sentido transversal al cauce del río.

Como es natural, Arganasilla de Alba, a siete kilometros de los barrios de la Estación y del canal, por los que cruza el repetido canal de Alfonso XII, no le ha preocupado ni le preocupa el estado de este canal, cegado en partes y enchancado en otras, porque el expresado pueblo se limita, para salvar su casco, cuando las aguas del Guadiana se desbordan, a colocar la Viga, como en la última grave inundación del año mil novecientos cuarenta y siete, en el que a los canales que discurren por el término de Arganasilla de Alba y cruzan su casco urbano, se les mantenía el nivel del agua a la altura que refleja la fotografía número uno, desviando estas hacia el casco urbano de Tomelloso (fotografía número dos) en el que no entraron, precisamente, por la parte objeto del litigio -que parece ser que para estos casos uno es de Arganasilla-, porque el pueblo de Tomelloso, sin distinción de clases ni edades y poniendo en juego todos sus medios, construyó en cuarenta y ocho horas un muro de protección en la margen del canal, lindante con él, de seis mil quinientos metros de largo, por uno cincuen-

Archivo Municipal de Tomelloso

ta de alto y dos de ancho. En el año en curso, también por Tomelloso, en parte por la zona segregable, es decir, dentro del término de Arganzuilla de Alba se han abierto otros canales con la finalidad de encauzar las aguas al producirse las inundaciones.

Considerando que, no se dan, de conformidad con el artículo 18, número 2 de la Ley de Régimen Local las causas que se opondrían a la segregación, porque quedase Arganzuilla de Alba privado de las condiciones exigidas para la creación del nuevo Municipio que determina el artículo 15 de la misma Ley y que son: territorio, población y riqueza imponible bastante para sostener los servicios municipales obligatorios utilizando los recursos que las leyes autorizan. En efecto, la superficie total del término de Arganzuilla de Alba es de cuarenta y tres mil setecientas ochenta hectáreas, de la que, si se le segregasen la parte de los Barrios de la Estación y del Canal, que no llega a cien hectáreas de terreno, propiedad todos ellos de vecinos de Tomelloso, para agregárselas a las veintitres mil setecientas ochenta que tiene este, no quedaría privado Arganzuilla de Alba de la condición de territorio suficiente. Tampoco quedaría privado de la de población, por cuanto, solamente, de acuerdo con la certificación del Ayuntamiento de Arganzuilla de Alba unida al expediente, se les restarían de los siete mil setecientos ochenta habitantes que tienen según censo de población de mil novecientos cincuenta, los catorce vecinos a unos cincuenta y seis ha-

Archivo Municipal de Tomelloso

firmantes - que dicen estar domiciliados en los Barrios, los que, además, como ya se ha expresado anteriormente, no figuraban empadronados, en ciento de años anteriores al mil novecientos cincuenta-, durante los que fué Municipio.

Únicamente, en su oposición, se invoca por Argamasilla de Alba y trata de fundamentarse, el factor económico, es decir, las doscientas cincuenta mil pésetas anuales, que, por término medio, y desde el año mil novecientos cincuenta y uno, le proporciona la fábrica de Alcohol Vinícola Alcoholera Manchega S.A, instalada en la finca denominada Hotel Mirasol, que se señala con una cruz roja en los croquis y que linda, con el casco urbano de Tomelloso y con la línea divisoria de los dos términos municipales. si le privase de ese ingreso, no podría, según alega, desenvolverse económicamente, mejor dicho, mejorar sus servicios, Argamasilla de Alba que es milenaria, hasta el año mil novecientos cincuenta y uno, sin el repetido ingreso pudo existir como Municipio. El argumento, por tanto, no puede ser mas pueril e inadmisible legalmente.

Considerando, por último, las siguientes razones, que, además, de las incontrovertibles legales asisten a Tomelloso para demostrar que la ambición y el deseo de mejorar su poderosa economía, no son los móviles de su justa y tradicional aspiración, lamentable juicio de Argamasilla de Alba y de los que firman los escritos unidos al expediente. la fábrica de alcohol, que produce el ingreso, es propiedad de vecinos de Tomelloso y

Archivo Municipal de Tomelloso

estaba instalada, con todos sus elementos, en la calle de Amalia Lepeda, de Tomelloso, desde donde se trasladó, en el año mil novecientos cincuenta, al Hotel Hinasol. El vino que se emplea en la misma para la fabricación de alcohol, es de vecinos de Tomelloso. Los obreros que intervienen en la fabricación de los dos productos, son vecinos de Tomelloso. Las vías por donde se transporta el vino desde las bodegas de la Vinícola Alcoholera, instaladas en la calle de Amalia Lepeda de Tomelloso a la fábrica, las pavimenta y conserva Tomelloso. Es decir, que todos los productos, servicios y necesidades de la industria y de sus obreros los atiende Tomelloso, y, Argamasilla de Alba, por excepción, se limita a percibir el ingreso que, hasta el año mil novecientos cincuenta y uno, lo percibía Tomelloso, lo que significa que este ha dejado de percibir un ingreso por una actividad por él implantada y desarrollada, que ha pasado a percibirlo Argamasilla de Alba sin ayuda ni colaboración alguna, ni antes ni ahora, por cuanto Tomelloso, sigue atendiendo, sin excepción los mismos servicios y necesidades. Argamasilla de Alba tiene una población de unos ocho mil habitantes, con un presupuesto de cerca del millón de pesetas. Tomelloso cuenta con treinta y un mil habitantes y un presupuesto que no llega a los cuatro millones; cifras que justifican absoluta proporción en los medios económicos. Argamasilla de Alba percibe por el arbitrio municipal sobre la contribución rústica, trescientas ocho mil ciento diez y siete pesetas, ochenta y siete céntimos y la participación en el provin-

Archivo Municipal de Tomelloso

cial sobre la misma, que se desconoce, pero que es de suponer muy elevado, por la gran importancia de la producción agrícola y ganadera, que corresponde a su término de mas de cuarenta y tres mil hectáreas — veinte mil mas que el de Tomelloso — y de cuyos ingresos cubrirán los vecinos de Tomelloso mas de la tercera parte, porque son propietarios de más de la tercera parte de su término municipal. Resumiendo estos razonamientos ultimos, es muy natural que si el móvil fuese el económico, no se podría titular de ambiciosa la posición de Tomelloso, al tratar de conservar lo que era y es suyo, sin mas posibilidades económicas que Argamasilla de Alba, máxime si se llevase a efecto la anunciada desgravación de vinos, que constituye la casi única fuente de ingresos de Tomelloso, en cuyo caso no sería igual, como ahora, sino muy superior proporcionalmente, la capacidad de Argamasilla de Alba en relación con la de Tomelloso. Tomelloso, muy laborioso, que por la especial psicología de Argamasilla de Alba, tuvo que poner en producción mas de la tercera parte de su término, que sigue cultivando y del que es propietario, resulta tributario del expresado Argamasilla de Alba, según queda expuesto en el párrafo anterior, y, mal atendiendo sus servicios y necesidades, no puede, además, ayudar al progreso de Argamasilla de Alba, que es lo que por lo visto se pretende.

En su virtud.

El Excmo. Ayuntamiento, con el voto favorable de los doce señores reunidos, que

Archivo Municipal de Tomelloso

constituyen mas de las dos terceras partes de los catorce que de hecho lo forman, exigido por el artículo 2o, número 3, en relación con el apartado a) del 303, ambos de la vigente Ley de Régimen Local, acordó tratar su conformidad a que se agregue al término de esta ciudad, por segregación del de Argamasilla de Alba, los Barrios de la Estación y del Canal, solicitada por los vecinos de los mismos. X

No habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintidos horas, treinta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extendió la presente acta que firman los señores reunidos, conmigo el Secretario, de que certifico.

Archivo Municipal de Tomelloso

Sesión extraordinaria del 20 Octubre 1954

En Tomelloso a veinte de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las trece horas treinta minutos, previa convocatoria en forma legal, se reunieron en sesión extraordinaria los Concejales Don Daniel Plaza Morillo, Don Antonio Espinosa Serna, Don Manuel Sancho Fernandez Pacheco, Don Pablo Villena Palacios, Don Vicente Carretero Izquierdo, Don Isidoro Carretero Membrillo, Don Florencio Jiménez Serna, Don Alfonso Martinez Gonzalez, Don Emilio Olmedo Valentin, Don Abrahan Ortiz Bautista, Don Cesar Ramirez Diaz y Don Benigno Torres Torres, bajo la presidencia del Alcalde Don José Pérez Torres, actuando yo el Secretario del Ayuntamiento como fedatario.

No asistió el Concejal Don Lorenzo Navarro Ramirez, por haberse ausentado del término municipal.

Dada lectura del acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Orden del dia

Se dió lectura, de orden del Sr. Presidente, al articulo 40 del Reglamento de Organización, funcionamiento y y regimen juridico de veintisiete de Mayo de mil novecientos sesenta y dos.-

Para que surta los oportunos efectos en las Elecciones de Concejales, que se celebrarán en el próximo mes de Noviembre.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó declarar que han de ser objeto de renovación en las mismas las vacantes, que produzcan los diez Señores Concejales, que a continuación se expresan, por los motivos que tambien se indican: Por

Archivo Municipal de Tomelloso

haber sido elegidos en virtud del Decreto de treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho y que están en el ejercicio del cargo: Tercio de representación familiar: Don Alfonso Molinero Gonzalez, Don Vicente Cantero Izquierdo y Don Manuel Camacho Fernandez Pacheco.

Tercio de representación sindical: Don Sotero Laredo Martinez, Don Florencio Jimenez Serna y Don César Ramirez Diaz.

Tercio representativo de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales: Don Abraham Ortiz Bautista, Don Emilio Olmedo Valentin y Don Lorenzo Navarro Alvarez.

De este último tercio, procede cubrir la vacante producida por Don Antonio Molina Marsa, que perdió el cargo, por falta de asistencia a las sesiones, según Decreto del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, fecha catorce de Julio de mil novecientos cincuenta y tres.

Requeridos por la Presidencia los Sres. reunidos para que formularan las protestas o reclamaciones que estimasen pertinentes, no se formuló ninguna.

Cumplido el objeto de la convocatoria, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. reunidos, conmigo el Secretario de todo lo que certifico.

Archivo Municipal de Tomelloso

Sesión extraordinaria del 29 Octubre 1954

En Tomelloso, a veintinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las veinte horas, previa convocatoria en forma legal, se reunieron en sesión extraordinaria los Concejales, Don Daniel Plasencia Revilla, Don Antonio Espinosa Serna, Don Manuel Camacho Fernandez Pacheco, Don Pablo Villena Palacios, Don Vicente Carretero Izquierdo, Don Isidoro Carretero Membrillo, Don Florencio Jimenez Serna, Don Alfonso Molinero Gonzalez, Don Emilio Olmedo Valentin, Don Abraham Ortiz Bautista, Don César Ramirez Diaz y Don Benigno Torres Torres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Pérez Torres, actuando yo el Secretario del Ayuntamiento como fedatario

No asistió el Concejal Don Lorenzo Navarro Alvarez, por haberse ausentado del término municipal.

Dada lectura del acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Orden del dia

Se dió lectura a la circular del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia número ciento setenta y ocho, inserta en el Boletin Oficial de la misma, correspondiente al dia veinticinco del actual mes y el Excmo. Ayuntamiento, satisfecho de los adoptados en sesión celebrada con fecha veinte del mes en curso, acordó declarar que han de ser objeto de renovación, en las proximas elecciones, las vacantes que produzcan los diez Sres. Concejales que a continuación se

Archivo Municipal de Tomelloso

expresan, por los motivos que también se indican: Por haber sido elegidos en virtud del Decreto de 30 de Septiembre de 1948: Tercio de representación familiar. Don Alfonso Molinero Gonzalez, Don Vicente Carretero Izquierdo y Don Manuel Camacho Hernandez Pacheco.

Tercio de representación sindical, Don Sotero Quevedo Martinez, Don Florencio Jimenez Lema y Don Cesar Ramirez Arias.

Tercio de representativo de Entidades Economicas, Culturales y Profesionales; Don Abrahám Ortiz Bautista, Don Emilio Olmedo Valentin y Don Lorenzo Navarro Alvarez.

Por este último tercio, procede cubrir la vacante producida por Don Antonio Molina Matea, que perdió el cargo por falta de asistencia a las sesiones, según acuerdo del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, fecha catorce de Julio de mil novecientos cincuenta y tres.

Requeridos por la Presidencia los Sres. reunidos, para que formularan las protestas o reclamaciones que estimaren pertinentes, no se formuló ninguna.

Cumplido el objeto de la convocatoria, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que firman los señores reunidos, conmigo el Secretario, de todo lo que certifico.

Archivo Municipal de Tomelloso

Sesión extraordinaria del 18 Noviembre 1954

Asistieron

D. José Pérez Torres
" Daniel Plaza
" Antonio Espinosa
" Manuel Campacho
" Pablo Villena
" Vicente Carretero
" Isidoro Carretero
" Florencio Jiménez
" Alfonso Molinero
" Abraham Ortiz
" Cesar Ramirez
" Benigno Torres

En Tomelloso a dieciocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las doce horas, treinta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria a la que se convocó con la antelación y formas legales los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Jose Pérez Torres, que declaró el Excmo. Ayuntamiento constituido en sesión y abierta esta:

Asistió el Sr. Interventor.

No asistieron el Sr. Olmedo, por enfermedad y el Sr. Navarro, por traslado de residencia.

Dada lectura del acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Orden del dia

Dada lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Permanente, en sesión celebrada el dia veintisiete de Julio del año en curso, por el que se encomienda a la Diputación provincial la gestión del cobro de los arbitrios sobre las riquezas urbana y rústica.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó sancionarlo.

Se dió cuenta del expediente instruido a instancia de Don Antonio Martinez López y Don Felix Godoy Cejón, solicitando se les abone la diferencia de haberes, correspondiente al periodo comprendido entre el primero de Julio de mil novecientos cincuenta y dos y el treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro y

Archivo Municipal de Tomelloso

El Excmo. Ayuntamiento, acordó por unanimidad, reconocer el crédito de seis mil ciento setenta y una pésetas, ochenta y ocho céntimos a Don Antonio Martínez López y el de cinco mil quinientas cincuenta y una pésetas, treinta y cuatro céntimos a Don Félix Godoy León, diferencias entre los sueldos de seis mil quinientas pésetas, que han percibido y los de ocho mil ciento veinticinco pésetas, que debíeron disfrutar y las correspondientes a los aumentos graduales y cuatro pagas extraordinarias, desde el primero de Julio de mil novecientos cincuenta y dos al treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro; cantidades que se harán efectivas con cargo, al Capítulo I, artículo cuarto, partida cuarenta y una, los devengados hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres y los restantes, al Capítulo VI, artículo segundo, partida doscientas treinta y siete, del presupuesto ordinario vigente.

Visto el expediente instruido, con motivo de propuesta del Sr. Administrador de Arbitrios, sobre nombramiento de dos temporeros para la báscula municipal, con el fin de que los dos Vigilantes recaudadores, que en la actualidad, prestan servicio en la misma, se reintegren a su función y

El Excmo. Ayuntamiento, acordó que por la Alcaldía, se proceda en armonía con los preceptos del artículo sexto, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de treinta de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos

Archivo Municipal de Tomelloso

Dada cuenta del expediente sobre provisión en propiedad de plazas de funcionarios, en el que aparece el acta del Tribunal encargado de juzgar los méritos de los aspirantes a la plaza de Archivero-bibliotecario.

Tratándose de vacante natural, cuya provisión no afecta a las elecciones de Concejales convocadas.

El Excmo. Ayuntamiento, de conformidad con la propuesta del Tribunal; acordó nombrar, en propiedad, Archivero-Bibliotecario, con el haber anual de trece mil quinientas pesetas, a Don Francisco García Parón.

Dada cuenta del acta de recepción definitiva de las obras de pavimentación de la calle de José Antonio.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó aprobarla.

No habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las trece horas, cincuenta y cinco minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extendió la presente acta que firman los señores reunidos, conmigo el Secretario, de que certifico.

Archivo Municipal de Tomelloso

Sesión extraordinaria del 17 Diciembre 1954

Asistieron

D. José Pérez Torres
. Daniel Plaza
" Antonio Espinosa
. Manuel Camacho
. Pablo Villena
. Vicente Carretero
" Florencio Jimenez
" Alfonso Molinero
" Emilio Olmedo
" Cesar Ramirez
. Benigno Torres

En Tomelloso a diecisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las veintiuna horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, a la que se convocó con la antelación y formas legales los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Pérez Torres, que declaró el Excmo. Ayuntamiento constituido en sesión y abierta esta:

Asistió el Sr. Interventor.

No asistieron los señores Carretero (Don Isidoro), por enfermedad; Navarro, por haber trasladado su residencia a Madrid y Ortiz por hallarse cumpliendo obligaciones de su profesión.

Dada lectura del acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Orden del dia

Se dió lectura a un escrito del Sr. Jefe de la Hermandad Sindical Local de Labradores y Ganaderos, transcribiendo el que ha dirigido al Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional del Trigo, solicitando la construcción de un silo en esta ciudad, para el que, en nombre de la Hermandad y del Ayuntamiento, ofrecia, gratuitamente los terrenos necesarios.

Visto, asimismo, el oficio del Ilmo. Sr.

Archivo Municipal de Tomelloso

Delegado Nacional, por el que agradece el ofrecimiento de los terrenos, el que tendrá en cuenta para los planes sucesivos, que irá sometiendo a la aprobación del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó, ratificando el realizado, por la Hermandad Sindical Local de Labradores y Ganaderos, hacer el ofrecimiento gratuito al Servicio Nacional del Trigo, de los terrenos necesarios y adecuados, para la construcción de un silo en esta ciudad.

Vista una instancia firmada por Don Angel García Valero, solicitando ser nombrado Guarda de Paseos, con carácter interino.

El Excmo Ayuntamiento, acordó: Primero. Nombrar Guarda encargado de la limpieza de paseos, con el haber de seis mil quinientas pésetas anuales y dos pagas extraordinarias, con carácter interino y por el plazo máximo improrrogable de seis meses, transcurrido el cual dejará de acreditarse al nombrado toda remuneración y Segundo.- Convocar la vacante para proveerla en propiedad, mediante oposición, que se realizará con sujeción a las condiciones de la celebrada para proveer la misma plaza, con la modificación de que no, se exigirá talla.

No habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintinueve horas, treinta y cinco minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extendió la presente acta

Archivo Municipal de Tomelloso

que firman los señores reunidos, conmigo el Secretario, de que certifico.

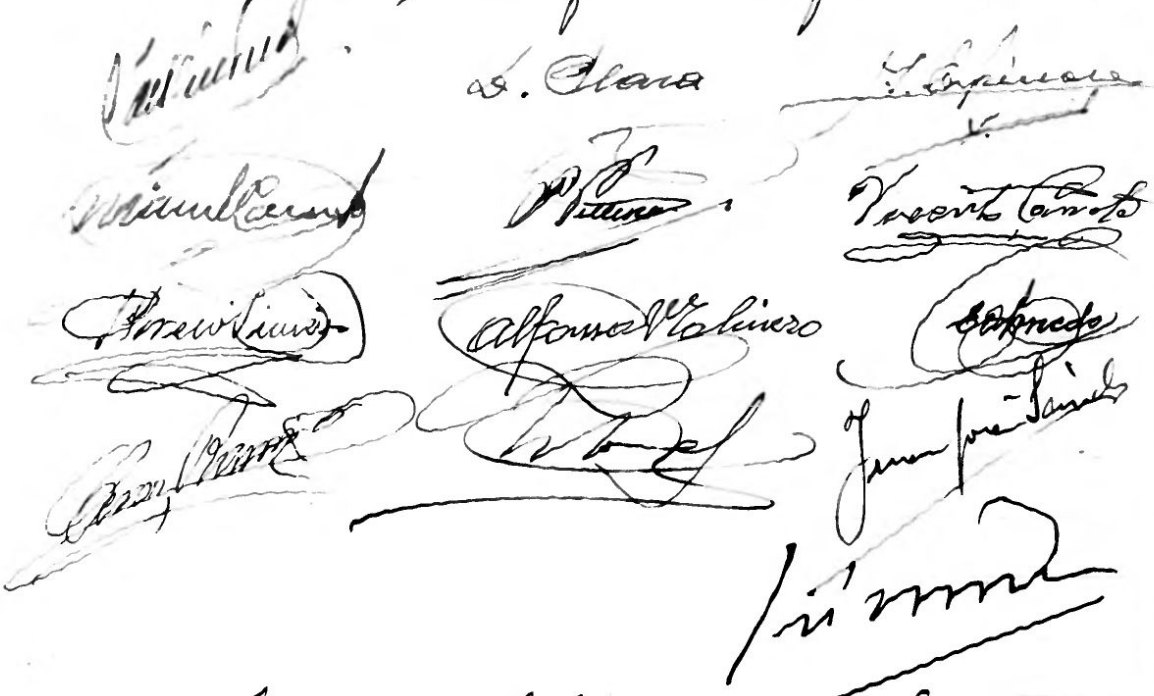

Sesión extraordinaria del 30 Diciembre 1.954

Asistieron

D. José Pérez
D. Daniel Plana
D. Antonio Espinosa
D. Manuel Camacho
D. Pablo Villena
D. Isidoro Carretero
D. Florencio Jiménez
D. Alfonso Molinero
D. Emilio Olmedo
D. Abraham Ortiz
D. César Ramírez
D. Benigno Torres

En Tomelloso a treinta de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, a la que se convocó con la antelación y formas legales los señores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Pérez Torres, que declaró Excmo. Ayuntamiento constituido en sesión y abierta esta:

Asistió el Sr. Interventor.

No asistieron los señores Don Vicente Carretero, sin justificación y Don Lorenzo Navarro, por haber trasladado su residencia a Madrid

Dada lectura del acta de la sesión an-

Archivo Municipal de Tomelloso

terior, fué aprobada.

Orden del día

Dada cuenta de las correspondientes propuestas. El Excmo Ayuntamiento, por unanimidad de los señores reunidos, que constituyen más de la mayoría absoluta del número legal de diez y seis que lo integran, acordó: Primero.- Establecer para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y cinco los nuevos arbitrios siguientes: Arbitrio con fines no fiscales sobre el analfabetismo y Arbitrio con fines no fiscales sobre solares no cercados, aprobando las Ordenanzas fiscales de los mismos. y Segundo.- Aprobar las Ordenanzas fiscales, siguientes, con efectos desde el primero de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco: Disposiciones generales sobre las Ordenanzas fiscales; Arbitrio con fines no fiscales sobre comunicaciones; Contribuciones especiales. Sello municipal; Inspección y reconocimiento sanitario de mantenimientos destinados al abasto público; Inspección domiciliaria de cerdos. Vigilancia de establecimientos; Sobre espectáculos y esparcimientos que la requieran especial; Licencias para construcciones y obras; Apertura de establecimientos; Ocupación de la vía pública y puestos públicos; Inspección de calderas de vapor, motores y demás aparatos industriales; Servicio de matadero; Servicio de incendios; Cementerio; Báscula y útiles de pesar y medir; Banda de música; Desagüe en la vía pública; Ocupación del suelo y subsuelo de la vía pública;

Archivo Municipal de Tomelloso

Instalaciones que sobresalgan de la línea de fachadas, Industrias y comercios ambulantes; Recogida de basuras; Escaparates, muestras, letreros, carteles y anuncios visibles desde la vía pública; Rodaje; Casinos y circulos de recreo; Determinados conceptos del impuesto de consumo de lujo; Vino y sidra; Recargo municipal sobre la contribución industrial y de comercio; Recargo municipal sobre el impuesto de consumo de gas y electricidad; Recargo municipal sobre la contribución de utilidades; Consumo de bebidas espirituosas y alcoholes; Consumo de carnes, pescados y mariscos finos; Carruajes y caballerias de lujo y velocipedos; Pompas fúnebres; Arbitrio sobre la riqueza urbana; Arbitrio sobre la riqueza rústica y pecuaria; Recargo municipal en el arbitrio municipal sobre el producto neto; Participación en el arbitrio sobre la riqueza provincial y Complementaria sobre vinos comunes o de pasto

En cumplimiento y a los efectos del artículo 649, letra d) de la Ley de Regimen Local y con el dictamen favorable del Sr. Interventor.

El Excmo Ayuntamiento, Primero.- Reconocer a Don Pablo Espinosa Cuevedo, la diferencia de las dos pagas extraordinarias correspondiente al quinquenio reconocido con efecto del veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro. Segundo.- Reconocer a los funcionarios, que se expresan, los quinquenios que tambien se

r

Archivo Municipal de Tomelloso

especifican: Don Juán Solera Arribas, tercer quinquenio, desde el veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco; Don Filadelfo Robla Gonzalez, tercero, desde el uno de Mayo; Don Julián Muñoz Benito, tercero, desde el uno de Septiembre; Don Urbano Villaescusa Perea, tercero, desde el dieciocho de Junio; Don Gervasio Calero Guijarro, quinto, desde el doce de Mayo; Don Pablo Zapata Cuesta, quinto desde el dos de Junio; Don José Martinez Coronado, tercero desde el uno de Julio; Don Salustiano Serrano Blas, quinto desde el diecinueve de Noviembre; Don Julián Jiménez Chamón, tercero, desde el uno de Febrero; Don Leonardo Garcia Gil, tercero, desde el treinta de Enero; Don Miguel Villahermosa Alumbreros, tercero, desde el veinticuatro de Junio; Don Eladio Rodriguez Hernández, tercero desde el quince de Julio y Don Juán Antonio Olmedo Perales, quinto, desde el trece de Febrero. Tercero.- Reconocer al personal sanitario, treinta y tres mil quinientas pésetas, por atrasos de su indemnización por asistencia a empleados. Cuarto.- Fijar en dos mil setecientas ochenta pésetas la consignación por quebranto de moneda al Sr. Depositario. Quinto.- Aumentar la consignación para pagas extraordinarias, en noventa y siete mil pésetas. Sexto.- Asignar una gratificación de tres mil seiscientas pésetas, al Veterinario Jefe, Don Virgilio Ropiñón Ropiñón. Septimo.- Consignar para indemnizar al personal sanitario, por asistencia a empleados municipales durante mil novecientos cincuenta y

Archivo Municipal de Tomelloso

cinco, treinta y tres mil quinientas pésetas. Octavo.- Aumentar la consignación para quinquenios del personal sanitario que se nombre, y aumentos que pueda provocar la unificación de quinquenios anualidad, treinta y una mil pésetas. Noveno.- Aumentar en seis mil trescientas treinta y tres pésetas, treinta y cuatro céntimos, la consignación de sueldo del Director de la Banda de Música. Décimo.- Aprobar el acoplamiento de los aumentos de sueldos reglamentariamente reconocidos a los empleados municipales conforme a las nuevas plantillas.

Seguidamente,

El Excmo. Ayuntamiento, acordó fijar a efectos de quintas, en diez y nueve pésetas, el jornal medio de un bracero en la ciudad.

A continuación.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó nombrar tallador y pesador, respectivamente, en las operaciones de clasificación de mozos a Don José Candelas Cabracón y Don Antonio Calvas Becerra.

Por último, a propuesta del Sr. Plasa, previa declaración de urgencia el conocimiento del asunto, con el voto favorable de todos los señores reunidos, por no figurar en el orden del día de la sesión.

El Excmo Ayuntamiento, acordó fijar en diez y ocho pésetas, el jornal de los obreros eventuales al servicio del Municipio.

No habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintidos horas, cincuenta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión

Archivo Municipal de Tomelloso

de la que se extendió la presente acta que firman los señores reunidos, conmigo el Secretario, de que certifico.

[signatures]

Sesión ordinaria del día 31 de Diciembre de 1954.-

Asistieron

D. José Pérez
D. Daniel Plaza
D. Antonio Espinosa
D. Manuel Camacho
D. Pablo Villena
D. Isidoro Carretero
D. Florencio Jimenez
D. Alfonso Molinero
D. Emilio Olmedo
D. Abraham Ortiz
D. César Ramirez
D. Benigno Torres

En Tomelloso a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, a la que se convocó con la antelación y formas legales los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Pérez Torres, que declaró el Excmo. Ayuntamiento constituido en sesión y abierta esta:

Asistió el Sr. Interventor.

No asistieron los señores Don Vicente Carretero, sin justificación y Don Lorenzo Navarro, por haber trasladado su residencia a

Archivo Municipal de Tomelloso

Madrid

Dada lectura del acta de la sesión anterior, fué aprobada.

A propuesta del Sr. Alcalde,

El Excmo. Ayuntamiento, acordó conste en acta su sentimiento por los fallecimientos del Excmo. y Revdmo. Sr. Don Emeterio Echevarría Barrena, Obispo de la Diócesis; Don Octaviano Serrano Gonzalez, Alcalde del Barrio de Río Záncara y Don Jesús Ugena Martínez, ex-Alcalde.

Orden del dia

Dada lectura a un escrito del Sr. Interventor, sobre vigencia del presupuesto de mil novecientos cincuenta y cuatro, hasta tanto sea aprobado el de mil novecientos cincuenta y cinco

El Excmo. Ayuntamiento, aplicando el artículo 661 de la Ley de Régimen Local, acordó rija, interinamente, el presupuesto del ejercicio anterior, en tanto sea aprobado el de mil novecientos cincuenta y cinco, por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, con exclusión de todo gasto voluntario.

Dada cuenta del proyecto de presupuesto municipal para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y cinco y de los documentos que han servido de base para su formación.

Después de amplia discusión y por unanimidad, de los señores reunidos, que constituyen más de la mayoría absolu-

Archivo Municipal de Tomelloso

ta del número legal.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó: Primero.- Aprobar el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y cinco, cuyo resúmen, por capítulos, es el siguiente:

Gastos

Capítulos	Conceptos	Pesetas
1º	Obligaciones generales	737.807'65
2º	Representación municipal	64.550'00
3º	Vigilancia y seguridad	438.973'80
4º	Policía urbana y rural	201.258'21
5º	Recaudación	239.084'76
6º	Personal y material de oficinas	911.418'85
7º	Salubridad e higiene	397.167'58
8º	Beneficencia	540.016'34
9º	Asistencia social	142.000'00
10º	Instrucción pública	566.196'00
11º	Obras públicas	895.033'96
12º	Montes	—'—
13º	Fomento de los intereses comunales	167.000'00
14º	Servicios municipalizados	—'—
15º	Mancomunidades	—'—
16º	Entidades menores	—'—
17º	Agrupación forzosa del Municipio	—'—
18º	Imprevistos	9.000'00
	Total	5.309.607'15

Ingresos

1º	Rentas	173.284'16
2º	Aprovechamiento de bienes comunales	1.500'00
3º	Subvenciones	—'—
4º	Servicios municipalizados	—'—

Archivo Municipal de Tomelloso

5º	Eventuales y extraordinarios	47.500'00
6º	Arbitrios con fines no fiscales	52.000'00
7º	Contribuciones especiales	118.193'97
8º	Derechos y tasas	913.977'30
9º	Cuotas, recargos y participaciones en Contribuciones e Impuestos del Estado	335.645'62
10º	Arbitrios municipales	3.645.606'10
11º	Recargos y participaciones en arbitrios provinciales	21.900'00
12º	Nivelación presupuestaria	—'—
13º	Mancomunidad y entidades menores	—'—
14º	Agrupación forzosa del Municipio	—'—
	Total	5.309.607'15

Segundo.- Aprobar las bases complementarias para la ejecución del presupuesto, que se acompañan al mismo.- Tercero.- Elevar instancia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, en súplica de autorización para prescindir de las exacciones siguientes: Recargo sobre el impuesto del tres por ciento sobre el producto de las explotaciones mineras; Arbitrio sobre traviesas en espectáculos públicos, por su inexistencia en el término municipal y arbitrios sobre solares sin edificar y sobre el valor de los terrenos, por no adaptarse a las condiciones peculiares del Municipio, ya que, por su carácter eminentemente agrícola, están la mayoría de los mismos afectos a la expresada explotación.

No habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintitres horas, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extendió la presente acta que firman los señores reunidos, conmigo el Secretario, de que certifico.

Archivo Municipal de Tomelloso

Sesión extraordinaria del 21 Enero de 1955

Asistieron

D. José Pérez
D. Daniel Plaza
D. Antonio Espinosa
D. Manuel Sanchez
D. Pablo Villena
D. Vicente Carretero
D. Isidoro Carretero
D. Florencio Jiménez
D. Alfonso Molinero
D. Emilio Olmedo
D. Abrahám Ortiz
D. César Ramirez

En Tomelloso a veintiuno de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las veinte horas, cincuenta minutos, se reunieron en el salón de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, a la que se convocó con la antelación y formas legales los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Ilm. Alcalde, Don José Pérez Torres, que declaró el Excmo. Ayuntamiento constituido en sesión y abierta esta.

Asistió el Sr. Interventor.

No asistieron los señores Navarro, por haber trasladado su residencia a Madrid y el Sr. Torres sin justificación.

Oida lectura del acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Orden del dia

En cumplimiento y a los efectos de los articulos 7º del Decreto del Ministerio de Trabajo de 22 de Junio

Archivo Municipal de Tomelloso

de 1.943 y artículo 5º de la Orden del mismo Ministerio, de 2º de Julio siguiente.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó ratificar el acuerdo de seguir percibiendo el Impuesto para la prevención del paro obrero, sobre las cuotas de las contribuciones urbana, rústica e industrial, para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y seis y que se notifique el acuerdo a los Ministerios de la Gobernación, Hacienda y Trabajo.

Nada cuenta del expediente instruido a instancia de Don Pedro Cuesta López, solicitando se le reconozca dueño de unos solares entre las calles de San Isidro y de la Estación y el Paseo de Ramón Elgeta.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó quede el asunto sobre la Mesa.

Nada cuenta del expediente sobre provisión, en propiedad de plazas de funcionarios, en el que aparece el programa propuesto por el Sr. Interventor, para la de Tenedor de libros, asimilado a Oficial

El Excmo Ayuntamiento, acordó celebrar oposición para cubrir la plaza de Tenedor de libros asimilada a Oficial, de Intervención con el haber anual de mere mil pesetas y demás emolumentos legales, con sujeción a los preceptos del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de treinta de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos, añadiéndose a los Títulos exigibles el del Perito Mercantil y Bases aprobadas por la Dirección General de Administración Local, el día veinticuatro de Junio de mil novecientos cin-

Archivo Municipal de Tomelloso

cuenta y tres, Grupo B. y programa respectivo también aprobado en la misma fecha para el Cuerpo Técnico-Administrativo común, con las modificaciones propuestas por el Sr. Interventor y el de Fomento de Cálculo mercantil y Contabilidad general, igualmente propuesto por el indicado funcionario.

Como consecuencia de propuesta del Sr. Presidente de la Comisión de Gobernación.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó: Primero.- Que el suministro de medicamentos, recetados por los médicos, a los funcionarios municipales, se realice abonándose por los mismos el treinta por ciento del importe de los no comprendidos en el pliego de la beneficencia. Segundo.- Hacer extensivo a los que perciban haberes superiores a las diez mil pesetas, el mismo régimen establecido para los que disfrutan haber inferior. y Tercero.- Que el régimen acordado empiece a regir desde el siguiente día al de la aprobación del presupuesto ordinario para el ejercicio en curso.

A petición del interesado y en tanto se determina sobre el asunto de manera definitiva.

El Excmo Ayuntamiento, acordó que, durante el ejercicio en curso y en las mismas condiciones en que lo venía haciendo, siga Don Benito López Cara, Odontólogo, prestando sus servicios a la Beneficencia Municipal.

Nada cuenta del expediente instruido para la formación del Padrón de familias pobres, para el ejercicio en curso, con derecho a

Archivo Municipal de Tomelloso

asistencia médico-farmacéutica gratuita.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó aprobar definitivamente las listas de Beneficencia para el ejercicio corriente.

Previa declaración de urgencia el conocimiento del asunto, por no figurar en el orden del día, con el voto favorable de todos los señores reunidos, se dió cuenta de la reclamación formulada por los señores fabricantes de tejas de esta ciudad, contra la parte de la Ordenanza fiscal, aprobada para el ejercicio en curso que sujeta el expresado producto al arbitrio de consumo.

Visto, asimismo, el dictamen emitido por el Sr. Interventor.

Firmando lo escrito los señores Don Florencio Jiménez Serna y Don Alfonso Melchero Gonzalez en cumplimiento al artículo 227 del Reglamento de Organización, funcionamiento y regimen jurídico de las Corporaciones Locales, de diecisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos, abandonaron el salón de Sesiones durante la discusión y votación del asunto.

No existiendo unanimidad de pareceres, el Sr. Presidente, manifestó que se iba a proceder a celebrar votación nominal, sobre si procedía o no informar con los fundamentos del dictámen del Sr. Interventor, que la Ordenanza impugnada, sea sancionada por la Superioridad en los mismos términos en que fué aprobada por la Corporación.

Celebrada la votación, dió el resultado

Archivo Municipal de Tomelloso

do siguiente: Dijeron que «si» los señores Plaza, Espinosa, Camacho, Villena, Carretero (Don Isidoro), Olmedo, Ortiz, Ramírez y Alcalde y que «no», el Sr. Carretero (Don Vicente).

En su virtud, con la votación favorable expuesta de los nueve señores, que constituyen la mayoría absoluta del número legal de los que forman la Corporación.

El Excmo Ayuntamiento, haciendo suyo el dictamen emitido por el Sr. Interventor acordó informar, con los mismos fundamentos, que la Ordenanza impugnada, sea sancionada por la Superioridad en los propios términos en que fue aprobada.

Se reintegran al Salón de Sesiones los señores Jiménez y Molinero.

No habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintidos horas, treinta y cinco minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extendió la presente acta que firman los señores reunidos, conmigo el Secretario, de que certifico.

[signatures]

Archivo Municipal de Tomelloso

Sesión extraordinaria del 6 Febrero 1955

Asistieron

D. José Pérez Torres
D. Daniel Plaza Morillo
D. Antonio Espinosa Serna
D. Manuel Camacho Fernandez-Pacheco
D. Pablo Villena Palacios
D. Vicente Carretero Izquierdo
D. Isidoro Carretero Membrillo
D. Florencio Jimenez Serna
D. Alfonso Molinero Gonzalez
D. Emilio Olmedo Valentin
D. Cesar Ramirez Dias
D. Benigno Torres Torres

En Tomelloso a seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las once horas cuarenta minutos, se reunieron en el salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Pérez Torres, los señores Concejales, que al margen se expresan, para celebrar sesión extraordinaria, convocada con la antelación y formas legales.

No asistieron los señores Don Lorenzo Navarro Alvárez, por haber trasladado su residencia a Madrid y Don Antonio Ortiz Bautista, sin justificación.

Leida lectura del acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Por el Sr. Presidente, se manifestó que la sesión había sido convocada para constituir el nuevo Ayuntamiento, como consecuencia de las elecciones últimamente celebradas, por lo que de conformidad con el precepto del artículo 84, número 1, del Reglamento de Organización, funcionamiento y regimen jurídico de las Corporaciones locales, de 17 de Mayo de 1952, aprobada el acta de la sesión anterior, cesaban en su cargo de Concejales, los señores Don Manuel Camacho Fernandez Pacheco, Don Vicente Carretero Izquierdo, Don Florencio Jimenez Serna, Don Alfonso Molinero Gonzalez, Don Lorenzo Navarro Alvárez, Don Emilio Olmedo

Archivo Municipal de Tomelloso

Valentín, Don Abraham Ortiz Bautista y Don César Ramírez Díaz, a los que, previamente les hizo constar su agradecimiento por el cariño con que los acogieron y la colaboración prestada, especialmente a los señores Espinosa y Plaza, porque le habían solicitado el relevo, facilitando la constitución del nuevo Ayuntamiento.

Por el Sr. Presidente, se dió por terminada esta primera parte de la sesión, de la que se extendió la presente acta, que después de leída, firman, los señores asistentes, conmigo el Secretario, de todo lo que certifico.

Archivo Municipal de Tomelloso

Continuación de la sesión extraordinaria del día 6 de Febrero de 1955

Asistieron

D. José Pérez Torres
. Daniel Plaza Morillo
. Antonio Espinosa Serna
. Pablo Villena Palacios
. Isidoro Carretero Membrillo
. Benigno Torres Torres
. José Mª Pedrero Serna
. Alejandro Villena Torres
. Miguel Huertas Gª Molero
. Ramón Torres Torres
. Jesús Andújar Crueso
. Felix Ortega Arias
. Honorio de la Cruz Brito
. Elías Montero Ruiz
. Antonio Bolis Martinez
. Fernando García-Noblejas

Seguidamente, se continuó la sesión de constitución del nuevo Ayuntamiento, con asistencia de los señores, que al margen se expresan, y bajo la presidencia misma de Don José Pérez Torres.

De orden del Sr. Presidente, se dió lectura de los nombres y apellidos de los Concejales elegidos en las elecciones celebradas los días veintinueve y veintiuno de Noviembre y cinco de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, que son los siguientes:

Don José María Pedrero Serna, Don Alejandro Villena Torres y Don Miguel Huertas García-Molero, por Representación Familiar. Representación Sindical: Don Ramón Torres Torres, Don Jesús Andujar Crueso y Don Felix Ortega Arias. Representación Corporativa: Don Honorio de la Cruz Brito, Don Elías Montero Ruiz, Don Antonio Bolis Martinez y Don Fernando García-Noblejas García.

Seguidamente, los señores nombrados, ante el Sr. Alcalde, con la mano sobre el Crucifijo, de viva voz, prestaron juramento, con la fórmula: "Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las Leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo". Juramento, que fué contestado por el Sr. Presidente, con las palabras: "Si así lo hagais, Dios y España, os lo premien, y si no, os lo demanden"; dandolos posesión del cargo y declarando constituido, provisionalmente, el Ayuntamiento con los mismos y con los señores Concejales, a

Archivo Municipal de Tomelloso

quienes no ha afectado la renovación.

Por el Sr. Presidente, se hizo constar que procedía resolver sobre las condiciones legales de los señores Concejales proclamados y no formulándose observación alguna relacionada con el particular, declaró constituido, definitivamente, el Ayuntamiento, de la forma siguiente:

Alcalde-Presidente: Don José Pérez Torres

Concejales del tercio familiar

Elegidos en 1.951: Don Antonio Espinosa Serna
Don Pablo Villena Palacios

Elegidos en 1.954: Don José María Pastor Serna
Don Alejandro Villena Torres
Don Miguel Huertas García-Molero

Concejales del tercio sindical

Elegidos en 1.951: Don Isidro Carretero Membrillo
Don Samuel Plaza Morillo

Elegidos en 1.954: Don Ramón Torres Torres
Don Jesús Andújar Ginero
Don Félix Ortega Arias.

Concejales del tercio corporativo

Elegidos en 1.951: Don Benigno Torres Torres

Elegidos en 1.954: Don Nemesio de la Cruz Pinto
Don Elías Montero Ruiz
Don Antonio Bolós Martínez
Don Fernando García-Noblejas García.

Constituida la Excma. Corporación, acordó celebrar sesión ordinaria el último miércoles de cada trimestre, a las veinte horas.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde, se dió cuenta de los nombramientos de Tenientes de Alcalde, que efectuado de la manera siguiente: Primer Teniente de Alcalde, Don Elías Montero Ruiz. Segundo Teniente

Archivo Municipal de Tomelloso

de Alcalde, Don Pablo Villena Palacios. Tercer Teniente de Alcalde, Don José María Pedrero Serna y Cuarto Teniente de Alcalde, Don Miguel Huertas García-Moreno.

En su consecuencia, quedó constituida la Comisión Permanente, con los cuatro señores expuestos, bajo la presidencia del Alcalde, Don José Pérez Torres.

A continuación, la Excma. Corporación, acordó señalar para celebrar sus sesiones ordinarias la Comisión Permanente, los viernes a las veinte horas, durante los meses de Noviembre a Marzo, inclusive, y a las veintiuna horas, los meses restantes del año.

A propuesta del Sr. Alcalde, el Excmo. Ayuntamiento, acordó establecer las siguientes Comisiones informativas y Delegaciones, con las denominaciones y adscribiendo a las mismas, los señores, que también se expresan:

Gobernación: Presidente: Don Elías Montoro.
Vocales: Don Isidro Carretero
Don Benigno Torres.

Policía urbana y rural:
Presidente: Don Pablo Villena
Vocales: Don Daniel Plaza
Don Alejandro Villena
Don Jesús Andújar

Hacienda: Presidente: Don José María Pedrero
Vocales: Don Ramón Torres
Don Fernando García-Noblejas
Don Felix Ortega.

Cultura: Presidente: Don Miguel Huertas
Vocales: Don Antonio Espinosa
Don Antonio Bolós
Don Ramón de la Cruz.

Archivo Municipal de Tomelloso

Delegado de Parques y jardines: Don Pablo Villena.
Delegado de Escuelas: Don Ramon de la Cruz.
Delegado de la Banda de Música: Don Daniel Plaza
Delegado del Mercado: Don Pedro Carretero.
Delegado de la Casa de Socorro: Don Benigno Torres.
Delegado de las Viviendas Protegidas: Don Alejandro Villena.
Delegado del Cementerio: Don Jesus Anbujar
Delegado del Matadero: Don Antonio Pablos.
Delegado del Alumbrado: Don Antonio Espinosa.
Vocal de la Junta Local de Educación Primaria: Don Ramon de la Cruz
Vocales de la Junta del Paro Obrero: Don Daniel Plaza y Don Pablo Villena.

Por último, el Sr. Alcalde, hizo uso de la palabra para esponer que empresaba una nueva etapa en la vida del Ayuntamiento, pero sin nuevo Alcalde, que no era lo importante, porque la labor a realizar correspondia a todos. Que habia hecho los nombramientos y formalizado propuestas de cargos, teniendo en consideración las condiciones y actividades de los nombrados. Siguió esponiendo que deseaba se desenvolviese la Corporación con el rango debido y presentación adecuada en sus componentes. Que las sesiones se desarrollaren seriamente y limitadas a los asuntos que se estuvieren tratando, resultando conveniente el que los señores Concejales, estudiaren los asuntos, para formular propuestas pertinentes. Pasó a realizar una esposición de los asuntos pendientes mas importantes, considerando como tales el del abastecimientos de aguas, escuelas, ampliación del término municipal. etc. Por último, solicitó la colaboración de todos, significandoles que no venian a mandar y si a servir al pueblo.

No habiendo mas asuntos de que tratar, siendo

Archivo Municipal de Tomelloso

las doce horas, cuarenta y cinco minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extendió la presente acta, que firman los señores reunidos, conmigo el Secretario, de que certifico.



Sesión extraordinaria del 11 de Marzo de 1955

Asistieron

D. José Pérez
D. Elías Montero
D. Pablo Villena
D. José Mª Pedrero
D. Miguel Huertas
D. Isidoro Carretero
D. Daniel Plaza
D. Jesús Andújar

En Tomelloso a once de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las veinte horas, cuarenta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, a la que se convocó con la antelación y formas legales los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Perez Torres, que declaró

Archivo Municipal de Tomelloso

D. Benigno Torres
D. Antonio Espinosa
D. Alejandro Villena
D. Felix Ortega
D. Ramón Torres

el Excmo. Ayuntamiento constituido en sesión y abierta esta:

Asistió el Sr. Interventor.

No asistieron los señores De la Cruz, García Poblejas y Bolós, por hallarse ausentes del término municipal.

Dada lectura del acta de la sesion anterior, fué aprobada.

Orden del dia

A propuesta del Sr. Alcalde y en cumplimiento al artículo 14 del Reglamento de Pósitos, de catorce de Enero del año en curso.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó nombrar Depositario del Pósito Municipal de esta ciudad al que lo es de los fondos municipales, Don Francisco Granero Espinosa.

Nada lectura a una proposición del Sr. Alcalde sobre provisión en propiedad de las plazas de Sargento y Cabo de la Guardia municipal dotadas con los respectivos haberes de mil setecientas cincuenta y ocho mil ciento veinticinco pésetas, mas dos mensualidades extraordinarias, mediante exámenes de selección entre los componentes del Cuerpo, que lo deseen y ocupen plaza de inmediata inferior categoria y con sujecion a las mismas bases y programas que rigieron en la anterior convocatoria.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó aprobar la propuesta

Visto el expediente instruido a instancia de Don Pedro Cuesta Cajiez, solicitando se le reconozca su condición de propietario de los solares que constituyen la llamada explanada de la Estación.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó quede

Archivo Municipal de Tomelloso

nuevamente el asunto sobre la Mesa.

Se dió lectura a dos escritos del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, notificando, por uno de ellos el haber aprobado el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y cinco, con la observación de que se eleve a tres mil pésetas la consignación para cuota anual al Instituto de Estudios de Administración Local y, por el otro, que notifica, asimismo, la aprobación de las Ordenanzas fiscales, para regir durante el expresado ejercicio, con la exclusiva modificación de que se redacte, como en el texto del mismo se expresa, el artículo 3º de la relativa al consumo de bebidas espirituosas y alcoholes; desestimando las reclamaciones presentadas contra la misma, a que también se refiere en el recepelido escrito.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó: Primero.- Elevar a tres mil pésetas la consignación de la partida cuarenta y ocho, artículo 6º, capítulo 1º cuota anual al Instituto de Estudios de Administración Local, disminuyendo en mil pésetas, la de la partida sesenta y una, artículo 11º capítulo 1º, que quedará, por tanto cifrada en veinticuatro mil pésetas; dudas del presupuesto ordinario para el ejercicio en curso y Segundo.- Que el artículo 3º de la Ordenanza reguladora del arbitrio municipal sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes se considere redactado de la manera siguiente: "Hallandose sujetos al arbitrio los aguardientes conocidos con el nombre de flemas, procedentes de los orujos (precisamente por ser aguardientes conforme al artículo 5º, del Estatuto del

Archivo Municipal de Tomelloso

Tino y ser vinitos según la definición que da el artículo 1º del vigente Reglamento de Alcoholes los de esta naturaleza que con exclusividad de otra aplicación o destino, se empleen dentro del término municipal en la obtención de alcohol, se entenderán consumidos y por cada litro de alcohol absoluto resultante de su destilación o rectificación, satisfarán veinte céntimos de pesetas.- Satisfarán el arbitrio, los fabricantes de estos alcoholes, según declaración trimestral, que habrán de presentar y que el Ayuntamiento podrá comprobar."

Nada nuevo acuerdo del expediente instruido en virtud de escrito del Sr. Alcalde de Socuellamos, sobre construcción del camino de la expresada población a la carretera de Pedro Muñoz a Tomelloso, conocido por el Camino de la Moscarda.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó auxiliar al Ayuntamiento de Socuellamos, para la construcción del camino de referencia, con la cantidad de veintiocho mil setecientas veintitres pesetas noventa céntimos, que se hará efectiva con cargo al Capítulo XI, artículo 3º partida 329 del presupuesto vigente y con la de cien mil quinientas treinta y tres pesetas sesenta y seis céntimos, que se liquidará en treinta anualidades de tres mil trescientas cincuenta y una pesetas doce céntimos, cada una, librandose al efecto las correspondientes consignaciones a los presupuestos ordinarios y condicionando el auxilio, que supone la cantidad de cien mil quinientas treinta y tres pesetas sesenta y seis céntimos a que por el Ayuntamiento de Socuellamos no se haga uso del recargo sobre las contribuciones territorial e industrial o a que en el caso de que hiciese uso

Archivo Municipal de Tomelloso

de él, reintegre a este Ayuntamiento la repetida cifra, en la cuantía y plazos que la percibe del mismo

Se dio lectura al acuerdo adoptado por la Corporación Permanente, en sesión celebrada el día dieciocho de Febrero último, relacionado con la instrucción, del reglamentario expediente para la amortización de la plaza vacante de Matrona titular.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó aprobar en armonía con el artículo 109 y Capítulo IV, del Reglamento de Sanitarios locales, de veintisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, por el Sr. Alcalde, se solicite la instrucción del oportuno expediente, para amortización de la plaza vacante de Matrona titular.

Nada en cuanto de dos expedientes, instruidos para acreditar la ausencia por mas de diez años de Dionisio Lara Gallego, a instancia del mozo número ciento veintiuno, Ricardo Lara Jiménez y de Cesáreo Lozano López, a la de José Lozano Rivas, número ciento cincuenta y cuatro; ambos del alistamiento del año en curso.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó declarar que hay motivo suficiente para suponer la ausencia en las condiciones que exige la Ley de Reclutamiento y reputar ausentes por mas de diez años a Dionisio Lara Gallego y Cesáreo Lozano López.

Visto el expediente declarando ruinoso el edificio Plaza de Toros.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó proceder a la demolición por administración, de lo que ofrezca inminente peligro de ruina con cargo al consignación del Capítulo XVIII, Imprevistos

Archivo Municipal de Tomelloso

De orden del Ch. Presidente, se dió lectura a la instancia e informe por él mismo formulados, relacionados con el cobro del impuesto municipal sobre el vino transformado en alcohol por la Comisión de Compras de Excedentes de vino y a los escritos, contestandose a los mismos, por la Superioridad.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó quedar enterado y aprobar la gestión de la Alcaldía, la que procede perseverar en la finalidad propuesta.

Dada lectura a una moción de la Alcaldía, sobre construcción o acondicionamiento de una nave en el Matadero municipal, para el sacrificio de ganado de cerda.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó tomarla en consideración y que sea objeto de estudio para su desarrollo.

Por último, se dió cuenta de una proposición del Sr. Delegado de la Banda de Música, relacionada con la adquisición de treinta y dos uniformes, para el personal de la misma y

El Excmo. Ayuntamiento, acordó aprobarla, facultando al Sr. Delegado proponente, para gestionar la adquisición de los mismos, formulando propuesta de compra a la Comisión Permanente, para resolución definitiva.

No habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintitres horas, treinta minutos, el Ch. Presidente levantó la sesión, de la que se extendió la presente acta, que firman los señores reunidos, conmigo el Secretario, de que certifico.

Archivo Municipal de Tomelloso

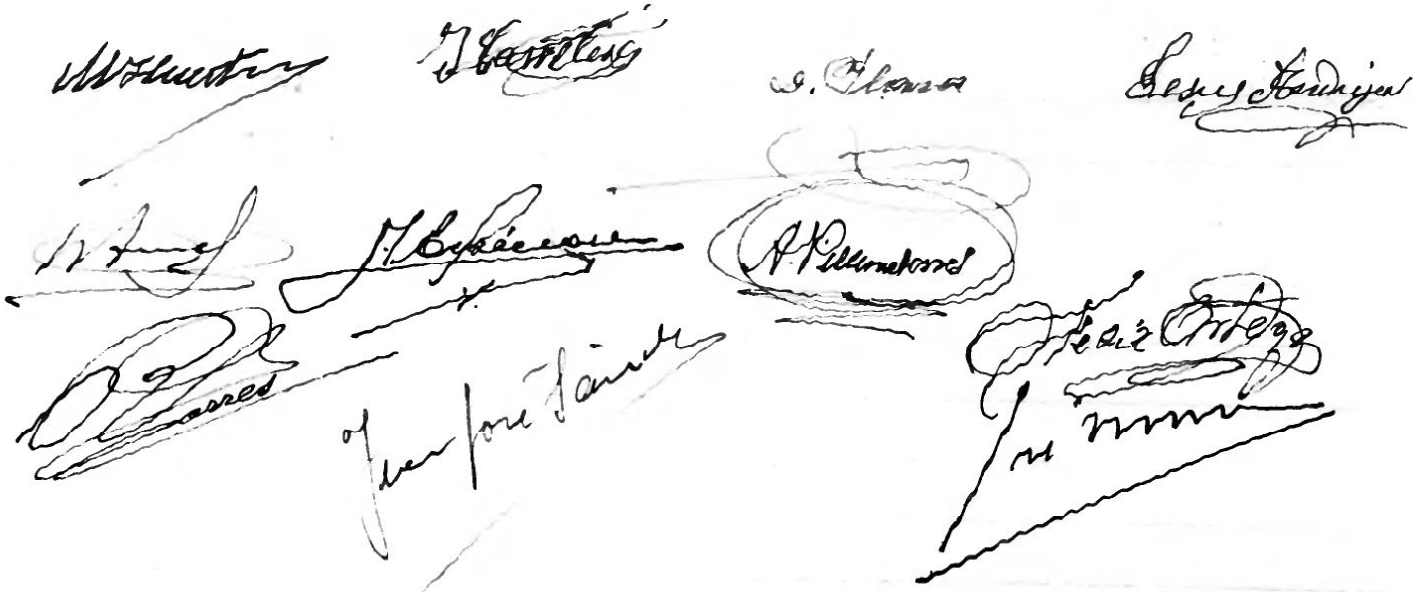

Sesión extraordinaria del 24 de Marzo de 1955

En Tomelloso a veinticuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las diez horas, se reunen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, para celebrar sesión extraordinaria, a la que se había convocado con la antelación y forma legales, los señores Concejales Don José María Pedrero Serna, Don Miguel Huertas García Molero, Don Jesús Andújar Grueso, Don Antonio Bolós Martínez, Don Isidoro Carretero Membrillo, Don Antonio Espinosa Serna, Don Fernando García Noblejas García, Don Felix Ortega Arias, Don Daniel Plaza Novillo, Don Benigno Torres Torres, Don Ramón Torres Torres y Don Alejandro Villena Torres, bajo la presidencia del Alcalde Don José Pérez Torres, que declaró el Excmo. Ayuntamiento constituido en sesión y abierta esta:

No asistieron, por hallarse ausentes del término municipal, Don Elías Montero Ruiz, Don Pablo Villena Palacios y Don Honorio de la Cruz Bito.

Dada lectura del acta de la sesión anterior, fué aprobada.

De orden del señor Presidente se dió lectura

Archivo Municipal de Tomelloso

al Decreto del Ministerio de la Gobernación de 18 de Febrero último

Seguidamente, se procedió a designar secretamente y por papeletas, al Compromisario que ha de tomar parte en la elección de Procurador en Cortés, de representación municipal por esta provincia, cuya votación dió el siguiente resultado.

Don José Pérez Torres, doce votos.

Don Elías Montero Ruiz, un voto.

En su virtud, quedó proclamado Compromisario Don José Pérez Torres, por haber obtenido mayoría absoluta de votos.

Queda advertido Don José Pérez Torres, Compromisario proclamado, de la obligación en que se encuentra de personarse en el Salón de Actos de la Excma. Diputación Provincial, el día tres del próximo mes de Abril, a las diez de su mañana, para tomar parte en la elección de Procurador en Cortés que ha de obtentar la representación municipal por esta provincia, a cuyo efecto, se le proveerá de la oportuna credencial.

Por último, el Excmo. Ayuntamiento acordó, de conformidad con el artículo quinto del referido Decreto, que se remitan al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, dentro del improrrogable plazo de cuarenta y ocho horas, copia certificada de esta acta y certificación expresiva de los miembros que de hecho constituyen la Excma. Corporación en esta fecha.

No habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las diez horas cuarenta y cinco minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de

Archivo Municipal de Tomelloso

la que se extendió la presente acta que firman los señores reunidos, conmigo el Secretario, de todo lo que certifico.

Sesión ordinaria del 30 de Marzo de 1955

Asistieron

D. José Pérez
D. Elías Montero
D. Pablo Villena
D. José Mª Pedrero
D. Miguel Huertas
D. Isidoro Carretero
D. Daniel Plaza
D. Jesús Andújar
D. Benigno Torres
D. Antonio Espinosa
D. Alejandro Villena
D. Felix Ortega
D. Ramón Torres
D. Fernando García-Mollejo.

En Tomelloso a treinta de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las veinte horas treinta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria a la que se convocó con la antelación y formas legales, los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Pérez Torres, que declaró el Excmo. Ayuntamiento constituido en sesión y abierta esta:

Asistió el Sr. Interventor.

No asistieron los señores De la Cruz y Bolo, por hallarse ausentes del término municipal.

Dada lectura del acta de la sesión anterior, fue aprobada.

Orden del día

Archivo Municipal de Tomelloso

Nada lectura a una proposición de la Alcaldía sobre provisión, en propiedad, de plazas vacantes de funcionarios municipales.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó convocar oposiciones para proveer, en propiedad, con sujección a la propuesta de la Alcaldía, una plaza de Auxiliar de Contabilidad, dotada con el haber anual de ocho mil pesetas; cuatro de Guardias, con el de seis mil quinientas y dos de Obreros de plantilla, con dieciocho pesetas diarias, y además con dos mensualidades extraordinarias, todas ellas.

Cambios a propuesta del Sr. Alcalde

El Excmo. Ayuntamiento, acordó el que durante todo el ejercicio y sucesivos, en tanto no se estime oportuno modificarlo, se haga efectiva al Tribunal Tutelar de Menores de Ciudad Real a razón de una peseta, cada estancia de menores en los establecimientos destinados al efecto.

A petición del interesado.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó autorizar al beneficiario de la vivienda protegida Paseo de Circunvalación catorce, Don Enrique Ortiz Fernandez, la entrega de amortizaciones extraordinarias, en las condiciones que determina la cláusula sexta del contrato de adjudicación de vivienda celebrado entre el Ayuntamiento y el expresado beneficiario.

Nada cuenta del expediente instruido a instancia de Don Pedro Cuesta Lopez, solicitando se le reconozca propietario de los solares de la explanada de la Estación

El Excmo. Ayuntamiento, acordó quede

Archivo Municipal de Tomelloso

el asunto sobre la Mesa.

Vistas instancias de Don Andrés Mezcua Serrano, Doña Dominga Lucas Martinez y Doña Matilde Marquina Cepeda, solicitando el primero, se le rebaje del pago del recibo por pavimentación de la calle de Independencia y las otras dos, que se rectifiquen otros recibos por el mismo concepto

El Excmo. Ayuntamiento, acordó anular por error evidente los recibos reclamados y que se expidan otros, con el importe que corresponda a veinticuatro metros treinta centimetros de pavimentación, para Don Andrés Mezcua y dieciseis metros veinte centimetros, para Doña Dominga Lucas y Doña Matilde Marquina

Dada cuenta del expediente instruido en virtud de propuesta del Sr. Concejal Delegado del Alumbrado, sobre adquisición de arcos electricos para la Feria

El Excmo. Ayuntamiento, acordó adquirir directamente y al contado del industrial Don Cesar Sanchez Muñoz catorce arcos eléctricos con el precio de mil ochocientas pesetas, cada uno y una portada, tambien eléctrica, con el de tres mil quinientas pesetas para el alumbrado extraordinario de ferias; cantidades que se harán efectivas con cargo al Capitulo IV, articulo 1º, partida ciento veintitrés del presupuesto ordinario vigente

No habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las veintidos horas cincuenta minutos el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extendió la presente acta, que firman los señores rem-

Archivo Municipal de Tomelloso

guido, conmigo el Secretario, de que certifico.

Sesión extraordinaria del 27 de Abril de 1955.

Asistieron

D. José Pérez
D. Elías Montero
D. Pablo Villena
D. José Mª Pedrero
D. Miguel Huertas
D. Jesús Andújar
D. Antonio Bolós
D. Isidoro Carretero
D. Honorio de la Cruz
D. Fernando Gª Noblejas
D. Félix Ortega
D. Daniel Plaza
D. Ramón Torres
D. Alejandro Villena

En Tomelloso, a veintisiete de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las veinte horas treinta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, a la que se convocó con la antelación y formas legales, los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Pérez Torres, que declaró el Excmo. Ayuntamiento constituido en sesión y abierta esta.

Asistió el Sr. Interventor.

No asistieron los señores Espinosa y Torres (Don Benigno), por hallarse ausentes del término municipal.

Dada lectura del acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Orden del día

Dada lectura a una proposición de la Alcaldía sobre

Archivo Municipal de Tomelloso

cación de escuelas.

El Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad, adoptó los acuerdos siguientes: Primero.- Construir un grupo de cuatro escuelas, dos de niños y dos de niñas, acogiéndose a los preceptos de la ley de 22 de Diciembre de 1.953 y Orden de 27 de Agosto de 1.954. Segundo.- Adquirir un solar sito en la calle de Santa Crisanta, propiedad de Doña Asunción Lepeda García y otros, con una extensión superficial de dos mil ciento dieciseis metros cuadrados, por el precio de veintitrés mil novecientos treinta pesetas, cincuenta céntimos, el que será ofrecido al Estado para la construcción de las referidas escuelas. Tercero.- Ofrecer, asimismo, el ingreso de la aportación reglamentaria, de acuerdo con el apartado 4) del número sexto de la Orden de 27 de Agosto de 1954, que se hará efectiva con cargo a la consignación del Capítulo X, artículo 1º, partida 296 del presupuesto Ordinario vigente. Cuarto.- Solicitar que por el Sr. Arquitecto escolar de la provincia, se redacte el correspondiente proyecto y Quinto.- Facultar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación de la Corporación, firme las escrituras de adquisición de terrenos y formule y firme los demás documentos que requiera el cumplimiento de los acuerdos adoptados.

Visto el expediente instruido a instancia de los Guardias, Don Gaspar Cerezo, Don Julián Jurado y Don Gerasio Calero, solicitando se les haga efectiva, a cada uno de ellos, la cantidad de mil sesenta y seis pesetas sesenta y ocho céntimos, que consideran han dejado de percibir, desde el uno de Julio de mil novecientos cincuenta y dos al veinticinco de Ju-

Archivo Municipal de Tomelloso

nio de mil novecientos cincuenta y cuatro, como Guardias primeros.

El Sr. Pedros, hizo uso de la palabra para exponer su opinión de que procedía acceder a la petición formulada, porque era de suponer que, durante el tiempo expuesto por los interesados, debieron desempeñar funciones de más responsabilidad que los simples guardias, percibiendo no obstante el mismo haber.

El Sr. Plaza, se mostró partidario de no conceder las diferencias pedidas, de conformidad con el informe técnico, que había sido leído.

No existiendo unanimidad de pareceres, por el Sr. Presidente, se anunció la celebración de votación nominal, sobre si se accedía o no a la petición formulada.

Celebrada la votación, dió el resultado siguiente: Votaron que no procedía acceder, los señores Huertas, Villena (D. Pablo), de la Cruz, García Noblejas, Bolo, Montero, Plaza, Andujar, Villena (D. Alejandro), y Alcalde; total diez! Votaron que si procedía acceder, los señores Pedros, Carretero, Ortega y Torres (D. Ramón); total cuatro.

En su consecuencia, por el Sr. Presidente, se proclamó que

El Excmo. Ayuntamiento, acordaba denegar la petición formulada.

Se dió cuenta del expediente instruido a instancia de Don Pedro Cuesta Lopez, solicitando se le reconozca como propietario de los solares que forman la llamada explanada de la Estación

El Sr. Alcalde, manifestó que había tenido una conversación con el interesado sobre los

Archivo Municipal de Tomelloso

solares de referencia, el que le prometió dirigirse por escrito a la Corporación, para concederle la utilización gratuita, por cuatro o cinco años más, de los solares, como compensación a los gastos que en ellos se había realizado. Por lo expuesto y teniendo en consideración que el Ayuntamiento los había venido utilizando durante muchos años y de que se había llegado a la conclusión de que no eran de su propiedad, estimaba procedía resolver el asunto en armonía con el resultado de las gestiones realizadas.

En su virtud,

El Excmo. Ayuntamiento, acordó: Primero.- Declarar, que por no tener los solares debatidos la consideración de bienes de dominio público ni patrimoniales, no asistía al Municipio derecho dominical alguno sobre los mismos; y, Segundo. Aceptar como compensación de los gastos realizados en ellos, la utilización gratuita, durante cinco años, ofrecida por el interesado.

Se dió lectura al expediente instruido con motivo de instancia de los dueños de los bares, solicitando, en relación con las cantidades que adeudan al Ayuntamiento, que se les exima del pago del diez por ciento municipal en los recargos de apremio, reducción en todo lo posible de las costas del procedimiento y aplazamiento del pago durante todo el año en curso.

Los Sres. Pedrero y Alcalde, se manifestaron en el sentido de que procedía considerar en parte las razones alegadas por los interesados, porque concurrían en el asunto excepcionales circunstancias, tales como el abandono de procedimiento,

Archivo Municipal de Tomelloso

durante varios años, para recaudar [illegible] das, por falta de agente ejecutivo, las que acumuladas arrojaban cantidades superiores a la capacidad económica de los interesados; la situación económica que atraviesa la ciudad, la que ha motivado ya el cierre de varios establecimientos de la misma naturaleza y que obligarían a lo mismo a algunos de los industriales solicitantes, con evidente perjuicio para los intereses municipales, porque desaparecería una interesante fuente de ingresos, y la presunta insolvencia de los peticionarios.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta que la rebaja solicitada no afecta al diez por ciento correspondiente al agente ejecutivo y visto, principalmente, el artículo 122 del Estatuto de Recaudación, citado en el informe del Sr. Interventor y en el cual dicho artículo aunque, en general, se prohiben las rebajas, admite las excepciones determinadas en la Ley, entre las que considera el comentarista Abilla en su obra Ley de Régimen Local, la quita determinada y regulada por los artículos 121 apartado d) y 303 apartado 1) de la indicada Ley.

El Excmo. Ayuntamiento, con el voto favorable de todos los señores reunidos, que constituyen más de las dos terceras partes del número de hecho de sus miembros, acordó conceder a los solicitantes y demás industriales de su gremio la rebaja del diez por ciento del Ayuntamiento en el recargo de apremio sobre los recibos del arbitrio municipal con

Archivo Municipal de Tomelloso

fines no fiscales sobre comunicaciones y los de usos y consumos.

No habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las veintitrés horas, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extendió la presente acta, que firman los señores reunidos conmigo el Secretario, de que certifico.

Sesión extraordinaria del 3 de Junio de 1955.

Asistieron

D. José Pérez
D. Elías Montero
D. Pablo Villena
D. Miguel Huertas
D. Jesús Andújar
D. Antonio Bolós
D. Isidoro Carretero
D. Honorio de la Cruz
D. Antonio Espinosa
D. Fernando Sr. Robles

En Tomelloso a tres de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, a la que se convocó con la antelación y formas legales, los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Pérez Cortes, que declaró el Excmo. Ayuntamiento constituido en sesión y abierta esta:

Asistió el Sr. Interventor.

No asistió el Sr. Pedrero, por hallarse ausente

Archivo Municipal de Tomelloso

D. Felix Ortega
D. Daniel Plaza
D. Benigno Torres
D. Ramón Torres
D. Alejandro Villena

del término municipal.

Dada lectura del acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Orden del Dia

Dada cuenta del expediente instruido a instancia de Don Marcelino Sanchez Martinez, Agente ejecutivo municipal solicitando autorización para cobrar los recibos pendientes del año mil novecientos cincuenta y cuatro, durante un mes, sin recargo alguno, a cuyo efecto, renunciaría al diez por ciento, que le corresponde.

Teniendo en consideración la crítica situación que atraviesa la ciudad y visto principalmente el articulo 122 del Estatuto de Recaudación, citado en el informe del Sr. Interventor y en el cual articulo aunque, en general, se prohiben las rebajas, admite las excepciones determinadas en la Ley, entre las que considera el comentarista Sr. Abella, en su obra Ley de Régimen Local, la quita determinada y regulada por los articulos 121 apartado g) y 303 apartado 1) de la indicada Ley.

El Excmo. Ayuntamiento, con el voto favorable de todos los señores reunidos, que constituyen más de las dos terceras partes del número de hecho de sus miembros, acordó que durante un mes, se cobren, sin recargo alguno, todos los recibos pendientes del año mil novecientos cincuenta y cuatro.

A propuesta del Sr. Alcalde,

El Excmo. Ayuntamiento, acordó adquirir un solar, propiedad de los Herederos de José Ortiz Cobo, que es el número ciento treinta y seis, de la calle Mayor, con vuelta a Canal, con una extensión superficial de mil trescientos sesenta y ocho metros catorce decimetros cuadrados, por el precio total de unas mil setecientas trein-

Archivo Municipal de Tomelloso

tas pesetas setenta céntimos; facultando al Alcalde, Don José Pérez Torres, para firmar la correspondiente escritura de compraventa.

Se dió cuenta de un oficio y certificación de acuerdo de la Junta Municipal de Educación Primaria proponiendo la creación de dos Escuelas y

El Excmo. Ayuntamiento, haciendo suyo el acuerdo de la Junta, acordó elevar el oportuno expediente a la Dirección General de Enseñanza Primaria, sobre creación de una escuela de niños y otra de niñas; comprometiendose a satisfacer el pago del importe del material y la casa habitación para los dos Maestros y a facilitar locales en condiciones reglamentarias.

Vista la Memoria de gestión del ejercicio de mil novecientos cincuenta y cuatro, redactada por el Secretario, en cumplimiento al artículo 263 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, de diecisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó aprobarla

Cv propuesta del Sr. Alcalde.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó adquirir de Industrias Parsi, S. L, para el servicio de incendios, con un valor total de veintiuna mil ciento cincuenta y cinco pesetas, un carro extintor a espuma mecánica, de cien litros; dos extintores a espuma mecánica, de once litros; un extintor a gas Parsi, de dos kilos quinientos gramos y un carro especial con diez extintores a espuma mecánica, de once litros, cada uno.

Dada cuenta del expediente instruido a instancia de Don Daniel Cumbreras Ibañez, solicitando se le autorice para implantar un servicio urbano de transporte de viajeros.

Archivo Municipal de Tomelloso

El Excmo. Ayuntamiento, acordó previa constitución de la Caja municipal de la fianza de diez mil pesetas, concederle la explotación solicitada, con sujeción a las condiciones prevenidas, por plazo de dos años, durante los que quedará obligado a prestar el servicio.

Vistos los expedientes instruidos a instancia de los mozos número doscientos ocho, de mil novecientos cincuenta y uno José Navarro Navarro; doscientos catorce de mil novecientos cincuenta y tres; Ramón Olmedo Olmedo y treinta y cinco de mil novecientos cincuenta y cinco, Gumersindo Cañas Martínez, solicitando prórroga de primera clase de incorporación a filas y del doscientos quince de mil novecientos cincuenta y cinco, Celestino Olmedo Benito, para acreditar la ausencia é ignorado paradero, por mas de diez años de su padre Amalio Olmedo Cara.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó informar favorablemente la concesión de las prórrogas y declarar que hay motivo suficiente para suponer la ausencia en las condiciones que exige la ley Reclutamiento y reputar como desaparecido al padre del mozo Celestino Olmedo Benito.

Examinado un expediente de suplemento de crédito, con cargo al superavit del ejercicio de mil novecientos cincuenta y cinco, en el que figuran las partidas siguientes:

Capítulo	Artículo	Partida	Explicación	Pesetas
I	30º	56	Abonos y conferencias telefónicas del Ayuntamiento y demás dependencias y organismos oficiales y telegramas.....	5.000
I	33º	60	Gastos de quintas.....	1.000
III	5º	555	Gastos de oficina de la Guardia	
			Suma y sigue.....	6.000

Archivo Municipal de Tomelloso

Cap.º	Artº	Partida	Explicación	Pesetas
			Suma anterior	6.000
			municipal.....	550
III	2º	339	Adquisición y reparación del material y gastos del personal eventual de servicio de incendios	150.000
IV	3º	322	Alumbrado público.....	300.000
VI	3º	398	Para personal temporero, trabajos extraordinarios y quinquenios del personal que se nombre o posesione durante el ejercicio.....	5.000
VI	2º	255	Medicamentos a empleados municipales..	300.000
VII	2º	259	Jornales y demás gastos que origine la limpieza y riego de la vía pública.....	35.000
VII	3º	225	Construcción de nichos y sepulturas en el Cementerio, limpieza y demás gastos del mismo.	20.000
VIII	3º	258	Medicamentos a pobres de la beneficencia.....	50.000
VIII	3º	260	Aumento de 1000 pesetas en el sueldo anual de cada uno de los 3 practicantes de la Casa de Socorro, por estar equiparados a los practicantes titulares por Orden Ministerial de 26 de Septiembre último y deben ser retribuidos, por tanto, a razón de 6.000 ptas. en vez de ser lo a razón de 5.000, como en la actualidad....	3.000
X	3º	293	Material, limpieza y otros gastos de Escuelas Nacionales.....	75.000
XI	3º	320	Adquisición, construcción, reparación y mejoras de edificios, etc.....	400.000
XI	3º	329	Construcción, reparación y mejoras de aceras, calles y caminos, etc.....	250.000
			Total.....	1.270.550

El Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad de los señores reunidos, que constituyen más de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, acordó aprobarlo.

Seguidamente se dio cuenta de un escrito del Ingeniero encargado de

Archivo Municipal de Tomelloso

la redacción del proyecto de aguas, D. Julio Fernández Rubio, solicitando el pago de cincuenta mil pesetas a cuenta de sus honorarios.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó que el asunto quede sobre la Mesa.

Visto el expediente instruido al efecto,

El Excmo. Ayuntamiento, acordó: Primero.- Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económicas, para la construcción de treinta nichos en el Cementerio, con un presupuesto total de sesenta mil ochocientas noventa y ocho pesetas, cincuenta y cinco céntimos y Segundo.- Convocar subasta para contratar la ejecución de las obras

No habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las veintidos horas veinticinco minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extendió la presente acta, que firman los señores reunidos, conmigo el Secretario, de que certifico.

Archivo Municipal de Tomelloso

Sesión ordinaria del 29 de Junio de 1955.

Asistieron

D. José Pérez
D. Elías Montero
D. Pablo Villena
D. José Mª Pedreño
D. Miguel Huertas
D. Jesús Andújar
D. Antonio Bolós
D. Isidoro Carretero
D. Narcisio de la Cruz
D. Antonio Espinosa
D. Felix Ortega
D. Daniel Plaza
D. Ramón Torres
D. Alejandro Villena

En Tomelloso a veintinueve de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las veinte horas, veinte minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, a la que se convocó con la antelación y formas legales, los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Pérez Torres, que declaró el Excmo. Ayuntamiento constituido en sesión y abierta esta.

Asistió el Sr. Interventor.

No asistieron los señores Garcia-Noblejas y Torres (Don Benigno), por hallarse ausentes del término municipal.

Dada lectura del acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Orden del dia

Nada.

Cuenta del oportuno expediente.

El Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad, acordó adquirir un solar de Don Francisco Antonio y Don Pablo Cañas Rodrigo, sito entre las calles de la Habana, Victoria y General Pinto, con una extensión superficial de cuatro mil novecientos noventa y seis metros cincuenta y seis decimetros cuadrados, por el precio total de veintiocho mil quinientas ocho pesetas, que se hará efectivo con cargo al Capítulo XI, artículo 1º, partida 320 del presupuesto ordinario vigente y facultar al Alcalde, Don José Pérez Torres, para que firme la escritura que formalice el contrato de compraventa.

Con la licencia del Sr. Alcalde, se ausenta

Archivo Municipal de Tomelloso

del Salón de Actos, el Sr. Plaza

Visto el expediente, instruido a instancia de Don Daniel Plaza Novillo, solicitando se anule la cuota de setecientas cincuenta pesetas, que se le ha asignado por licencia obras de edificación en la finca urbana de su propiedad, sin número, de la calle Guadiana, asignandosele la de setenta y cinco pesetas, que es la que corresponde al mismo número de metros cuadrados edificados.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó anular por error de hecho el recibo de setecientas cincuenta pesetas y expedirle otro de setenta y cinco pesetas

Se reintegra al Salón de Actos el Sr. Plaza

Se dió lectura a escrito del Sr. Alcalde proponiendo sean nombrados Vocales de la Junta Pericial del Catastro de esta ciudad, el Médico titular, Don José Ortega Valverde y el Veterinario titular, Don Virgilio Popisión Popisión y

El Excmo. Ayuntamiento, acordó nombrarlos

Examinado el expediente instruido a instancia de los funcionarios municipales, solicitando un plus de carestía de vida.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó que no es oportuno acceder a lo solicitado, por no existir consignación presupuestaria y por que es inminente la implantación obligatoria del régimen de Ayuda Familiar a todo el personal de las Corporaciones Locales, con determinación sobre la prestación de la misma.

Nada cuenta del expediente sobre cambio de fecha para la celebración de las fiestas locales.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó: Primero.- Que a partir del año en curso, las fiestas locales

Archivo Municipal de Tomelloso

den principio el día veintiocho de Agosto, a las veintitrés horas con la inauguración oficial de la feria y la función de fuegos artificiales y terminen el día tres de Septiembre a las veinticuatro horas, con la traca final y Segundo.- Que por la Alcaldía, se solicite de la Delegación Provincial de Trabajo se declaren festivos locales, los días veintinueve y treinta de Agosto, en sustitución del diez y el doce de Septiembre, declarados con tal carácter en el Calendario Oficial de Fiestas para mil novecientos cincuenta y cinco

Nada cuenta del expediente sobre redacción de un proyecto de abastecimiento de aguas a esta localidad.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó que el asunto quede nuevamente sobre la Mesa.

Se dió lectura a una instancia del Rvdo. P. Pedro Benitez Garcia Secretario Provincial de los Carmelitas de la Bética y Director del Colegio Santo Tomás de Aquino, en nombre del Muy. Rvdo. P. Provincial de la misma Bética y de la Comunidad de Carmelitas, solicitando el que se les conceda una subvención de ciento veinticinco mil pesetas a ciento cincuenta mil pesetas, durante quince ó veinte años, con destino a la construcción de un nuevo Colegio, comprometiendose a mantener su actual régimen de becas y a establecer y dirigir, aneja al Colegio una Escuela de Orientación profesional o de artes y oficios gratuita.

El Sr. Presidente, manifestó que la importancia que el asunto tiene para esta ciudad y la envergadura económica del mismo, requieren un

Archivo Municipal de Tomelloso

meditado estudio, por lo que se permite pro-
poner se designase una Comisión encargada
de realizarlo, que considero debían de for-
marla los señores, Don Miguel Herentas, Don
José Mª Pedrero, Don Pablo Villena, Don Fernan-
do García-Noblejas y Don Honorio de la Cruz
En su vista

El Excmo. Ayuntamiento, acordó nombrar
la Comisión propuesta por la Alcaldía

Visto un escrito del Sr. Alcalde, proponiendo la ad-
quisición, mediante concurso y con sujeción a
las condiciones, que también formula, de
una finca urbana con destino a la construcción
de un edificio para la instalación de los servicios
de correos y telecomunicación del Estado.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó celebrar
concurso para la adquisición de la finca,
con sujeción al pliego de condiciones propues-
to por la Alcaldía.

No habiendo mas asuntos de que tratar
y siendo las veintidos horas, treinta minutos,
el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se esten-
dió la presente acta, que firman los señores reunidos,
conmigo el Secretario, de que certifico.

Archivo Municipal de Tomelloso

Sesión extraordinaria del 5 de Agosto de 1955.

Asistieron

D. José Pérez
D. Elías Montero
D. Pablo Villena
D. José Mª Pedrero
D. Jesús Cendijar
D. Antonio Bolós
D. Isidoro Carretero
D. Fernando Gª Noblejas
D. Felix Ortega
D. Daniel Plaza
D. Benigno Torres
D. Ramón Torres
D. Alejandro Villena

En Tomelloso a cinco de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las diez y nueve horas, quince minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, a la que fué convocado con la antelación y formas legales, los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Pérez Torres, que declaró el Excmo. Ayuntamiento constituido en sesión y abierta esta:

Asistió el Sr. Interventor.

No asistieron los señores Huertas y Espinosa, por hallarse ausentes del término Municipal y el Sr. de la Cruz, sin justificación.

Dada lectura del acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Orden del dia

Visto el expediente instruido a instancia de Don José Grande Camacho, solicitando autorización para construir dos nichos más sobre el de su propiedad, en el patio segundo izquierda, zona poniente, número de orden siete, número diecisiete mil novecientos veintiseis.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó concederle la autorización solicitada, con el pago de los derechos que establece la Ordenanza fiscal número 15, sobre el servicio de cementerio en su apartado "Autorizaciones para colocar obras de mármol ó piedra"

Nada cuenta del expediente como consecuencia de escri-

Archivo Municipal de Tomelloso

to de Don Francisco Manzanedo y otros, solicitando el traslado del llamado Rastro a otro lugar, teniendo en consideración las molestias que les ocasiona.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó su traslado a la calle de Alarcón.

Visto el expediente instruido a instancia de Don Daniel Cumbreras Ibañez, solicitando autorización para la implantación de un servicio urbano de transporte de viajeros, en el que aparece un escrito del interesado renunciando a su creación, por no serle posible atender las condiciones que se le han impuesto por el acuerdo municipal adoptado en sesión de tres de Junio último.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó quedar enterado de la renuncia a la implantación del servicio hecha por el interesado.

Nuevamente se dió cuenta de la instancia del Ingeniero encargado de la redacción del proyecto de Abastecimiento de aguas, Don Julio Hernández Rubio, solicitando se le abone la cantidad de cincuenta mil pesetas, inferior al veinte por ciento del importe de los honorarios que tiene que percibir por el expresado trabajo.

Considerando la naturaleza civil del contrato, doctrinalmente propugnada por el comentarista Abella en consulta formulada al mismo por la Alcaldía, que figura unida al expediente y corrobora el estudio que hace en la nota sesenta y tres al artículo 73, de su obra Reglamento de Contratación, con manifestación de la libertad legal para establecer o no garantías en los contratos civiles, por el contrario, de obligatoria constitución en los administrativos.

Archivo Municipal de Tomelloso

El Excmo. Ayuntamiento, acordó hacer efectiva a Don Julio Hernández Rubio, la cantidad de cincuenta mil pesetas, a cuenta de sus honorarios por la redacción del nuevo proyecto de abastecimiento de aguas, con cargo al Capítulo 19, artículo único, Resultas del gasto del presupuesto ordinario.

Se dió lectura al Decreto del Ministerio de la Gobernación de uno de Julio último, por el que se deniega la petición de segregación de los barrios de la Estación y del Canal del término de Argamasilla de Alba para su agregación al de esta ciudad.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó quedar enterado

Nada cuenta del expediente sobre adquisición de un Parque para el servicio de incendios y riegos.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó celebrar concurso para adquirirlo, con sujeción al pliego de condiciones propuesto por la Alcaldía

Examinado el expediente sobre construcción en esta ciudad, por la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura, de un grupo de cincuenta viviendas.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó declarar que está dispuesto a realizar la inmediata cesión de los terrenos oportunos, para la construcción de las cincuenta viviendas, pero con la recomendación de que el tipo de las mismas, se adapte a las características y necesidades locales.

Nada lectura a una instancia de Don Jesús Moliner y otros, que tienen formulada reclamación contra la Ordenanza fiscal, número 31, solicitando que, por aplicación del párrafo segundo, del artículo

Archivo Municipal de Tomelloso

698 de la Ley de Régimen Local, se suspenda la aplicación de la expresada Ordenanza hasta la que se dicte sentencia por el Tribunal.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó que el asunto quede sobre la Mesa.

Se dió lectura al programa de los festejos propuesto por el Sr. Presidente de la Comisión de Cultura, para su celebración durante la feria y fiestas, que tendrán lugar del veintiocho del actual tres al tres de Septiembre y.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó aprobarlo.

Visto un oficio del Ilmo. Sr. Intendente del Servicio de Pósitos, exponiendo la conveniencia de que se tomen las medidas del caso, para que a partir del presupuesto de mil novecientos cincuenta y seis, se consigne el importe del uno por ciento del mismo para acrecentar el capital del Pósito local, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento de Pósito de catorce de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó que al formarse el presupuesto para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y seis, se tenga en consideración la obligación determinada por el artículo 101, del Reglamento expuesto.

Nada cuenta del expediente de subasta sobre construcción de veinte nichos en el Cementerio, en el que se acredita que durante el plazo concedido para la presentación de proposiciones, no se han formulado.

Considerando que, solamente, quedan dos nichos por adjudicar, lo que motivará el no poder atenderse la demanda de los mismos; resultando urgentísima la construcción de los mismos.

Archivo Municipal de Tomelloso

El Excmo. Ayuntamiento, acordó que con sujeción a las mismas condiciones señaladas para la subasta que ha resultado desierta se celebre una segunda, sin más modificación que reducir a la mitad el plazo de convocatoria para la licitación, en armonía con la facultad que confiere el artículo 19 del Reglamento de Contratación municipal de quince de Enero de mil novecientos cincuenta y tres

Vista una instancia del personal de la Banda de Música, solicitando se les conceda el derecho a disfrutar de las dos mensualidades extraordinarias y reglamentarias, que tiene todo el personal municipal

El Excmo. Ayuntamiento, acordó no acceder a lo solicitado

Seguidamente

El Excmo. Ayuntamiento, acordó denegar una solicitud del personal municipal de una paga extraordinaria con motivo de las fiestas locales, por falta de consignación

Nada urente del expediente sobre adquisición de una finca urbana, para la construcción de un edificio con destino a los servicios de correos y telecomunicación.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó nombrar una Comisión integrada por la de Policía Urbana y el Sr. Aparejador de Obras, para que emita el informe, que determina el artículo 40, número cuatro, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

Se dió lectura al expediente instruido a instancia de Don Valentín Casajuana, solicitando sean reti-

Archivo Municipal de Tomelloso

rado determinado recibos de la recaudación ejecutiva, anulandose unos por ser improcedentes, y, otros, que se le presenten, para su pago, sin recargo alguno y

El Excmo. Ayuntamiento, acordó: Primero.- Anular todos los recibos por la inspección de aparatos y motores, por no haberse practicado la expresada inspección, de la que nace la obligación de contribuir y Segundo.- Mantener la legalidad de los recibos por rótulo é impuesto sobre el vino, que serán retirados de la recaudación ejecutiva, para retrotraer el procedimiento al trámite de presentación de los mismos al contribuyente en su domicilio para su pago sin recargo alguno.

Examinado el expediente sobre pavimentación con empredado y aceradado de la calle del General Mola, trozo comprendido entre la calle de Mantería y el Canal.

El Excmo. Ayuntamiento, con el voto favorable de todos los señores reunidos que constituyen más de la mayoría absoluta del número legal que corresponde al mismo, acordó: Primero.- Aprobar el proyecto redactado por el Ingeniero Don Leonardo Riaza, con un presupuesto total de ciento treinta y seis mil setecientas treinta y cuatro pesetas cuarenta y cinco céntimos. Segundo.- Que se proceda a la ejecución de las obras exigiendo la mitad del coste total de las de empedrado y la totalidad de las de aceradado a las personas directamente beneficiadas por la mejora, mediante la imposición de las contribuciones especiales, que establecen el artículo 451, apartado b) y 469 conceptos e) y f) de la Ley de Régimen Local vigente. Tercero.- En virtud

Archivo Municipal de Tomelloso

de la facultad que confiere el artículo 465, párrafo segundo y concurriendo las circunstancias que el mismo determina, no constituir la Asociación de contribuyentes que establece el párrafo uno del repetido artículo y Cuarto.- Nombrar una Comisión compuesta por las de Hacienda y Policía Urbana y el Sr. Aparejador, para que formule los documentos que relaciona el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales, de cuatro de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos.

No habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las veintitres horas, diez minutos el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extendió la presente acta, que firman los señores reunidos, conmigo el Secretario, de que certifico

Archivo Municipal de Tomelloso

Sesión ordinaria del 28 de Septiembre de 1955.

Asistieron

D. José Pérez
D. Pablo Villena
D. José Mª Pedrero
D. Miguel Huertas
D. Jesús Andújar
D. Antonio Belón
D. Isidoro Carretero
D. Honorio de la Cruz
D. Antonio Espinosa
D. Felix Ortega
D. Maniel Plaza
D. Benigno Torres
D. Ramón Torres
D. Alejandro Villena

En Tomelloso a veintiocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las veinte horas diez minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, a la que se convocó con la antelación y formas legales, los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Pérez Torres, que declaró el Excmo. Ayuntamiento constituido en sesión y abierta esta:

Asistió el Sr. Interventor.

No asistieron los señores Montero y García-Noblejas, por hallarse ausentes del término municipal.

Dada lectura del acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Orden del dia

Examinadas las cuentas generales del presupuesto ordinario y las de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de mil novecientos cincuenta y cuatro, con sus comprobantes y dictámen de la Comisión, contra las que no se han formulado reclamación alguna, y cuyos resúmenes, son los siguientes:

Cuenta del presupuesto

Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1954	1.063.899'24
Restos por cobrar en igual fecha	2.689.862'52
Suma	3.753.761'76
Restos por pagar en la misma fecha	312.608'14
Superavit en 31 Diciembre 1954	3.441.153'62

Cuenta del patrimonio

Importe del activo	8.607.377'63
Importe del pasivo	4.492.771'03
Total capital liquido	4.114.606'60

Archivo Municipal de Tomelloso

El Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad de los señores reunidos que constituyen más de las dos terceras partes del número de hecho de sus miembros, acordó aprobar provisionalmente, las de presupuesto y, con carácter definitivo, las del patrimonio

Nada anexta del expediente sobre pavimentación y acerado del último trozo de la calle del General Mola.

El Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad acordó: Primero.- Aprobar los documentos formulados por la Comisión nombrada al efecto que preceptua el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales de cuatro de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos y Segundo.- Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y administrativas para la ejecución de las obras, mediante subasta, que será convocada por la Alcaldía cuando sea ejecutivo el acuerdo de imposición de las contribuciones especiales, en armonía con el artículo 453 de la vigente Ley de Régimen Local.

Se dió lectura a un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, por el que traslada comunicación de la Dirección General de Administración Local notificando que practicado el prorrateo del haber de jubilación del Médico titular, Don Santiago Cortés Olivares, corresponde contribuir a este Ayuntamiento con la cantidad de ochocientas sesenta pesetas, sesenta y ocho céntimos anuales, o sean setenta y una pesetas setenta y tres céntimos mensuales, con efecto desde el día doce y seis de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, que se harán efectivas al Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, obligado a satisfacer al interesado el haber total de jubilación de ocho mil cien pesetas anuales y

Archivo Municipal de Tomelloso

El Excmo. Ayuntamiento, acordó quedar enterado y que se atienda la obligación expuesta con cargo a la consignación del Capítulo I, artículo 2º, partida 38 del presupuesto ordinario.

A propuesta del Sr. Alcalde,

El Excmo. Ayuntamiento, acordó establecer el recargo del veinticinco por ciento sobre las cuotas de la Contribución industrial y de comercio, correspondiente al ejercicio de mil novecientos cincuenta y seis.

Visto un oficio de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, solicitando adquiera el Ayuntamiento el compromiso de aportar ciento tres mil ciento veinte pesetas veintiocho céntimos y confirmar el de cesión gratuita y libre de cargas de los terrenos, que se efectuó en veintinueve de Junio de mil novecientos cuarenta y siete, para la "Prolongación de la carretera L-614 de Villarrobledo a Tomelloso hasta la estación férrea".

El Excmo. Ayuntamiento, acordó que el asunto quede sobre la Mesa.

Nada cuenta del expediente sobre adquisición de un tanque ó cisterna para los servicios de incendios y riegos

El Excmo. Ayuntamiento, acordó nombrar una Comisión integrada por Don José María Pedrero Serna, Don Miguel Huertas García Molero, Don Fernando García-Noblejas García, Don Aurelio Serrano Lara y Don Tomás Cantón Almarcha, para que realicen las pruebas que estimen oportunas y emitan el informe que determina el artículo 40 número cuatro del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales en relación, con el camión cisterna ofrecido por Don Jesús Ortiz Ramírez.

Archivo Municipal de Tomelloso

Se dió lectura a una proposición del Sr. Alcalde sobre adquisición de un solar para la construcción de una Plaza de toros y del pliego de condiciones para regir en el oportuno concurso y

El Excmo. Ayuntamiento, acordó adquirir el solar, mediante concurso, con sujeción al pliego de condiciones propuesto por la Alcaldía, por el precio máximo de noventa y seis mil pesetas, que se hará efectivo con cargo a la consignación del Capítulo XI, artículo 1º; partida 321, del presupuesto ordinario vigente.

Nada cuenta del expediente instruido a instancia de Don Jesús Molinero y otros, que tienen formulada reclamación ante el Tribunal contencioso-administrativo contra la misma, solicitando se suspenda la aplicación de la Ordenanza fiscal número 31.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó quede nuevamente el asunto sobre la Mesa

Examinado el expediente sobre construcción de veinte nichos en el Cementerio, en el que se acredita que celebrada segunda subasta, tampoco se han formulado proposiciones

El Excmo. Ayuntamiento, acordó declarar desierta la segunda subasta celebrada y que se ejecuten las obras por administración.

Nada cuenta del expediente sobre adquisición de un inmueble para la construcción de un edificio con destino a los servicios de correos y telecomunicación.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó: Primero.— De conformidad con el informe de la Comisión nombrada en cumplimiento al artículo 40, norma cuarta del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y en uso de la facultad establecida por la condición 14 del pliego de condiciones, que ha regi-

Archivo Municipal de Tomelloso

do en el concurso, declarar este desierto, por no convenir a los intereses municipales la única proposición formulada. Segundo.- Devolver al concursante, Don Julgencio Cara Diaz, la fianza provisional de tres mil pesetas, constituida para tomar parte en el concurso de referencia y Tercero.- Celebrar segundo concurso con sujeción a las mismas condiciones que han regido en el primero

No habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las veintidos horas, treinta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extendió la presente acta, que firman los señores asistidos, conmigo el Secretario, de que certifico

Archivo Municipal de Tomelloso

Sesión extraordinaria del 25 de Octubre de 1955

Asistieron

D. José Pérez
D. Elías Montero
D. Pablo Villena
D. José Mª Pedrero
D. Miguel Huertas
D. Jesús Audijar
D. Antonio Bolós
D. Isidoro Carretero
D. Honorio de la Cruz
D. Antonio Espinosa
D. Fernando Gª Mobejas
D. Felix Ortega
D. Daniel Plaza
D. Benigno Torres
D. Ramón Torres
D. Alejandro Villena

En Tomelloso a veinticinco de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las diecinueve horas, treinta y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, a la que se convocó con la antelación y formas legales, los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Pérez Torres, que declaró el Excmo. Ayuntamiento constituido en sesión y abierta esta:

No asistió el Sr. Interventor, por continuar enfermo.

Dada lectura del acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Orden del día

Dada cuenta de las correspondientes propuestas.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó: Primero.- Dan el voto en contra, por no ser partidarios de la creación de nuevos arbitrios, de los señores Audijar, De la Cruz, Ortega, Plaza y Villena (Don Alejandro) y a favor de los señores Montero, Villena (Don Pablo), Pedrero, Huertas, Bolós, Carretero, Espinosa, García-Mobejas, Torres, (Don Benigno), Torres, (Don Ramón) y Alcalde, en total once, que constituyen más de la mayoría absoluta del número legal de los doce y seis que lo integran, establecer para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y seis el arbitrio sobre el incremento del

Archivo Municipal de Tomelloso

valor de los terrenos, aprobando la [illegible] fiscal del mismo y Segundo.- Por [illegible] dad las Ordenanzas fiscales siguientes: Disposiciones generales sobre las Ordenanzas fiscales. Arbitrio con fines no fiscales sobre comunicaciones. Arbitrio con fines no fiscales sobre el analfabetismo. Arbitrio con fines no fiscales sobre solares no cercados. Contribuciones especiales. Sello municipal. Inspección y reconocimiento sanitario de mantenimientos destinados al abasto público. Inspección domiciliaria de cerdos. Vigilancia de establecimientos. Licencias para construcciones y obras. Apertura de establecimientos. Ocupación de la vía pública y puestos públicos. Inspección de aparatos industriales. Servicios de matadero. Servicios de incendios. Servicios de cementerio. Alumbrado y reparo. Asistencia de la Banda de Música. Degüello en la vía pública. Ocupación del suelo y subsuelo de la vía pública. Instalaciones que sobresalgan de la línea de fachada. Industrias callejeras y ambulantes. Recogida de basuras. Escaparates, muestras, letreros, carteles y anuncios visibles desde la vía pública. Rodaje o arrastre. Casinos y círculos de recreo. Sobre determinados conceptos del impuesto de consumo de luz. Impuesto sobre el vino y la sidra. Arbitrio sobre consumo de bebidas espirituosas y alcoholes. Arbitrio sobre el consumo de carnes, pescados y mariscos frios. Arbitrio sobre carruajes, caballerías de lujo y velocípedos. Arbitrio sobre pompas fúnebres. Recargo municipal sobre la contribución industrial y de comercio. Recargo sobre el consumo de

Archivo Municipal de Tomelloso

gas y electricidad. Recargo sobre la contribución de utilidades. Recargo municipal en el arbitrio provincial sobre el producto neto. Participación en el arbitrio sobre la riqueza provincial. Arbitrio municipal sobre la riqueza urbana. Arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y pecuaria.

Nada mas cuenta del expediente sobre construcción de dos escuelas, en el sitio el Canal.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó: Primero Aprobar el proyecto y pliego de condiciones, con un presupuesto total de ciento sesenta mil setecientas cincuenta y tres pesetas cuarenta y ocho céntimos. Segundo.- Publicar el acuerdo de conformidad con el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y Tercero.- Anunciar subasta para contratar la ejecución de las obras.

Visto el expediente relacionado con el proyecto de "Prolongación de la carretera L-614 de Villarrobledo a Tomelloso hasta la estación férrea"

El Excmo. Ayuntamiento, acordó: Primero Confirmar el compromiso de cesión gratuita y libre de cargas de los terrenos, según acuerdo de veintiseis de Julio de mil novecientos cuarenta y siete y Segundo.- Contribuir con la cantidad de ciento tres mil ciento veinte pesetas veintiocho céntimos, treinta por ciento del presupuesto de separación del tramo correspondiente del paseo de Ronda o Circunvalación, que se hará efectiva con cargo a la consignación del Capítulo XI, artículo 3º; partida 329, del presupuesto ordinario vigente.

Nada mas cuenta del expediente instruido

Archivo Municipal de Tomelloso

a instancia de Don Jesús Rodríguez [illegible], solicitando no se aplique la Ordenanza fiscal en la parte que grava las fincas con el arbitrio sobre cascajo, aprobada por la Delegación de Hacienda y contra la que tienen formulado recurso contencioso-administrativo.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó denegar la petición formulada, porque aprobada la vía gubernativa con la aprobación de la Ordenanza por la Delegación de Hacienda, procede su aplicación en tanto que por el Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo no se suspenda el acuerdo en armonía con la facultad que le confiere el artículo 107 de la Ley que regula el expresado procedimiento.

Se dió lectura a una instancia firmada por Don Sabas Gonzalez y otros, solicitando se autorice el traslado del llamado Rastro a la plazuela de la calle de Roque, que, anteriormente se ocupaba y

El Excmo. Ayuntamiento, acordó no acceder a lo solicitado.

Visto un escrito del Sr. Director de la Banda municipal de música, sometiendo al exámen y aprobación de la Corporación el Reglamento para el régimen de la misma, que adjunta

El Excmo. Ayuntamiento, acordó nombrar una Comisión formada por la de Cultura y el Sr. Delegado de la Banda para que previo estudio de los Reglamento vigente y el propuesto, formulen el que estimen pertinente.

Seguidamente la propuesta del Cuerpo de la Guardia municipal.

Archivo Municipal de Tomelloso

El Excmo. Ayuntamiento, acordó declarar Patrón de la Guardia municipal de esta ciudad al Santo Angel de la Guarda, cuya festividad se celebra el día uno de Marzo.

Nada ocurrió del proyecto de pavimentación de la calle de Santa Rita.

Resultando que no existe consignación presupuestaria para atender al gasto que el desarrollo del mismo ocasionaría

El Excmo. Ayuntamiento, acordó dejar pendiente la aprobación del proyecto y realización de las obras hasta el próximo ejercicio en el que se disponga de la necesaria consignación.

Por último, examinado el expediente sobre adquisición de un tanque para el servicio de incendios y riegos.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó; Primero Declarar válido el concurso celebrado. Segundo.- Adquirir el camión cisterna, ofrecido por Don Jesús Ortiz Ramírez, en el precio de ciento cinco mil pesetas y Tercero.- Requerir al rematador para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva de seis mil trescientas pesetas de cualquiera de las formas previstas en el artículo 75 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de mayo de Enero de mil novecientos cincuenta y tres y para que ponga el camión-cisterna con toda la documentación en condiciones legales a disposición del Ayuntamiento.

No habiendo mas asuntos de que tratar

Archivo Municipal de Tomelloso

y siendo las veintinueve horas, cuarenta y cinco minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extendió la presente acta, que firman los señores reunidos, conmigo el Secretario, de que certifico

Sesión extraordinaria del 14 de Diciembre de 1955

Asistieron

D. José Pérez
D. Elías Montero
D. Pablo Villena
D. Miguel Nuertas
D. Jesús Andújar
D. Antonio Belén
D. Isidoro Carretero
D. Antonio Espinosa
D. Felix Ortega
D. Daniel Plaza

En Tomelloso a catorce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las diecinueve horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión esetraordinaria, en primera convocatoria, a la que se convocó con la antelación y formas legales los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Pérez Cobres, que declaró el Excmo. Ayuntamiento constituido en sesión y abierta esta:

Asistió el Sr. Interventor.

D. Benigno Torres
D. Ramón Torres
D. Alejandro Villena

No asistieron los señores, de la Cruz, por enfermedad y Pedrero y García-Noblejas, por hallarse ausentes del término municipal.

Dada lectura del acta de la sesión anterior fué aprobada.

Orden del día

En cumplimiento y a los efectos del artículo 676, letra d) de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de veinticuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco, y con el dictamen favorable del Sr. Interventor.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó: Primero.- Reconocer a los funcionarios, que se expresan los quinquenios, que también se especifican: Don Fernando Moya Ballesteros, segundo quinquenio, desde el seis de Abril de mil novecientos cincuenta y seis; Don Eusebio Serrano Fernández, tercero, desde el diez y seis de Marzo; Don Evaristo Fernández Solís, segundo, desde el primero de Octubre; Don Fabián Francisco Ortega Parra, tercero, desde el diez y seis de Marzo; Don José Sevilla López, quinto, desde el mes de Septiembre; Don Francisco Burillo Olmedo, tercero desde el veintidós de Marzo; Don Virgilio Madrigal Moreno, tercero, desde el veintiseis de Marzo; Don Crisóstomo Canales Quereda, tercero, desde el veinticinco de Marzo; Don Bernardo Berlanga Romero, Don Aquilino Gonzalez Tarazo, Don Juan José Lara Grandel, Don Domingo Romero de Avila y Don Angel Arribas Peinado, segundo, desde el primero de Octubre; Don Ovidio Sevilla López, segundo, desde el ocho de Octubre; Don Pedro Reguero Gallego, segundo, desde el catorce de Octubre; Don Manuel López Ca-

Archivo Municipal de Tomelloso

sarrubios, primero, desde el primero de Mayo; Don Rafael Alferez Villalba, tercero, desde el dieciseis de Marzo; Don Jesús Benito López, segundo, desde el primero de Octubre; Don Rafael Gomez Paulet, Don Crescencio Rodrigo Casarrubios y Don Antonio Castellanos Chinchilla, primero, desde el primero de Mayo; Doña Milagros Armero Gónzalez, tercero, desde el quince de Marzo; Don Lorenzo Casero Carrotero, primero, desde el primero de Mayo; Don Luis García Soriano, tercero, desde el quince de Marzo; Don Alfonso López Chilleron, segundo, desde el primero de Octubre; Don José Ortega Valverde, tercero, desde el trece de Enero; Don Enrique Avellaneda Sánchez, cuarto, desde el veintidos de Septiembre y Don Ramón Bolós Basenñana, tercero, desde el once de Agosto. Segundo.- Conceder una gratificación anual de mil quinientas pesetas al Encargado del Alumbrado público, Don Urbano Buitrago Lara; una tercera paga extraordinaria al personal, con un importe total de ciento treinta y una mil pesetas; indemnización por casa habitación al Sr. Interventor, nueve mil pesetas; sueldo de un Gestor de arbitrios, cuatro mil doscientas pesetas; horas extraordinarias al personal de la Guardia municipal, tres mil novecientas sesenta y seis pesetas, sesenta y seis céntimos; asistencia médico-quirurgica de especialidades a empleados municipales cualquiera que sea el sueldo, veinte mil pesetas y Tercero.- Aumentar o crear las consignaciones siguientes: Aumentar en trescientas setenta pesetas, el alquiler del local para la recogida de mesas del Mer

Archivo Municipal de Tomelloso

cado público; subvención para construir una Iglesia Parroquial en Rio Záncara, diez mil pesetas; a la Jefatura Local de Falange, para gastos del Aula de Cultura, diez mil pesetas; a la Hermandad de Labradores para ayuda eventual del pago del alquiler en mil novecientos cincuenta y seis del Local destinado a Centro de Selección de Semillas, siete mil quinientas pesetas, y aumento en la cuota de Ficha Azul, diez mil pesetas.

No habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las veinte horas, quince minutos el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extendió la presente acta, que firman los señores reunidos, conmigo el Secretario, de que, certifico.

Archivo Municipal de Tomelloso

Sesión extraordinaria del 16 de Diciembre de 1955

Existieron

D. José Pérez
D. Elías Montero
D. Pablo Villena
D. Miguel Huertas
D. Jesús Cubillar
D. Antonio Belén
D. Isidoro Carretero
D. Antonio Espinosa
D. Felix Ortega
D. Daniel Plaza
D. Benigno Torres
D. Ramón Torres
D. Alejandro Villena

En Tomelloso a dieciseis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las diecinueve horas treinta y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, a la que se convocó con la antelación y formas legales los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Pérez Torres, que declaró el Excmo. Ayuntamiento constituido en sesión y abierta esta.

Asistió el Sr. Interventor.

No asistieron los señores de la Cruz, por enfermedad y Pedrero y Garcia-Pobejas, por hallarse ausentes del término municipal.

Dada lectura del acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Orden del dia

Nada.

Cuenta del proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y seis y de los documentos que han servido de base para su formación.

Después de amplia discusión y por unanimidad de los señores reunidos, que constituyen más de la mayoria absoluta del número legal de los mismos.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó: Primero.- Aprobar el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y seis, cuyo resúmen, por capitulos, es el siguiente:

Gastos

Capitulos	Conceptos	Pesetas

Archivo Municipal de Tomelloso

I	Obligaciones generales	703.522'52
II	Representación municipal	64.550'00
III	Vigilancia y seguridad	448.778'23
IV	Policia Urbana y rural	256.799'40
V	Recaudación	245.015'42
VI	Personal y material de oficinas	1.055.923'87
VII	Salubridad é higiene	217.360'86
VIII	Beneficencia	589.397'16
IX	Asistencia Social	117.000'00
X	Instrucción Pública	452.554'00
XI	Obras Públicas	1.166.312'62
XIII	Fomento de los intereses comunales	222.487'01
XVIII	Imprevistos	9.000'00
	Total	5.548.701'09

Ingresos

I	Rentas	173.284'16
II	Aprovechamientos de bienes comunales	1.500'00
V	Eventuales y extraordinarios	147.500'00
VI	Arbitrios con fines no fiscales	130.000'00
VII	Contribuciones especiales	318.193'97
VIII	Derechos y tasas	922.877'30
IX	Cuotas, recargos y participaciones	1.761.218'67
X	Arbitrios municipales	2.032.226'99
XI	Recargos y participaciones en arbitrios provinciales	61.900'00
	Total	5.548.701'00

Segundo.- Aprobar las bases complementarias para la ejecución del presupuesto, que se acompañan al mismo. Tercero.- Elevar instancia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en súplica de autorización para prescindir de las exacciones siguientes: Recargo sobre el impuesto del tres por ciento sobre el producto de las explotaciones mineras y Arbitrio sobre Tarifas en los espectáculos públicos, por no existir en el término municipal y Arbitrio sobre

5

Archivo Municipal de Tomelloso

solares sin edificar, por no adaptarse a las condiciones peculiares del Municipio.

Se dió lectura a un oficio del Sr. Jefe Provincial de Sanidad, notificando la propuesta provisional de clasificación del partido veterinario, formado por cuatro Veterinarios titulares de primera categoría y.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó mostrar su disconformidad con la misma, facultando a la Alcaldía para que fundamentando la expresada disconformidad proponga que sea integrado el partido, solamente, por tres Veterinarios titulares..

Examinada una proposición del Sr. Presidente de la Comisión de Gobernación e instancias de los Médicos titulares, solicitando el pago de derechos.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó: Primero.- Hacer efectivas, con cargo al Capítulo I, artículo 4º, partida 43, del presupuesto ordinario, por asistencia a empleados municipales, desde el primero de Enero de mil novecientos veinticuatro y tres al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinticuatro y cuatro, a los Médicos, Don Manuel Más Pérez, tres mil seiscientas treinta y cinco pesetas veintiocho céntimos. Don José Ortega Valverde, siete mil trescientas noventa y cinco pesetas, veinte y cuatro céntimos y Don Francisco Antequera Reyes, cuatro mil quinientas nueve pesetas dieciseis céntimos. Segundo.- Hacer efectivas las cantidades correspondientes al personal sanitario por la asistencia a empleados municipales, durante el año en curso, según tarifas publicadas en el B.O. de la provincia del diecinueve de Noviembre de mil novecientos veinticuatro y

Archivo Municipal de Tomelloso

cuatro, con aplicación de la cuota de doscientas pesetas, a los Médicos, por inclusión de los servicios de Tocología y relación que figura unida al expediente, en cuanto alcance la consignación del presupuesto vigente para la expresada atención, reconociendo el crédito en cuanto al resto con cargo al presupuesto del ejercicio de mil novecientos cincuenta y seis. Tercero. Que el beneficio de asistencia médico-farmacéutica, haga extensivo a los funcionarios que perciban haber superior a diecisiete mil pesetas, en las mismas condiciones que al resto del personal sin el pago de cantidad alguna y Cuarto.- Que para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y seis y siguientes, se preste la asistencia médica al personal, por especialidades de los servicios de tocología, mediante el pago de la cuota anual por funcionario, de ciento veinte y cuatro pesetas; la de Practicante, por la de cien pesetas y los servicios de Tocología y de Profesora en parto, por concierto con técnicos de la especialidad o por servicio.

Nada vigente de una instancia de los señores Practicantes de la Casa de Socorro, solicitando se les pague la diferencia de haberes, correspondientes a los meses de Octubre a Diciembre y de la extraordinaria de este último, todos del año mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó acceder a lo solicitado en cuanto alcance la consignación del presupuesto vigente para la expresada atención y reconocer el crédito en lo que afecte al resto con cargo al presupuesto del ejercicio de mil novecientos cincuenta y seis.

Vista una relación de horas extraordinarias de

Archivo Municipal de Tomelloso

servicio, prestadas por el personal de la Guardia municipal, durante las prestadas del año en curso, que produce una liquidación total de tres mil novecientas cuarenta y seis pesetas, cuarenta y seis céntimos.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó reconocer el crédito con cargo al presupuesto de mil novecientos cincuenta y seis.

Visto el oportuno expediente.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó: Primero.- Nombrar por ascenso, Alguacil, en propiedad con el sueldo anual de seis mil quinientas pesetas y con efecto desde el primero de Enero de mil novecientos cincuenta y seis, al Bedel Don Crescencio Rodrigo Casarrubios y Segundo.- Amortizar la plaza de Bedel que figura en Resultas de las Plantillas del personal.

Nada cuanto del expediente instruido al efecto.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó: Primero- Conceder a Doña Paula Rodriguez Ruiz, viuda del que fué Médico de la Casa de Socorro, Don Eladio Cesar Sánchez-Camargo, la pensión vitalicia de tres mil pesetas anuales, veinticinco por ciento del sueldo regulador de doce mil pesetas, que es el mayor disfrutado por el causante durante dos años y otras pagas extraordinarias y Segundo.- Que el gasto resultante se haga efectivo, en cuanto alcance, con cargo a la consignación para tales atenciones del presupuesto ordinario vigente y reconocer el crédito por el resto, para liquidar en el ejercicio de mil novecientos cincuenta y seis.

Visto el expediente instruido a instancia de la

Archivo Municipal de Tomelloso

interesada.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó Primero.- Conceder a Doña María Antonia Parra Olmedo, viuda del que fué Guardia municipal, Don Alvaro Martín San Segundo, la pensión mensual de setecientas treinta pesetas anuales y dos pagas extraordinarias y Segundo.- Que el gasto resultante se haga efectivo, en cuanto alcance, con cargo a la consignación para tales atenciones del presupuesto ordinario vigente, y reconocer el crédito por el resto para figurar en el ejercicio de mil novecientos cincuenta y seis.

Se dió lectura al expediente instruido a instancia del Inspector Veterinario municipal, Don Antonio Belón Menchen y

El Excmo. Ayuntamiento, acordó conceder a Don Antonio Belón Menchen, que ha cesado en el cargo de Inspector Veterinario municipal, en virtud de jubilación de oficio, por edad, con más de treinta y cinco años de servicio, la pensión anual de once mil cuatrocientas pesetas, ochenta por ciento del haber regulador de catorce mil doscientas cincuenta pesetas, que es el mayor percibido y que disfrutaba el interesado en el momento de producirse la jubilación forzosa, mas las dos pagas extraordinarias reglamentarias de novecientas cincuenta pesetas, cada una.

Nada concreto del expediente sobre adquisición, mediante concurso, de un camión cisterna para los servicios de riego e incendios.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó aprobar la fianza definitiva de seis mil trescientas pesetas, constituida en la Caja municipal por

Archivo Municipal de Tomelloso

el adjudicatario vendedor, Don Jesús Ortiz Ramírez y el contrato firmado por el mismo y los Señores Alcalde y Secretario y que se devuelva al expresado adjudicatario la fianza provisional, también constituida en la Caja municipal, de tres mil pesetas.

Visto el expediente sobre adquisición mediante concurso, de un solar para la construcción de una nueva plaza de toros.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó: - Primero. - Declarar válido el concurso celebrado. - Segundo. - Con el voto en contra de Don Daniel Plaza, partidario de no adquirir ninguno, por ser propietario el Ayuntamiento de solares que reunen mejores condiciones, adquirir el ofrecido por Don Felipe Torres Rodrigo, en este término municipal, sitio La Vía o cruce de carreteras y, también Coto de los Rodeños, de calor dos hectáreas y treinta areas, en el precio de cuarenta y cuatro mil ochocientas noventa y siete pesetas cincuenta céntimos. Tercero. - Requerir al adjudicatario para que dentro del término de diez días constituya la garantía definitiva de mil setecientas noventa y cinco pesetas, noventa céntimos de cualquiera de las formas previstas en el artículo 75 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de nueve de Enero de mil novecientos cincuenta y tres y para el otorgamiento de la correspondiente escritura de compraventa del solar, dando la posesión del mismo de la manera expuesta en el apartado a) de la condición quinta del pliego que ha regido en el concurso; facultando al Alcalde, Don José Pérez Torres, para en represen-

Archivo Municipal de Tomelloso

Corporación del Ayuntamiento, interesados en los actos expresados y Cuarto.- Devolver a los demás licitadores las fianzas provisionales constituidas en la Caja municipal.

Examinado el expediente sobre adquisición de una finca urbana para la construcción de un edificio con destino a los servicios de correos y Telecomunicación, en el que se acredita que en el segundo concurso celebrado no se han formulado proposiciones.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó declarar desierto el expresado segundo concurso

Dada cuenta del expediente sobre pavimentación y acerado del último trozo de la calle del General Mola.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó: Primero.- Declarar válida la subasta celebrada.- Segundo.- Adjudicar definitivamente el remate a Don Francisco Candelas Merino, en la cantidad de ciento treinta y tres mil quinientas pesetas y Tercero.- Requerir al rematante para que dentro del término de diez días constituya la fianza definitiva de ocho mil ciento noventa pesetas, de cualquiera de las formas previstas en el artículo 75 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de once de Enero de mil novecientos cincuenta y tres y que se devuelva al otro licitador Don Antonio Duprá Bautista, la fianza provisional constituida en la Caja Municipal.

Se dió lectura a una propuesta del Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda, sobre recaudación de arbitrios, por gestión afianzada y

El Excmo. Ayuntamiento, acordó que el asunto

Archivo Municipal de Tomelloso

quede pendiente de estudio

Por último

El Excmo. Ayuntamiento, acordó facultar al Alcalde, Don José Pérez Torres, para que otorgue poder notarial al Letrado del Ayuntamiento en Ciudad Real, Don Joaquín Castillo Cañadas, que le permita ostentar el nombre y representación del mismo, de la Diputación de la Excma. Diputación de la expresada Capital cuantas cantidades se libren a favor de este repetido Ayuntamiento, por la mencionada Entidad provincial.

No habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las veintiuna horas, cincuenta y cinco minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extendió la presente acta, que firman los señores reunidos, conmigo el Secretario, de que certifico.

Archivo Municipal de Tomelloso

Sesión ordinaria del 28 de Diciembre de 1955

Asistieron
D. José Pérez
D. Elías Montero
D. Miguel Huertas
D. Jesús Cendijar
D. Antonio Bolós
D. Isidoro Carretero
D. Mauricio de la Cruz
D. Antonio Espinosa
D. Fernando Mª Noblejas
D. Felix Ortega
D. Daniel Plaza
D. Benigno Torres
D. Ramón Torres
D. Alejandro Villena

En Tomelloso a veintiocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las veinte horas, quince minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, a la que se convocó con la antelación y formas legales los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Pérez Torres, que declaró el Excmo. Ayuntamiento constituido en sesión y abierta esta:

Asistió el Sr. Interventor.

No asistieron, el Sr. Villena, por enfermedad y el Sr. Pedrero, por hallarse ausente del término municipal.

Dada lectura del acta de la sesión anterior fué aprobada.

Orden del día

A propuesta del Sr. Alcalde,

El Excmo. Ayuntamiento, acordó fijar a efectos de quintas, en veintiuna pesetas, el jornal medio de un bracero en la ciudad.

Dada cuenta del expediente instruido para la formación del Padrón de familias pobres, para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y seis, con derecho a asistencia médico-farmacéutica gratuita.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó aprobar definitivamente las listas de Beneficencia para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y seis.

Se dió lectura a una factura de Don Luis Osuna Ruiz, de sesenta pesetas, por impresos y otra de Don Manuel Morales Rosado, de cien pesetas, por

Archivo Municipal de Tomelloso

servicios como Practicante.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó aprobarlas y que se hagan efectivas con cargo al Capítulo I, artículo 4º, partida 44, del presupuesto ordinario.

A propuesta del Sr. Alcalde y para completar el solar adquirido para la construcción de la nueva Plaza de toros.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó adquirir con cargo al Capítulo XI, artículo 1º, partida 321, del presupuesto ordinario, el terreno, propiedad de Don José Rodrigo Becuto, en el término de esta ciudad, sitio Carretera de Zancara, de cabe setenta y ocho áreas y setenta y dos centiareas, en el precio de diecisiete mil quinientas pesetas; facultando al Alcalde, Don José Pérez Torres, para que, en representación de la Corporación, firme la correspondiente escritura de compraventa.

Nada cuenta del expediente sobre arrendamiento del terreno, sito en la Zanja del Chato.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó anunciar subasta, por el sistema de pujas a la llana, que se celebrará el día cinco de Enero próximo a las doce horas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, para adjudicar el terreno en arrendamiento, por tres años, por el precio mínimo de setenta y tres kilos de trigo, por fanega de tierra y año, o sean ciento cuarenta y nueve pesetas sesenta y cinco céntimos, que se hará efectivo por años vencidos.

Visto el expediente sobre arrendamiento del tercer piso de la casa número diecisiete de la Plaza de España.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó ceder en arrendamiento, por un año y precio de dos mil setecientas treinta pesetas anuales, pagadas por trimestres

Archivo Municipal de Tomelloso

vencidos, a Doña Laura Treviño Alcolea, el piso tercero, de la casa número diecisiete, de la Plaza de España.

Se ausenta del Salón, Don Antonio Espinosa Serna.

Dada lectura del oportuno expediente.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó reconocer el crédito, con cargo al presupuesto del ejercicio de mil novecientos cincuenta y seis, de setecientas cincuenta pesetas, a favor de Don Ramón Espinosa Serna, por servicios médicos prestados en la Casa de Socorro, con motivo del fallecimiento del titular Don Eladio César Sánchez Camargo.

Se reintegra al Salón de Actos Don Antonio Espinosa.

Se dió cuenta de una instancia de los Sres. Inspectores titulares de la Inspección de Alcoholes de esta ciudad, solicitando se les eleve el premio de liquidación que vienen percibiendo en relación con el impuesto sobre el vino destilado y.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó asignarles en total el premio del uno y medio por ciento del ingreso por el alcohol producido durante el año mil novecientos cincuenta y seis.

Seguidamente se dió cuenta de los expedientes instruidos con motivo de reclamaciones formuladas por los señores que se expresan, adoptándose por el Excmo Ayuntamiento, los acuerdos siguientes:

Dejar sobre la Mesa el instruido a instancia del Casino de Tomelloso, solicitando se anulen recibos por la Contribución de Usos y Consumos.

Anular los recibos del arbitrio sobre solares sin uso referentes al que posee Don Pedro Cuesta López en el Paseo de Ramón Ugena, cedidos al Ayuntamiento para su utilización gratuita durante cinco años, por ser incompatible el cerramiento, con el destino del mismo para

Archivo Municipal de Tomelloso

la instalación de las atracciones durante las fiestas locales.

Acceder a la reclamación formulada por Hijos de Jesús Antonio Peinado S. R. C. contra la liquidación del arbitrio sobre consumo de bebidas, durante el año mil novecientos cincuenta y tres, que se le practicará, sin recargo alguno, tomando como base en elaboración de veinte mil cincuenta y dos arrobas de vino y sobre el resto de diecinueve mil trescientas cuarenta y cuatro arrobas, a los propietarios vaquileros de las mismas, según datos facilitados por el reclamante.

Anular los recibos objeto de reclamación formulada por Don Antonio Andalias Beltrán por no haberse practicado el reconocimiento sanitario de los artículos base de la imposición.

Anular recibo, motivo de la hecha por Don Isaac Sánchez Pérez, en representación de la extinguida Sociedad Hijos de José Vicente Izquierdo, por no haberse practicado la inspección de los aparatos industriales base de la exacción.

Declarar exento del pago del arbitrio sobre solares sin cercar, a Don Rigoberto Pérez Gómez, por el de su propiedad, sito en la calle de Zurbarán, donde el día primero de Agosto del año en curso, porque, según acreditan la certificación que figura unida al expediente y la manifestación hecha por el Cabo de la Comisión de Policía Municipal, Don Jesús Avalijar, se solicitó licencia para el cerramiento y quedaron terminadas las obras en la fecha expresada.

Declarar exentos a Don Pablo y Don Francisco Antonio Cañas Rodrigo del pago del arbitrio sobre solares sin cercar, por el situado en la calle de la Habana,

Archivo Municipal de Tomelloso

dos de el día primero de Agosto del año en curso, por recibo del mismo del Ayuntamiento.

Desestimar la formulada por Don Jesús Ortiz Herrero en súplica de que le anule el recibo del arbitrio sobre solares sin cercar, por el de su propiedad, sito en las calles de Alcántara y Reyes Católicos, porque no aparece justificada la obligación y la Congregación de las Hermanitas de Auxiliares Desamparados.

Se ausenta del Salón de Sesiones Don Miguel Huertas.

No acceder a la petición de Don Joaquín Huertas de anulación de recibo por la tasa sobre un anuncio por no haberse dado de baja el interesado en resultar acreditada la falta de aprovechamiento.

Se reintegra al Salón de Sesiones Don Miguel Huertas.

Nada cuenta del expediente sobre propuesta de recaudación de arbitrios, por gestor afianzado.

Los señores Carretero y Ortega se manifestaron en el sentido de continuar con el actual sistema recaudatorio, por estimar que el presupuesto, sin favorecer los intereses municipales, perjudicaría los del contribuyente.

El Sr. Alcalde, propugnó por la recaudación presupuesta, limitada en el próximo ejercicio, como ensayo, a determinadas exacciones, pues el sistema tenía muchas ventajas, según justificaba su aceptación por la mayoría de los Ayuntamientos.

Como consecuencia de mantenerse las opiniones expuestas, por el Sr. Presidente se hizo constar procedía celebrar votación nominal, referida a si procedía o no la recaudación de algunos arbitrios por gestor afianzado.

Archivo Municipal de Tomelloso

Celebrada la votación, dió el resultado siguiente: Votaron a favor de no realizar la recaudación por gestor afianzado, los señores: Montero, Bolós, Carretero, Espinosa, Ortega, Torres (Don Benigno) Torres (Don Ramón) y Villena (Don Alejandro). Total ocho. Votaron en favor de la recaudación por gestor afianzado, los señores, Huertas, Andújar, de la Cruz, García Noblejas, Plaza y Alcalde. Total seis.

En su virtud

El Excmo. Ayuntamiento, acordó desestimar la propuesta sobre recaudación de determinados arbitrios por gestor afianzado.

No habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las veinticuatro horas, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extendió la presente acta, que firman los señores reunidos, conmigo el Secretario, de que certifico.

[signatures]

Archivo Municipal de Tomelloso

Sesión extraordinaria del 20 de Enero de 1956

Asistieron

D. José Pérez
D. Pablo Villena
D. José Mª Pedrero
D. Miguel Huertas
D. Jesús Andújar
D. Antonio Belén
D. Narciso de la Cruz
D. Antonio Espinosa
D. Felix Ortega
D. Daniel Plaza
D. Benigno Torres
D. Alejandro Villena

En Tomelloso a veinte de Enero de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las diecinueve horas, diez minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, a la que se convocó con la antelación y formas legales los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Pérez Torres, que declaró el Excmo. Ayuntamiento constituido en sesión y abierta esta:

Asistió el Sr. Interventor.

No asistieron los señores Montero y García-Tortajas, por hallarse ausentes del término municipal y los señores Carretero y Torres (Don Ramón), por enfermedad.

Dada lectura del acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Orden del día

En cumplimiento y a los efectos de lo artículo 7º del Decreto del Ministerio de Trabajo de 22 de Junio de 1943 y artículo 5º de la Orden del mismo Ministerio de 22 de Julio siguiente.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó ratificar el acuerdo de seguir percibiendo el Impuesto para la prevención del paro obrero, sobre las cuotas de las contribuciones urbana, rústica e industrial para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y siete y que se notifique el acuerdo a los Ministerios de la Gobernación, Hacienda y Trabajo.

En petición del interesado y en tanto se determina de manera definitiva sobre el asunto

El Excmo. Ayuntamiento, acordó que durante

el ejercicio en curso y en las mismas condiciones en que lo venía haciendo, siga prestando sus servicios a la Beneficencia municipal, el Odontólogo Don Benito Lopez Lara

Seguidamente,

El Excmo. Ayuntamiento, acordó nombrar Auxiliar administrativo de Caja, con el haber anual de ocho mil pesetas y demás emolumentos legales, con carácter interino, por plazo máximo improrrogable de seis meses, transcurrido el cual dejará de acreditársele toda remuneración, a la señorita Carmen Castillo Serrano.

Dada cuenta de escrito firmado por Don Pablo Marín, Don Arturo Heras Perona y Don José María Molinero Gonzalez, solicitando la anulación o rectificación de cuotas de recibos por el arbitrio sobre solares sin cercar, relacionados con el de su propiedad sito en el paseo de Circunvalación y calle de Doña Crisanta

El Excmo. Ayuntamiento, acordó que se compruebe la extensión de los solares y la propiedad de los mismos, practicándose la correspondiente liquidación de cuotas en armonía con el resultado de la comprobación expresada

Visto el expediente sobre arrendamiento del guijón de la Zanja del Cobato

El Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad acordó: Primero.- Declarar válido el acto de subasta celebrado y Segundo.- Adjudicar, en arrendamiento, a Don Luis Quiñones Contreras, por tres años y precio de ciento sesenta y ocho kilos de trigo por fanega y año, el guijón de la Zanja del Cobato, de doce fanegas, propiedad del Municipio

Archivo Municipal de Tomelloso

Nada cuenta del expediente sobre construcción de dos Escuelas en la calle del Canal.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó: Primero.- Declarar valida la subasta celebrada.- Segundo.- Adjudicar definitivamente el remate a Don Francisco Diaz Rodriguez, en la cantidad de ciento cincuenta y cinco mil pesetas y Tercero.- Requerir al rematante para que dentro del término de diez dias constituya la fianza definitiva de once mil trescientas pesetas, de cualquiera de las formas previstas en el articulo 75 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953 y que se devuelva al otro licitador, Don Francisco Candelas Merino, la fianza provisional constituida en la Caja Municipal.

Visto el expediente sobre pavimentación del último tramo de la calle del General Mola.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó aprobar la fianza definitiva de ocho mil ciento noventa pesetas, constituida en la Caja Municipal, por el adjudicatario de las obras, Don Francisco Candelas Merino y el contrato firmado por el mismo y los señores Alcalde y Secretario y que se devuelva al expresado adjudicatario la fianza provisional, también constituida en la Caja municipal, de dos mil setecientas treinta y cinco pesetas.

Nada lectura al Reglamento de la Academia y Banda Municipal de Música.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó aprobarlo

Visto el expediente sobre devolución de la fianza definitiva de seis mil trescientas pesetas, constituida en la Caja Municipal, por Don Jesús Ortiz Ramí-

Archivo Municipal de Tomelloso

rez, como vendedor del camión [illegible] para el servicio de incendios y riego.

El Excmo. Ayuntamiento, acuerda dejar pendiente la devolución la expresada fianza en tanto no realice la transferencia oficial del vehículo a favor del Ayuntamiento por la Jefatura provincial de Obras Públicas.

No habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veintinueve horas, cincuenta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extendió la presente acta, que firman los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

Sesión extraordinaria del 5 Marzo 1956

Asistieron

D. José Pérez
D. Pablo Villena
D. José Mª Pedrero
D. Miguel Fuentes

En Tomelloso a cinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, a la que se convocó con la

Archivo Municipal de Tomelloso

D. Jesús Avelijar
D. Isidoro Carretero
D. Antonio Espinosa
D. Félix Ortega
D. Daniel Plaza
D. Ramón Torres
D. Alejandro Vilches

antelación y formas legales los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Pérez Torres, que declaró el Excmo. Ayuntamiento constituido en sesión y abierta esta:

Asistió el Sr. Interventor.

No asistieron los señores Montero, de la Cruz y García-Noblejas, por hallarse ausentes del término municipal y los señores Bolo y Torres (D. Benigno) sin justificación.

Dada lectura del acta de la sesión anterior, fue aprobada.

Orden del día

Dada cuenta del expediente instruido a instancia de Doña Briviana Benito Pico, solicitando pensión como viuda del Guardia, Don Joaquín Ramírez España.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó concederle la pensión anual de setecientas treinta pesetas.

Entra en el Salón de Actos, Don José María Pedreño.

Visto el expediente sobre adquisición de una máquina apisonadora para el servicio de obras.

Tratándose de adquisición de efecto, cuyo precio no obstante las gestiones realizadas, según manifestación de la Alcaldía, no es conocido, por lo que no puede fijarse previamente, y en consideración al informe favorable, que, por la causa expresada, emite el Secretario fedatario de la sesión, haciendo constar a los efectos del artículo 20 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que no existe inconveniente en la adquisición de la apisonadora, mediante concurso, con el voto favorable de todos los señores reunidos, que constituyen más de la mayoría absoluta legal.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó adquirirla, mediante concurso, con sujeción al pliego de condi-

Archivo Municipal de Tomelloso

ciones propuesto por la Alcaldía.

Dada lectura del expediente sobre pavimentación de la calle de Santa Rita.

El Excmo. Ayuntamiento, con el voto favorable de todos los señores reunidos, que constituyen mas de la mayoría absoluta del número legal que corresponde al mismo, acordó: Primero.- Aprobar el proyecto redactado por Don Baltasar Guardia Jiménez, con un presupuesto total de ciento setenta y tres mil doscientas ochenta y ocho pesetas, treinta y dos céntimos. Segundo.- Que se proceda a la ejecución de las obras, exigiendo la mitad del coste total de las mismas expuesto a las personas directamente beneficiadas por la mejora, mediante la imposición de las contribuciones especiales, que establecen el artículo 451 apartado b) y 469 concepto f) de la vigente Ley de Régimen Local. Tercero.- En virtud de la facultad que confiere el artículo 465, párrafo 2 y concurriendo las circunstancias que el mismo determina, no constituir la Asociación de contribuyentes que establece el párrafo 1º del indicado artículo y Cuarto.- Nombrar una Comisión compuesta por las de Hacienda y Policía Urbana y el Sr. Aparejador municipal, para que formule los documentos que relaciona el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1.952.

Entra en el Salón de Actos Don Antonio Espinosa.

Seguidamente,

El Excmo. Ayuntamiento, acordó reconocer a favor de Don Miguel V. Pastrana, un crédito de mil doscientas setenta y una pesetas, setenta y cinco céntimos, por efectos de ferretería suministrados, que se hará efectivo con cargo al Capítulo I, artículo 4º, partida 43, del presupuesto ordinario.

Archivo Municipal de Tomelloso

Dada cuenta del expediente instruido a instancia de Don Pablo Marín Peinado y otros, reclamando exención de las cuotas del arbitrio sobre solares sin cercar, sitos en el Paseo de Circunvalación y calles de la Paz y Doña Chrisanta.

El Excmo. Ayuntamiento, por error manifiesto, acordó que sean rectificadas las cuotas en armonía con la relación formulada por la Administración de Arbitrios, después de realizar la nueva medición de solares y comprobar los propietarios de los mismos.

Visto el expediente instruido a instancia de Pedro Romero S. A, solicitando exención del arbitrio sobre solares sin cercar, en relación con uno de su propiedad, sito en la calle de Alcántara y otras, por tener el proyecto de construir en el mismo un grupo de viviendas de renta reducida para los obreros de su industria.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó quede el asunto sobre la Mesa

Dada cuenta del expediente instruido al efecto.

El Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad, acordó: Primero.- Contratar, por un año, la prestación del servicio médico de especialistas a los funcionarios municipales, que desempeñen plaza comprendida en la plantilla vigente por la Dirección General de Administración Local, con la Sociedad Especialistas Médicos Agrupados, S. A, de Madrid y con sujeción a las condiciones propuestas por la misma; siendo de cuenta de los funcionarios los gastos de traslado a Madrid y cuantos se les puedan originar, que no venga obligada a prestar la Sociedad contratante. Segundo.- Fijar el gasto máximo, que el servicio pueda producir, de veinticinco mil doscientas setenta

y dos pesetas, resultante de aplicar la tarifa, también máxima, mensual, de diez y ocho pesetas, por cada uno de los ciento diez y siete funcionarios, que figuran en la plantilla, se hagan efectivas, siete mil quinientas pesetas, con cargo al presupuesto ordinario vigente y el resto no se devengará ni será exigible hasta el año mil novecientos cincuenta y siete. Tercero.- Requerir a la Sociedad para que constituya en la Caja Municipal la fianza definitiva del cuatro por ciento de la cifra expresada o sean mil once pesetas y Cuarto.- Que se libre a efecto la formalización reglamentaria del contrato, siendo de cuenta de la Sociedad todos los gastos que la misma produzca, en armonía con el artículo 47 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Visto el expediente sobre adquisición de un solar para la construcción de Escuelas, del que ya conoció la Corporación, en sesión celebrada el día veintisiete de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco

El Excmo. Ayuntamiento, acordó mantener el acuerdo en todos sus extremos, con la rectificación del nombre del propietario del solar, que lo es Don Jacinto Espinosa Cuenca y no Doña Asunción Cepeda García y otros, como erróneamente se consignaba en el acuerdo referido.

Se dió lectura a escrito de la Junta Municipal de Educación Primaria, solicitando se acuerde la creación de dos escuelas de niñas, en locales arrendados y

El Excmo Ayuntamiento, acordó no acceder a lo solicitado, porque se tiene interesada la creación de diez escuelas en locales arrendados, sin que se haya obtenido solución alguna ni recibido el material.

Archivo Municipal de Tomelloso

Dada lectura a un escrito del Sr. Delegado Local de Asuntos Sociales, solicitando la cesión de las cuatro escuelas instaladas en el edificio número ochenta y dos de la calle de José Antonio Primo de Rivera, para la creación de Hogares infantiles.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó quede el asunto sobre la Mesa.

Dada cuenta de otro escrito del Sr. Delegado de Asuntos Sociales, solicitando la construcción de un edificio para establecer la Obra de Protección a la Madre y al Niño.

El Excmo. Ayuntamiento, considerando muy interesante el asunto, acordó que pase a estudio de la Comisión de Gobernación.

No habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las veintidos horas, veinticinco minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extendió la presente acta, que firman los señores reunidos, conmigo el Secretario, de que certifico.

Sesión ordinaria del 28 de Marzo de 1956.

Asistieron
D. José Pérez
D. Elías Montero
D. Pablo Villena
D. José Mª Pedrero
D. Jesús Andújar
D. Antonio Bolós
D. Isidoro Carretero
D. Antonio Expósito
D. Fernando Sª Noblejas
D. Daniel Plaza
D. Benigno Torres
D. Ramón Torres
D. Alejandro Villena

En Tomelloso a veintiocho de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las veinte horas, treinta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, a la que se convocó con la antelación y formas legales, los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Pérez Torres, que declaró el Excmo. Ayuntamiento constituido en sesión y abierta esta:

Asistió el Sr. Interventor

No asistieron los señores Huertas y de la Cruz, por hallarse ausentes del término municipal y el Sr. Ortega, sin justificación

Dada lectura del acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Orden del Día

Dada cuenta del expediente sobre pavimentación de la calle de Santa Rita.

El Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad acordó: Primero.- Aprobar los documentos formulados por la Comisión nombrada al efecto, que preceptúa el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales de cuatro de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos y Segundo.- Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y administrativas, para la ejecución de las obras, mediante subasta, que será convocada por la Alcaldía cuando sea ejecutivo el acuerdo de imposición de las contribuciones especiales, en armonía con el artículo 453 de la vigente Ley de Régimen Local.

Se dió lectura a una proposición del Sr. Alcalde, interesando se le faculte para solicitar de la Comisión

Archivo Municipal de Tomelloso

Provincial de Servicios Técnicos la formación del plan general de urbanización y de las ordenanzas de construcción y viviendas, y

El Excmo. Ayuntamiento, acordó aprobar la propuesta y, en su virtud, facultar a la Alcaldía para el desarrollo de la misma.

Visto un escrito del Sr. Alcalde, proponiendo se adopte el acuerdo de facultarle, para solicitar en armonía con los preceptos de la Ley de 15 de Julio de 1.954 y disposiciones dictadas para su desarrollo y cumplimientos trámites exija, la declaración de interés social, en relación con el proyecto de grupo escolar de diez secciones, redactado por el arquitecto, Don Germán Valentín-Gamazo

El Excmo. Ayuntamiento, acordó aprobar la propuesta

Dada cuenta del expediente sobre concesión de excedencia forzosa, por el cumplimiento de deberes militares al Alguacil Don Crescencio Rodrigo Casarrubio, que ha solicitado reingresar

El Excmo. Ayuntamiento, acordó nombrar a Don Claro Madrigal Muñoz, para que accidentalmente, por todo el tiempo que dure la excedencia y con el haber anual de seis mil quinientas pesetas y demás emolumentos legales, reemplace en el cargo de Alguacil al titular de la plaza Don Crescencio Rodrigo Casarrubio.

Visto nuevamente el expediente instruido a instancia de Pedro Domecq, S. A., solicitando se le exima del arbitrio sobre solares sin cercar en relación con el de su propiedad, sito en la calle de Alcántara.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó no acceder a lo solicitado, por la prohibición legal de conceder exenciones que no estén concretamente previstas y

Archivo Municipal de Tomelloso

autorizadas en la Ley de Régimen Local.

No habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las veintiuna horas, quince minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extendió la presente acta, que firman los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.